



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 27691 11212 Orden de 21 de agosto de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Yecla.
- 27691 11213 Orden de 21 de agosto de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Murcia.

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

- 27692 11263 Resolución de 8 de agosto de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "San Pedro Apóstol" San Pedro del Pinatar por la implantación del primer ciclo de la Educación Infantil.
- 27693 11264 Resolución de 8 de agosto de 2008 por la que se dispone la publicación de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "San Vicente Ferrer" de El Palmar (Murcia).

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

- 27694 11207 Resolución de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se da publicidad a la concesión de cinco becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia, una beca para tareas de descripción de fondos fotográficos en el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia y una Beca para reproducción y tratamiento técnico de fotografías en el mencionado Centro.

##### **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 27695 11190 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta termosolar Consol Caravaca-1, Cortijo Los Ballesteros, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Nueva Generación Solar, S.L.
- 27698 11216 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para las modificaciones de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del litoral de la Región de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 27700 10940 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de glorieta en Polígono "La Herrada", intersección en Ctra. C-3314 T.M. Yecla».

##### **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

- 27700 11261 Notificación a interesado.

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

- 27700 11208 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del Embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia).

##### **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 27701 11224 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada del Barranco del Molar del Río Segura y "Cañada Real de Los Cabañiles", clasificadas entre el término municipal de Abarán con destino a las obras del proyecto denominado de saneamiento de San José Artesano, Hoya del Campo, La Asomada, Venta de la Aurora y Venta del Moro", solicitado por el Ayuntamiento de Abarán.

### II. Administración General del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

##### **Secretaría General**

- 27702 11270 Notificación Resoluciones de Renovación.

Pág.

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 27702 11238 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.
- 27703 11240 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.
- 27703 11241 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.
- 27704 11242 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

**Ministerio de Fomento****Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

- 27704 11306 Expropiación Forzosa. Pago de Depósitos Previos.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 27706 11252 Notificación resoluciones Primera Instancia.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 27706 11302 Notificación a deudores. Núm. Remesa 3005108000009.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 27710 11338 Notificación de actas de infracción.
- 27711 11339 Notificaciones actas de infracción

**Ministerio de Administraciones Públicas****MUFACE**

- 27712 11231 Notificación de duplicidad con el Régimen General de la Seguridad Social y acuerdo de baja en Muface.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino****Demarcación de Costas en Murcia**

- 27712 11189 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas, en la Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-2 al DP-3, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0018).

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino****Confederación Hidrográfica del Segura**

- 27712 11248 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV(071)-7/87.

## III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz**

- 27714 11255 Exceso de cabida 389/2008.
- 27714 11256 Exceso de cabida 384/2008.

**Instrucción número Cuatro de Lorca**

- 27714 11200 Juicio de faltas 151/2006.

**De lo Social número Cuatro de Alicante**

- 27715 11198 Procedimiento número 000452/2008.

## IV. Administración Local

**Alhama de Murcia**

- 27716 11236 Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Físico.
- 27716 11237 Proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Informático.
- 27716 11239 Proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Operador de Sistemas.

**Cehegín**

- 27717 11228 Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**Cieza**

- 27717 11171 Asamblea General Extraordinaria.

Pág.

**Fuente Álamo de Murcia**

- 27717 11247 Delegación de competencias.
- 27717 11257 Nombramiento de sustitución de la Alcaldesa en funciones.

**Las Torres de Cotillas**

- 27718 11259 Aprobación provisional del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación.

**Librilla**

- 27718 11188 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

**Los Alcázares**

- 27719 11214 Nombramiento como personal de confianza o asesoramiento especial.
- 27719 11215 Aprobado proyecto técnico de demolición de vivienda unifamiliar.

**Mazarrón**

- 27719 11290 Anuncio de adjudicación provisional.

**Molina de Segura**

- 27719 11191 Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer dos plazas de Auxiliar de Limpieza del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.
- 27721 11192 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Ofimático del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- 27724 11301 Aprobación con carácter inicial el Proyecto de Inmiseriudad de Reparcelación del Sector ZR3-M4, promovido por Grupo Urbanif, S.L. y otros.

**Murcia**

- 27724 11337 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 581/2008).
- 27725 11168 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario "La Fica-Beniján, en Murcia. (Gestión-Expropiación 0118GE08).
- 27726 11169 Aprobación definitiva del proyecto refundido de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte (Tramo Este), de Murcia. (Gestión-Expropiación 0204GE07).
- 27727 11170 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los terrenos necesarios para la ejecución del eje viario La Fica-Beniján. (Gestión-Expropiación 0119GE08).
- 27731 11172 Aprobación definitiva del cuadro de distribución de costes del proyecto de obras para la ejecución de un colector de saneamiento en la Costera Sur, entre el Carril de la Villa (La Alberca) y la carretera de Algezares, entre los sectores afectados. (Gestión-Expropiación 0225GEU07).

**San Javier**

- 27732 11218 Decreto n.º 1234/08.
- 27733 11219 Notificación a interesados.
- 27734 11220 Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las Playas en el término municipal de San Javier.

**San Pedro del Pinatar**

- 27739 11225 Avance de la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-12R.

**Torre Pacheco**

- 27739 11232 Notificación a interesados.
- 27744 11251 Notificación a interesados de vehículos abandonados en el depósito municipal.

**Totana**

- 27747 11186 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "Puestos en mercado semanal", "Recogida de basura en mercado semanal" y "Puestos en Plaza de Abastos" del cuarto trimestre del año 2008.

## V. Otras disposiciones y Anuncios

**Junta de Compensación Unidad de Actuación 1 de San Javier**

- 27748 11229 Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**11212 Orden de 21 de agosto de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Yecla.**

La celebración de la Feria de Septiembre en el municipio de Yecla, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

#### Orden

**Primero.-** Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales del municipio de Yecla, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre, durante los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2008 durante dos horas más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BORM 16/3/94) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas.

**Segundo.-** Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 21 de agosto de 2008.—El Consejero, Juan Antonio de Heras Tudela.

### Consejería de Presidencia

**11213 Orden de 21 de agosto de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Murcia.**

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas de Moros y Cristianos, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos del recinto de fiestas, ubicado en el Jardín del Malecón del municipio de Murcia, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

#### Orden

**Primero.-** Los establecimientos debidamente autorizados, situados en el Jardín del Malecón de Murcia, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre, durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2008, hasta las 06:00 horas del día siguiente.

**Segundo.-** Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 21 de agosto de 2008.—El Consejero, Juan Antonio de Heras Tudela.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**11263 Resolución de 8 de agosto de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "San Pedro Apóstol" San Pedro del Pinatar por la implantación del primer ciclo de la Educación Infantil.**

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "San Pedro Apóstol" de San Pedro del Pinatar por implantación del primer ciclo de la Educación Infantil, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

### Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "San Pedro Apóstol" de San Pedro del Pinatar por implantación del primer ciclo de la Educación Infantil, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 8 de agosto de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

### Anexo

#### Dispongo:

**Primero:** modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San Pedro Apóstol" de San Pedro del Pinatar, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Infantil

Denominación específica: "San Pedro Apóstol"

Código de Centro: 30018746

Titulares: "Centro Educativo San Pedro Apóstol, Sociedad Cooperativa"

C.I.F.: F-73379042

Domicilio: C/ Salvador Saura, esq. C/ Pablo Gallardo, s/n.

Localidad: San Pedro del Pinatar

Municipio: San Pedro del Pinatar

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas:

#### 1) Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 82 puestos escolares, distribuidas de la forma siguiente:

- 2 unidades para niños de 0 a 1 años y 16 puestos escolares.

- 2 unidades para niños de 1 a 2 años y 26 puestos escolares.

- 2 unidades para niños de 2 a 3 años y 40 puestos escolares.

#### 2) Educación Infantil de segundo ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades de Educación Infantil de primer ciclo, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en la instrucción 5.<sup>a</sup> de la Resolución de 15 de abril de 2004, que en el caso de unidades para niños menores de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares; teniendo en cuenta que en el caso de que en las unidades autorizadas se escolarizase algún alumno con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 113/2004, de 23 de enero, éste computará como dos alumnos.

**Segundo.**— La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Tercero.**— Las enseñanzas de la Educación Infantil de primer ciclo, definidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se impartirán provisionalmente en este Centro, hasta la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de primer ciclo, a las que se refiere el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con el contenido del artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

**Cuarto.**— La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos en cuanto a número y titulación que se establece en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de profesionales que impartirá docencia en el Centro.

**Quinto.**— Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo

dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 7 de agosto de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

### 11264 Resolución de 8 de agosto de 2008 por la que se dispone la publicación de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria “San Vicente Ferrer” de El Palmar (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria “San Vicente Ferrer” de El Palmar (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

#### Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 7 de agosto de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria “San Vicente Ferrer” de El Palmar (Murcia), que a continuación se inserta como Anexo.

Murcia a 8 de agosto de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

#### Anexo

##### Dispongo:

**Primero:** modificar, la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado concertado de Educación Primaria “San Vicente Ferrer” de El Palmar (Murcia), por la ampliación de 1 unidad de Educación Primaria y 21 puestos escolares, quedando configurado el Centro de Educación Primaria del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado Concertado de Educación Primaria

Denominación específica: “San Vicente Ferrer”

Código de Centro: 30006380

Titular: “Fundación Universitaria San Antonio”

C.I.F.: G-30626303

Domicilio: C/ Mayor, n.º 13-25.

Localidad: El Palmar o Lugar de Don Juan

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Primaria

Capacidad: 7 unidades con 171 puestos escolares

**Segundo.-** La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2008/2009.

**Tercero.-** La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo suscrito con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión de la nueva unidad autorizada en el Régimen de Conciertos Educativos y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, ésta deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Quinto.-** La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y la Orden de 11 de octubre de 1994 (B.O.E. del 19), por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de Educación Infantil y Primaria.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Sexto.-** Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genéricas y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 7 de agosto de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

**11207 Resolución de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se da publicidad a la concesión de cinco becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia, una beca para tareas de descripción de fondos fotográficos en el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia y una Beca para reproducción y tratamiento técnico de fotografías en el mencionado Centro.**

Adjudicadas cinco becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia, una beca para tareas de descripción e fondos fotográficos en el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia y una Beca para reproducción y tratamiento técnico de fotografías en el mencionado Centro por Orden de 29 de julio de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, de la Orden de 22 de abril de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocaron las referidas becas, resuelvo que se publique en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia la relación de beneficiarios y la lista de espera que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia, 31 de julio de 2008.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Luisa López Ruiz.

### Anexo

#### Becas de colaboración archivística

##### Relación de beneficiarios

| DNI         | APELLIDOS Y NOMBRE           | PUNTUACIÓN |
|-------------|------------------------------|------------|
| 22986553-P  | ARAGÓN CORRAL, RAQUEL        | 7,650      |
| 34832161-H  | GARCÍA SÁNCHEZ, LAURA        | 6,026      |
| 34833220-L  | GARRIDO ALCOLEA, PEDRO       | 5,800      |
| 029072871-C | CRUZ LOZANO, MARÍA MARGARITA | 5,245      |
| 23248680-G  | GIMENO ARCAS, ELENA          | 5,020      |

##### Lista de espera

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                          | PUNTUACIÓN |
|------------|---------------------------------------------|------------|
| 34835045G  | ORTIZ LÓPEZ, MARÍA DEL MAR                  | 4,900      |
| 23271870X  | GONZÁLEZ GARCÍA, EVA MARÍA                  | 4,720      |
| 23025894-L | LUJÁN ORTEGA, MARÍA                         | 4,700      |
| 7558648-C  | MOLINA GARCÍA, RAQUEL                       | 4,650      |
| 48416264-E | ROSAURO CARAVACA, ANTONIA                   | 4,610      |
| 48477990-Q | ALARCOS JIMÉNEZ, ROSA MARÍA                 | 4,399      |
| 22941100-A | GARCÍA SAURA, ÁNGELES                       | 4,350      |
| 34809053-W | ALBARRACÍN CUEVAS, M <sup>a</sup> FUENSANTA | 4,350      |
| 22994715-M | UÑA SALCEDO, ARACELI                        | 4,350      |
| 77707452-L | OROZCO GALLEGU, MARGARITA                   | 4,150      |
| 77709088-T | ROSA GARCÍA, MARÍA                          | 4,052      |
| 48480234-Y | ÁLVAREZ GUILLERMO, PEDRO MIGUEL             | 3,841      |
| 47057497-A | CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA                    | 3,775      |
| 48468268-T | PÉREZ LOZANO, MARIA ELENA                   | 3,650      |
| 52814324-E | CAMPUZANO GARRIDO, PRESENTACIÓN             | 3,525      |
| 34804476-W | GONZÁLEZ GIMÉNEZ, BEATRIZ                   | 3,100      |
| 53141963-A | BAÑOS MORENO, MARÍA JOSÉ                    | 2,950      |
| 48416537-L | AYALA VIDAL, CARMEN                         | 2,850      |
| 48401978-L | CORDÓN RAMÍREZ, MARÍA DEL MAR               | 2,812      |
| 77709677-Z | MUNUERA ESCARABAJAL, JUANA MARÍA            | 2,450      |
| 27467581-S | JIMÉNEZ PULIDO, MARÍA DEL ROSARIO           | 2,200      |
| 27473773-C | NOGUERA MÉNDEZ, JUANA                       | 2,000      |
| 34796669-S | CLEMARES SERRANO, FELISA                    | 1,950      |
| 48421374-A | GÓMEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ                    | 1,910      |
| 28784816-V | ANDRADES RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL             | 1,840      |
| 77512042-H | FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO            | 1,810      |
| 23282733-V | GARCÍA EGEA, MARTA                          | 1,800      |
| 48551527-E | ARCE BERNABÉU, ANA MARÍA                    | 1,750      |
| 48508515-C | CABALLERO ORTIZ, DAVID ADOLFO               | 1,500      |
| 48402000-H | FRIGARD GARCIA ARQUIMBAU, LUIS EDUARDO      | 1,500      |

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                | PUNTUACIÓN |
|------------|-----------------------------------|------------|
| 23039660-P | PEDREÑO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ    | 1,500      |
| 48503850-R | HERNÁNDEZ NOGUERA, SERGIO         | 1,450      |
| 48514673-Z | MARTÍNEZ GIL, FUENSANTA ESTEFANÍA | 1,300      |
| 45713454-B | PERALES SUÁREZ, TERESA            | 1,300      |
| 34816758-W | GÁLVEZ CASTILLO, JOSÉ ANTONIO     | 1,250      |
| 77718196-T | GARCÍA MARTÍNEZ, ELENA            | 1,250      |
| 48489658-T | GARCÍA JIMÉNEZ, MIRIAM            | 1,250      |
| 34822356-B | CEREZO MADRIGAL, MARÍA JOSÉ       | 0,850      |
| 48520028-X | MARTÍNEZ CONESA, ROCÍO            | 0,800      |
| 48503444-D | CALLEJO HURTADO, FERNANDO         | 0,750      |
| 48390689-T | FRUTOS HERNÁNDEZ, MARÍA SANDRA    | 0,750      |
| 15480471-E | LÓPEZ VILAR, MARÍA JOSÉ           | 0,750      |
| 77712556-H | NAVARRO MARÍN, RAÚL               | 0,750      |
| 23281043-Y | PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO     | 0,750      |

**Beca de descripción de fondos fotográficos en el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia**

**Relación de beneficiarios**

| DNI         | APELLIDOS Y NOMBRE  | PUNTUACIÓN |
|-------------|---------------------|------------|
| 230225894-L | LUJÁN ORTEGA, MARÍA | 4,700      |

**Lista de espera**

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE               | PUNTUACIÓN |
|------------|----------------------------------|------------|
| 7558648-C  | MOLINA GARCÍA, RAQUEL            | 4,650      |
| 48416264-E | ROSAURO CARAVACA, ANTONIA        | 4,610      |
| 22941100-A | GARCÍA SAURA, ÁNGELES            | 4,350      |
| 34809053-W | ALBARRACÍN CUEVAS, Mª FUENSANTA  | 4,350      |
| 22994715-M | UÑA SALCEDO, ARACELI             | 4,350      |
| 77709088-T | ROSA GARCÍA, MARÍA               | 4,052      |
| 47057497-A | CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA         | 3,775      |
| 2150923-E  | GARCÍA LILLO, SUSANA             | 3,750      |
| 48468268-T | PÉREZ LOZANO, MARIA ELENA        | 3,650      |
| 52814324-E | CAMPUZANO GARRIDO, PRESENTACIÓN  | 3,525      |
| 34804476-W | GONZÁLEZ GIMÉNEZ, BEATRIZ        | 3,100      |
| 53141963-A | BAÑOS MORENO, MARÍA JOSÉ         | 2,950      |
| 48416537-L | AYALA VIDAL, CARMEN              | 2,850      |
| 27473773-C | NOGUERA MÉNDEZ, JUANA            | 2,000      |
| 77512042-H | FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO | 1,810      |
| 23282733-V | GARCÍA EGEA, MARTA               | 1,800      |
| 48551527-E | ARCE BERNABÉU, ANA MARÍA         | 1,750      |
| 23036729K  | BERNABÉ LÓPEZ, MARÍA TERESA      | 0,950      |
| 48520028-X | MARTÍNEZ CONESA, ROCÍO           | 0,800      |
| 15480471-E | LÓPEZ VILAR, MARÍA JOSÉ          | 0,750      |
| 77712556-H | NAVARRO MARÍN, RAÚL              | 0,750      |

**Beca para reproducción y tratamiento de fotografías en el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia**

**Relación de beneficiarios**

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE            | PUNTUACIÓN |
|------------|-------------------------------|------------|
| 48499148-Z | CAMPELLO GALLEGO, MARÍA JESÚS | 3,480      |

**Lista de espera**

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                 | PUNTUACIÓN |
|------------|------------------------------------|------------|
| 79101694-W | QUESADA GARCÍA, RICARDO            | 1,350      |
| 22566577-N | CASTELLÓ ESPINAL, MARÍA DEL CARMEN | 0,750      |
| 77717407-Q | NAVARRO VALERO, YESICA             | 0,750      |

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

**11190 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta termosolar Consol Caravaca-1, Cortijo Los Ballesteros, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Nueva Generación Solar, S.L.**

Visto el expediente número 756/06, seguido a Nueva Generación Solar, S.L., con domicilio en C/ Jazminero, nº 1-6, 04.720-Raquetas de Mar (Almería), con C.I.F: B-845468886, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo 1, punto 2.6.f), correspondiente al proyecto de planta termosolar Consol Caravaca-1, Cortijo Los Ballesteros, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

**Primero.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante 30 días (B.O.R.M. nº 167, del viernes 21 de julio de 2.007) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza Caralluma, y la Plataforma para la Defensa y Desarrollo de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia.

**Segundo.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 6 de marzo de 2.008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta termosolar Consol Caravaca-1, Cortijo Los Ballesteros, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que

se ejecute el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

**Tercero.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n° 116/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto n° 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n° 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n° 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n° 289, de 17 de diciembre de 2005).

**Cuarto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de planta termosolar Consol Caravaca-1, Cortijo Los Ballesteros, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Nueva Generación Solar, S.L., de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar

o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

**Tercero.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Cuarto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

**Quinto.** Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 10 de julio de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

#### ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación y explotación de una central solar fotovoltaica de 49,9 MW de potencia, en el Paraje Los Ballesteros en el T.M. de Caravaca de la Cruz. La central estará situada en un terreno con una superficie de 200 has que queda reflejada en el Plano n° CONSOL 1/L00021 denominado "Implantación General de la planta" de febrero de 2006 del Anteproyecto de ejecución. Las características generales de la central se detallan en las páginas 20 a la 22 del Estudio de Impacto Ambiental.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 13 de diciembre de 2007, del Servicio- de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, la zona del proyecto no presenta ningún régimen especial de protección, encontrándose a unos 900 m al oeste del límite de la ZEPA "Sierra de Burete, Lavia y Cambrón", al oeste del LIC "Sierra de Lavia" y a unos km al noreste del LIC "Casa AltaSalinas". El proyecto no se encuentra en el ámbito de ningún Lugar de Interés Geológico de la Región, siendo el más cercano el LIG "Sierras de Serrata y Mojantes", ni presenta ningún cauce de hidrología superficial, situándose el más próximo el Barranco de Ballesteros. La finca limita por el sur con la Cañada Real de Andalucía.

La zona objeto de proyecto se compone de una amplia extensión de suelo agrícola destinado al cultivo en secano de cereal. En medio de los cultivos aparecen pequeños cabezos en los que la vegetación natural está constituida por amplios espartizales (*Stipa tenacissima*) y por tomillares gypsícolas en los que destaca el taxón *Teucrium balthazaris*. Al sur de la zona de estudio existen pequeños cabezos de composición yesífera estando constituidos por una de las mejores poblaciones conocidas tanto en extensión como en número de individuos y calidad del complejo florístico de tomillares gypsícolas (*Teucrium balthazaris*) y otras especies como *Herniaria fruticosa*, *Helianthemum squamatum*, *Lepidium subulatum*, *Reseda stricta* y *Ononis tridentata*. En cuanto a la flora recogida en el Decreto 50/2003, se pueden observar las siguientes especies: *Teucrium balthazaris* (vulnerable), *Juniperus phoenicea* (interés especial), *Juniperus oxycedrus* (interés especial). Cabe la existencia de otras especies como: *Guiraoa arvensis* (vulnerable), *Neotorularia torulosa* (vulnerable), *Chaenorhimum rupestre* (vulnerable). Con respecto a los Hábitats de Interés Comunitario, pueden verse afectados de modo irreversible 2 hábitats, siendo ambos de Interés y Prioritarios:

- 152034 *Lepidio subulati*-*Teucrium balthazaris*.

- 52204B *Erophilo spathulatae*-*Hornungietum petraeae*.

La fauna más representativa está formada por distintas especies de mamíferos (ratón de campo, conejo y zorro), de aves esteparias y rapaces. En cuanto estas últimas, se trata de especies tanto forestales como rupícolas que utilizan la ZEPA "Sierra de Burete, Lavia y Cambrón" y zonas colindantes, como área de nidificación y de campeo. Así, nos encontramos con las siguientes especies: Águila real (*Aquila chrysaetos*), Culebrera europea (*Circaetus gallicus*), Aguillita calzada (*Hieraetus pennatus*), Águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*), Busardo ratonero (*Buteo buteo*), Azor (*Accipiter gentilis*), Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*) y Búho Real (*Bubo bubo*), todas ellas protegidas por diversas figuras de la legislación regional, nacional y comunitaria. También se ha constatado la presencia de una pareja de chova piquirroja en una casa en ruinas a unos 500 m de la parcela y de cuervos, ambas especies de Interés Especial según la Ley 7/95 de fauna silvestre.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye incorporando una serie de medidas para reducir los impactos del proyecto sobre el medio natural, que se recogen en el apartado A del presente anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Estudio de afecciones sobre Natura 2000, así como las medidas que se recogen a continuación:

A. Medidas para la conservación de los valores naturales existentes. a. Medidas generales.

- El vallado se limitará a la zona ocupada por las infraestructuras para reducir la afección paisajística y evitar el efecto barrera. Será a base de setos naturales con ejemplares autóctonos o de tipo cinegético (valla con seto vegetal y distintivos de plástico para aumentar la visibilidad y evitar colisiones por la avifauna).

- Se respetarán los cabezos ubicados al sur de la zona de estudio. La actuación se limitará a las zonas agrícolas, respetando el terreno forestal al estar ocupado por especies de flora protegida sobre todo de carácter gypsícola que no deberán eliminarse. Dicha ocupación se detalla en el plano anexo al informe del Medio Natural.

- Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 3/1995, de Vías pecuarias, no estando permitidas actuaciones a una distancia de 37,5 m desde el eje del camino que hace de límite sur hacia el interior de la parcela.

b. Protección frente al ruido.

- En la fase de funcionamiento, las emisiones se ajustarán a la normativa de ruidos vigente a nivel municipal, en caso de no existir

tal, se adecuará a lo dispuesto por el Decreto Regional 48/1998 de 30 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección del medio ambiente frente al ruido o normativa regional vigente.

c. Protección del medio físico (suelos e hidrología).

Se procederá a la repoblación vegetal de las zonas libres alrededor de los centros de transformación (incluyendo inversores y trafos), siempre que no influya negativamente sobre el proceso de obtención de energía ni entrañen riesgo de incendio dadas las características de la instalación.

d. Protección de la fauna.

Dado que no se conoce el trazado y la longitud de la estructura eléctrica de evacuación, en caso de que se realice algún tramo aéreo, éste se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna (B.O.E., nº 56, 5 de marzo 2008).

h. Protección de las vías pecuarias.

- Se respetará escrupulosamente la anchura de la vía pecuaria, siendo precisa la consulta a la Dirección General de Medio Natural en caso de plantearse su ocupación total o parcial.

i. Programa de Vigilancia Ambiental.

Las acciones a incluir, permitirán detectar y corregir diferentes alteraciones que no se pudiesen prever en el estudio o en el condicionado de la Declaración, permitiendo determinar o cuantificar impactos no previsibles y llevar a cabo nuevas medidas correctoras, acordes con la nueva problemática aparecida.

- Durante el desarrollo de la obra se redactará por parte del Director de la Obra un Certificado de fin de obra relativo a la ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y a la ejecución del Programa de

Vigilancia Ambiental llevado a cabo durante la fase de construcción y en el anexo de prescripciones técnicas de la Declaración de Impacto Ambiental. Además, se realizarán informes de conformidad de las obras con las condiciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, la evolución de la obra respecto a las previsiones del proyecto e incidencias ambientales relevantes. Dichos informes serán elaborados por un técnico competente y remitidos al Servicio de Información e Integración Ambiental. Reportaje fotográfico con carácter semestral de los avances del seto vegetal perimetral.

Se llevará a cabo el Programa de Vigilancia Ambiental durante toda la vida de la planta según se expone en el Estudio de Impacto Ambiental debiendo encargarse, entre otras cosas, de un buen control del tema paisajístico y de la fauna añadiendo además el control y vigilancia de la escorrentía y de la vegetación de la franja arbolada.

3. Medidas para la protección de la Calidad Ambiental.

a. Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

b. Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación del parque solar deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

c. Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 t.

C. Otras medidas.

a. Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía y servidumbre de cauces requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

b. Se estará a lo que disponga, en su caso, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en

relación a la prospección arqueológica efectuada en la zona de actuación por Arqueoweb.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo y ante este órgano Ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 11216 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para las modificaciones de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del litoral de la Región de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Visto el expediente n.º 189/08 de Evaluación Ambiental Estratégica, seguido a instancia de la Dirección General de Ordenación del Territorio, con domicilio en Plaza de Santoña, 6, 30071-Murcia, con C.I.F.: S-3011001-I, las Modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta:

1. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el artículo 3.3.b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, en virtud del artículo 4.1 de la referida Ley, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta de las Modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia:

- Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Ayuntamiento de San Javier.
- Ayuntamiento de Mazarrón.
- Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Ayuntamiento de Lorca.
- Ayuntamiento de La Unión.
- Ayuntamiento de Fuente Álamo.

- Ayuntamiento de Cartagena.
- Ayuntamiento de Águilas.
- Demarcación de Costas del Estado.
- Delegación del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Salud Pública.
- Dirección General de Puertos y Costas.
- Dirección General de Protección Civil.
- Dirección General de Ordenación del Territorio.
- Fundación Global Nature-Murcia.
- Ecologistas en Acción.
- Asociación de Naturalistas del Sureste.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público consultados sobre la propuesta de las Modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, es el siguiente:

- La Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático, en fecha 17/04/08, emite informe en el ámbito de sus competencias sobre los aspectos a considerar en los instrumentos urbanísticos de planeamiento general en el marco de las Directrices y Plan.
- La Confederación Hidrográfica del Segura, en fecha 7/07/08, emite informe del Área de Planificación de la Oficina de Planificación e informe del Área Jurídico-Patrimonial de la Secretaría General. El primero de ellos hace referencia a la normativa vigente del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, especificando los artículos aplicables a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia. El Segundo de los informes, del Área Jurídico-Patrimonial, reitera las competencias o disposiciones que la normativa de aguas expone respecto de la materia que nos ocupa en lo que a márgenes de los cauces públicos se refiere.

2. Considerando que las Modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación referidas le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 4 en sus apartados 1 y 2 se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 10 de junio de 2008, acuerda lo siguiente: <<Vistos los informes recibidos en la fase de consultas y el documento donde se analizan los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se concluye, para los casos planteados por la Dirección General de Ordenación

del Territorio, la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados de la Modificación propuesta, y por tanto, que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril. Se incluirá en la Modificación de las Directrices la condición de que en los casos en los que haya una reducción de los 100 m de protección establecidos en el artículo 23, se comunique al Centro Directivo competente para la conservación de los valores naturales.>>

3. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 116/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental informa en relación con las Modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio, que no es necesario, para los supuestos propuestos por el órgano promotor, que se someta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por las motivaciones que se recogen en el apartado 2 del presente informe, debiendo incorporar la aprobación definitiva de las Modificaciones de las Directrices la condición de que en los casos en los que haya una reducción de los 100 m de protección establecidos en el artículo 23, se comunique al Centro Directivo competente para la conservación de los valores naturales.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

6. Remítase a la Dirección General de Ordenación del Territorio, como órgano promotor y competente para la elaboración de la modificación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, según lo establecido en los artículos 2.b) y 5.1 de la Ley 9/2006.

Murcia, 4 de agosto de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**10940 Anuncio por el que se somete a información pública un expediente de autorización para las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de glorieta en Polígono “La Herrada”, intersección en Ctra. C-3314 T.M. Yecla».**

Se somete a información pública el expediente que se tramita en la Dirección General de Transportes y Carreteras instado por D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Yecla, (CIF: P3004300D), para la autorización de obras del «Proyecto de construcción de glorieta en Polígono “La Herrada”, intersección en ctra. C-3314 T.M. Yecla», afectando a la carretera regional C-3314, término municipal de Yecla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime pertinentes sobre la citada reordenación de accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos, el expediente administrativo estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 30 de julio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

### Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

**11261 Notificación a interesado.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Manuel Pérez Muñoz y doña M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez García, con

domicilio en C/ Santa Rita, Bloque 2 - 94 C - 30006 Murcia (expediente ns 188/2006), la Resolución de acogimiento familiar permanente de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 11 Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 5 de agosto de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

### Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

**11208 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del Embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia).**

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 1093/2007 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia), según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 31 de julio de 2008.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**11224 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas “Colada del Barranco del Molar del Río Segura y “Cañada Real de Los Cabañiles”, clasificadas entre el término municipal de Abarán con destino a las obras del proyecto denominado de saneamiento de San José Artesano, Hoya del Campo, La Asomada, Venta de la Aurora y Venta del Moro”, solicitado por el Ayuntamiento de Abarán.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas “Colada del Barranco del Molar del Río Segura y “Cañada Real de Los Cabañiles”, en el término municipal de Abarán, con destino a las obras del proyecto de “Saneamiento de San José Artesano, Hoya del Campo, La Asomada, Venta de la Aurora y Venta del Moro”, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Abarán.

Murcia a 3 de junio de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

##### 11270 Notificación Resoluciones de Renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando por dos veces la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

| N.º EXPEDIENTE     | NOMBRE Y APELLIDOS                | N.I.E.    |
|--------------------|-----------------------------------|-----------|
| 1.309920080039802  | ESTHER FANNY QUEZADA BALAREZO     | X6004463Z |
| 2.309920080038039  | ÍGOR DEMESHKO                     | X6681619G |
| 3.309920080037761  | HÉCTOR FABIO AGUDELO MESA         | X5433946N |
| 4.309920080031950  | ABDELLAH BENHAR                   | X6715030L |
| 5.309920080031846  | JOSÉ NELSON CHITUPANTA CHITUPANTA | X6928527F |
| 6.309920080030746  | VICTOR VICENTE CRESPO FERNÁNDEZ   | X6499400Z |
| 7.309920080029932  | ABDESLAM TAIBI                    | X8055904Q |
| 8.309920080027007  | LUIS HOMAR ROMERO SERRANO         | X6444915Q |
| 9.300020080026441  | BOUMZIBRA BRAHIM                  | X6646462Z |
| 10.300020080021904 | LOUBNA NACHIT                     | X5732679K |
| 11.300020080018851 | OSCAR VINICIO ZAMBRANO OCHOA      | X5041718A |
| 12.300020080017469 | SAADIA ALOUANI                    | X5176582H |

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 173)

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

##### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

##### 11238 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones correspondientes al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren

oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 21 de agosto de 2008.—La Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Ángeles F. Martínez Ripoll.

| Expediente/Identif | Denunciado/a/                 | Localidad     | Fecha Notificación | Precepto              | Artículo |
|--------------------|-------------------------------|---------------|--------------------|-----------------------|----------|
| 30/00227PV         | Francisco Javier Gómez LLorca | Cartagena     | 24/07/2008         | RD Legislativo 339/90 | 63.6     |
| 30/00251PV         | Zdravko Asenov Vitanov        | Los Alcázares | 24/07/2008         | RD Legislativo 339/90 | 63.6     |
| 30/00271PV         | Jose María Navarro López      | San Javier    | 24/07/2008         | RD Legislativo 339/90 | 63.6     |

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### **11240 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 21 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Ángeles F. Martínez Ripoll.

Expediente/Identif: 30/00109PV

Denunciado/a: Steven Eghe Omergebe

Localidad: Murcia

Fecha Notificación: 26/03/2008

Precepto: RD Legislativo 339/90

Artículo: 63.6.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### **11241 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 22 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, acctal. Ángeles F. Martínez Ripoll.

Expediente/Identificación: X-3266598-T

Interesado/a: Luis Jesús Macas Sapatanga

Localidad: Jumilla

Fecha Canje: 14-06-05

Precepto: Ley 30/92

Artículo: 62.1.f)

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**11242 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 22 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal. Ángeles F. Martínez Ripoll.

| Expediente/Identificación | Interesado/a            | Localidad        | Fecha Canje | Precepto  | Artículo |
|---------------------------|-------------------------|------------------|-------------|-----------|----------|
| X-3847678-P               | Halyna Synenka          | Murcia           | 23-09-04    | Ley 30/92 | 62.1.f)  |
| X-3770010-B               | Diego J. Romero Bolaños | Alhama de Murcia | 10-08-05    | Ley 30/92 | 62.1.f)  |

## Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**11306 Expropiación Forzosa. Pago de Depósitos Previos.**

OBRA: "AUTOVÍA A-33, MURCIA- FUENTE LA HIGUERA. TRAMO: AUTOVÍA A-30- ENLACE CON LAA-10 Y TRAMO: ENLACE CON A-10- ENLACE CON LA N-344 A JUMILLA". CLAVE: 12-MU-5440. TÉRMINO MUNICIPAL DE ABARÁN Y BLANCA. PROVINCIA DE MURCIA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ABARÁN: CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS, SITUADO EN LA N-301a, P. K. 364,000, 30540 - BLANCA (frente a Ermita de San Roque).

EL DÍA 25, 26 y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS.

A los interesados que seguidamente se relacionan:

| N.º FINCA   | TITULAR                                                                                   | FECHA    | HORA  |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| 368         | D. JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ Y D.ª TRINIDAD GÓMEZ RICO                                             | 25/09/08 | 9:00  |
| 369-370     | D. JOAQUÍN RUÍZ GÓMEZ                                                                     | 25/09/08 | 9:20  |
| 373         | D. JUAN JOSÉ JESÚS MIRALLES, D. JOAQUÍN JESÚS MIRALLES Y D.ª ANTONIA MARÍA JESÚS MIRALLES | 25/09/08 | 9:40  |
| 374         | D. JOSÉ LUÍS ORTEGA HERNÁNDEZ, D.ª JOSEFA CANO CASCALES (50%) Y D. FRANCISCO ORTEGA HER-  | 25/09/08 | 10:00 |
| 375         | D.ª MARÍA FLORENTINA MARTÍNEZ MARÍNA                                                      | 25/09/08 | 10:20 |
| 376         | D.ª JULIA JOAQUINA GONZÁLEZ TORNERO                                                       | 25/09/08 | 10:40 |
| 378-379     | D. ANTONIO FERNÁNDEZ LUNA                                                                 | 25/09/08 | 11:00 |
| 380-381     | D. LUÍS LÓPEZ ABELLÁN                                                                     | 25/09/08 | 11:20 |
| 382         | D. JESUALDO GARRIDO PALAZÓN                                                               | 25/09/08 | 11:40 |
| 384-385-386 | D. JESUALDO GARRIDO PALAZÓN                                                               | 25/09/08 | 11:40 |
| 387         | D. JOAQUÍN CANDEL BANEGAS Y D. JOSÉ CANDEL BANEGAS                                        | 25/09/08 | 12:10 |
| 389         | D. JOSÉ FERNANDO ALMAGRO PASTOR                                                           | 25/09/08 | 12:40 |

| N.º FINCA           | TITULAR                                                           | FECHA    | HORA  |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| 547                 | D. JOSÉ FERNANDO ALMAGRO PASTOR                                   | 25/09/08 | 12:40 |
| 390                 | D. MANUEL PÉREZ LAREÑO                                            | 25/09/08 | 13:15 |
| 392-393             | D. JOAQUÍN CANDEL BANEGAS Y D. JOSÉ CANDEL BANEGAS                | 25/09/08 | 12:10 |
| 394-420-421-422-423 | D. ENRIQUE ASENSIO GÓMEZ                                          | 26/09/08 | 9:00  |
| 395                 | D.ª DOLORES LÓPEZ ABELLÁN                                         | 26/09/08 | 9:30  |
| 396                 | D. JOSÉ TORRES LUZÓN Y D.ª ANTONIA GONZÁLEZ HORTELANO             | 26/09/08 | 9:50  |
| 397                 | D. JOSÉ TORRES LUZÓN Y D.ª ANTONIA GONZÁLEZ HORTELANO             | 26/09/08 | 9:50  |
| 398                 | HEREDEROS DE D.ª ADELA GÓMEZ GÓMEZ                                | 26/09/08 | 10:30 |
| 399                 | D. JOSÉ TORRES LUZÓN                                              | 26/09/08 | 9:50  |
| 400                 | D. JOSÉ TORRES LUZÓN Y D.ª ANTONIA GONZÁLEZ HORTELANO             | 26/09/08 | 9:50  |
| 401                 | D. ROQUE JOAQUÍN PALAZÓN JAQUERO                                  | 26/09/08 | 10:50 |
| 402                 | D.ª JULIANA BURILLO SERRANO Y D. GUILLERMO CASILDO GÓMEZ DEORADOR | 26/09/08 | 11:10 |
| 404                 | D.ª MARÍA REYES LÓPEZ ABELLÁN                                     | 26/09/08 | 11:30 |
| 406                 | D.ª AURORA CASAUS ARDURA                                          | 26/09/08 | 11:50 |
| 407                 | D.ª ENCARNACIÓN TOLEDO ORTEGA                                     | 26/09/08 | 12:10 |
| 408                 | D. JUAN SOLER PALAZÓN                                             | 26/09/08 | 12:30 |
| 409-410             | D. JUAN SOLER PALAZÓN                                             | 26/09/08 | 12:30 |
| 412                 | D. JUAN GONZÁLEZ CARRILLO Y D.ª CARMEN LÓPEZ ABELLÁN              | 26/09/08 | 13:00 |
| 415-416             | D. JUAN GOZÁLEZ CARRILLO                                          | 26/09/08 | 13:00 |
| 417                 | D. JUAN GONZÁLEZ CARRILLO Y D.ª CARMEN LÓPEZ ABELLÁN              | 26/09/08 | 13:00 |
| 419                 | D. JUAN GONZÁLEZ CARRILLO Y D.ª CARMEN LÓPEZ ABELLÁN              | 26/09/08 | 13:00 |
| 424                 | D. ENRIQUE ASENSIO GÓMEZ Y D.ª TRINIDAD DEL BARRIO PÉREZ          | 26/09/08 | 9:00  |
| 425-426-427         | D. JUAN GONZÁLEZ CARRILLO Y D.ª CARMEN LÓPEZ ABELLÁN              | 26/09/08 | 13:00 |
| 428                 | D. ENRIQUE ASENSIO GÓMEZ Y D.ª TRINIDAD DEL BARRIO PÉREZ          | 26/09/08 | 9:00  |
| 433                 | D. BENITO LÓPEZ PALAZÓN Y D.ª FELIPA DETELL DÍAZ                  | 29/09/08 | 9:00  |
| 434                 | D. JUAN GONZÁLEZ CARRILLO                                         | 26/09/08 | 13:00 |
| 443                 | D.ª CARMEN GÓMEZ MOLINA                                           | 29/09/08 | 9:20  |
| 480                 | D.ª TRINIDAD GÓMEZ DEORADOR                                       | 29/09/08 | 9:50  |
| 485                 | HEREDEROS DE REMEDIOS NAVARRO LUMERAS                             | 29/09/08 | 10:10 |
| 499                 | D. CARMELO JOSÉ LÓPEZ BERNAL Y D.ª ISABEL DÍAZ PALAZÓN            | 29/09/08 | 10:30 |
| 500                 | D. RAFAEL CARRILLO CANO                                           | 29/09/08 | 10:50 |
| 501                 | D.ª MARÍA PILAR JULIA MOLINA Y D. PEDRO FERNÁNDEZ ROMERO          | 29/09/08 | 11:10 |
| 502                 | D.ª ENCARNACIÓN LOVA LÓPEZ                                        | 29/09/08 | 11:30 |
| 503                 | D. BENITO SAURA LÓPEZ Y D.ª JOSEFA MOLINA GÓMEZ                   | 29/09/08 | 11:50 |
| 504                 | D. RAFAEL MONDEJAR CARBONELL                                      | 29/09/08 | 12:10 |
| 505                 | D.ª CARMEN GÓMEZ MOLINA                                           | 29/09/08 | 9:20  |
| 506-507             | D.ª MARÍA DOLORES CASCALES ORTEGA                                 | 29/09/08 | 12:30 |
| 553                 | AGRÍCOLA AMIAS GOROSTIZA, S.L.                                    | 29/09/08 | 12:50 |
| 554                 | D.ª MARÍA TERESA GÓMEZ MOLINA                                     | 29/09/08 | 13:10 |

TÉRMINO MUNICIPAL DE BLANCA: CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS, SITUADO EN LA N-301a, P. K. 364,000, 30540-BLANCA (frente a Ermita de San Roque).

EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2008 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS.

A los interesados que seguidamente se relacionan:

|         |                                                           |          |       |
|---------|-----------------------------------------------------------|----------|-------|
| 445     | D. JOSÉ SALVADOR GARCÍA SOLER                             | 03/10/08 | 9:00  |
| 490     | D.ª JOSEFA LÓPEZ MARTÍNEZ Y D. JOSÉ MOLINA CANO           | 03/10/08 | 9:30  |
| 509-510 | D. ÁNGEL MARTÍNEZ ALCAZAR Y D.ª DELFINA ORTEGA CANO       | 03/10/08 | 9:50  |
| 512-513 | S.A.T. N.º 8518 LOS MELGOS                                | 03/10/08 | 10:10 |
| 514     | D. ÁNGEL MIÑANO CARRILLO Y D.ª ANTONIA AMENEDO SÁNCHEZ    | 03/10/08 | 10:30 |
| 515     | D. AGUSTÍN RAMOS CARRASCO                                 | 03/10/08 | 10:50 |
| 516     | D. JOSÉ SALVADOR GARCÍA SOLER                             | 03/10/08 | 9:00  |
| 517     | BINIPUNTIRO, S.L.U.                                       | 03/10/08 | 11:10 |
| 530     | D. BIENVENIDO CARRASCO LAVEDA Y D.ª GLORIA GALLEGU GARCÍA | 03/10/08 | 11:30 |
| 535     | D. PILAR FERNÁNDEZ TRIGUEROS                              | 03/10/08 | 11:50 |
| 536     | D. JESÚS ORTEGA MANZANO                                   | 03/10/08 | 12:10 |
| 548     | D. JOSÉ SALVADOR GARCÍA SOLER                             | 03/10/08 | 9:00  |
| 549     | D.ª ENCARNACIÓN CANO CANO                                 | 03/10/08 | 12:30 |
| 558     | HEREDEROS DE D. JOAQUÍN CARBONELL MONDEJAR                | 03/10/08 | 12:50 |

Murcia a 30 de julio de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (P.A.), Alberto Pleite Casimiro.

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 11252 Notificación resoluciones Primera Instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

| Acta             | Empresa                       | N.I.F     | Domicilio | Materia   | Importe |
|------------------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|---------|
| I302008000027661 | SANCHEZ BELANDO, MARIANO JOSÉ | 74304155X | MURCIA    | SEG. SOC. | 626,00  |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros        ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción        ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social        ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D. G. 179)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 11302 Notificación a deudores. Núm. Remesa 3005108000009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de septiembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

## Relación que se cita Núm. Remesa: 3005108000009

| TIPO IDENT.                                                                        | REG. | EXPEDIENTE     | NOMBRE                          | DOMICILIO                      | C.POS | LOCALIDAD            | URE  | DOCUM.      |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|---------------------------------|--------------------------------|-------|----------------------|------|-------------|
| <b>PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855</b>     |      |                |                                 |                                |       |                      |      |             |
| 10 30100139314                                                                     | 0111 | 62300800136969 | PINARQUES TOMAS                 | AVDA JOSE ANTONIO 17 0         | 30120 | MURCIA               | 3005 | 08023815903 |
| <b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333</b>                |      |                |                                 |                                |       |                      |      |             |
| 07 200071377921                                                                    | 0521 | 30050500236409 | ESTEVEZ SAN MARTIN JUAN CARLOS  | CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1 1 | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08026230391 |
| 07 300044384219                                                                    | 0521 | 30050700449661 | HERNANDEZ PEREZ RAIMUNDO        | CM DEL HAZ 27                  | 30157 | ALGEZARES            | 3005 | 08017881624 |
| 07 301041684419                                                                    | 0611 | 30050800058860 | SARHANI-YOUSSEF                 | CL MAYOR 2 3 I                 | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028541116 |
| 07 300066706747                                                                    | 2300 | 30050800150911 | ZAPATA MARTINEZ MARI A JOSEFA   | CL BARAUNDILLO 3 4 IZQ         | 30001 | MURCIA               | 3005 | 08026156734 |
| 07 301015367713                                                                    | 0521 | 30050800175967 | GARCIA MARTINEZ ANA MARIA       | AV DE MURCIA 64 BJ             | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028541722 |
| 10 30115770963                                                                     | 0111 | 30050800182233 | CONTRERAS CURIPOMA JOSE EDUARDO | CL DEL SALVADOR 3 BAJ          | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029013180 |
| 10 30116212719                                                                     | 0111 | 30050800182738 | PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES    |                                |       |                      |      |             |
|                                                                                    |      |                | GALIAN LOP                      | CL LOS CLAVELES 11             | 30833 | SANG. LA VERDE O     | 3005 | 08028828779 |
| 07 300084426930                                                                    | 0521 | 30050800184657 | CERVANTES DOBLAS FULGENCIO      | CL JOSE DOVAL AMARELLO 39      | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029013483 |
| 07 301013381940                                                                    | 0521 | 30050800186172 | CARRASCO JAEN SONIA             | CL LA GLORIA 14 2~ 3; J        | 30169 | SAN GINES            | 3005 | 08029255478 |
| 07 300077468087                                                                    | 0521 | 30050800195973 | GARCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL       | CL LOS PENCHOS-LA ALBATALLA 33 | 30006 | MURCIA               | 3005 | 08029256185 |
| 10 30116639519                                                                     | 0111 | 30050800226487 | MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES    | CL ANTONIO MACHADO, EDIF. ALBE | 30009 | MURCIA               | 3005 | 08027657709 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366</b>    |      |                |                                 |                                |       |                      |      |             |
| 10 30008315055                                                                     | 0111 | 30050000013065 | MARTINEZ JODAR DIEGO ANTONIO    | CT DE BARQUEROS KM 2 0         | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028409053 |
| 07 300079135881                                                                    | 0521 | 30050000132701 | RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER        | CL FRUTOS BAEZA 1 1 B          | 30004 | MURCIA               | 3005 | 08030075837 |
| 07 301006006102                                                                    | 0611 | 30050300053869 | ESPINOSA BARQUEROS MARIA        | CL MIGUEL CERVANTES 32         | 30835 | SANG. LA SECA        | 3005 | 08029207281 |
| 07 301030299144                                                                    | 0611 | 30050300138240 | AYNAOU-ABDELMALEK               | CL PROLONGACION PASEO ACACIAS  | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08024747608 |
| 07 301037666191                                                                    | 0611 | 30050600083256 | ACHOUR-HASSAN                   | CL CIPRESSES 3 1 C             | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08024658284 |
| 07 301041120304                                                                    | 0611 | 30050600095178 | MOUNIB-DRISS                    | CL SAN JOSE 58 1               | 30832 | JAVALI NUEVO         | 3005 | 08029207483 |
| 07 301030889632                                                                    | 0611 | 30050600096969 | EL MAATAOUI-ABDERRAHIM          | CL RAMON Y CAJAL 20 3; D       | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029203140 |
| 07 301006012263                                                                    | 0521 | 30050600612918 | GARCIA LOPEZ ANA                | CL SAN ANTONIO 16              | 30833 | SANG. LA VERDE O     | 3005 | 08029375013 |
| 07 300088484358                                                                    | 0521 | 30050600630395 | CAVA CAVA FRANCISCO             | CL JOAQUIN MARTINEZ LOPEZ 15   | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028969431 |
| 07 301048364079                                                                    | 0611 | 30050700047820 | KHARKHOUCHE-JAMAL               | CM CABECICO DEL REY 31 B       | 30154 | VALLADOLISES Y LO JU | 3005 | 08028397333 |
| 07 301005562831                                                                    | 0521 | 30050700102683 | TOLEDO GOMEZ RAQUEL             | CL BUENOS AIRES 4 B            | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029198793 |
| 07 301024336472                                                                    | 0611 | 30050700107838 | BOUJEKHROUT-MOHAMMED            | CL CIPRESSES 3 1 C             | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08024472772 |
| 07 301051508495                                                                    | 1221 | 30050700140372 | ROMERO TABORDA ROSANA STELLA    | CL LA MAGDALENA 8              | 30005 | MURCIA               | 3005 | 08031024821 |
| 07 301042590054                                                                    | 0611 | 30050700255459 | MAGRACH-MILOUD                  | PZ LOS MADROÑOS, LOS ROSALES 1 | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08022358071 |
| 07 301036766721                                                                    | 0521 | 30050700432180 | SANTIAGO AMADOR ALFONSO         | CL COMPOSITOR ALBENIZ 11 2 A   | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029376124 |
| 07 301024611207                                                                    | 0611 | 30050700441173 | ZEROUALI-SAID                   | CL GIRASOLLES 3 3 B            | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR  | 3005 | 08024472873 |
| 07 300075766850                                                                    | 0521 | 30050700465930 | MORENO ROBLES FRANCISCO         | CL EJERCITO DEL AIRE 3 BJ C    | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028982969 |
| 07 301026537261                                                                    | 0521 | 30050800098064 | JIMENEZ JIMENEZ LEONARDO RODRIG | CL ALCALDE JOSE LEGAZ SAAVEDRA | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029204554 |
| 10 30110672706                                                                     | 0111 | 30050800103926 | COSTA PICAZO MARIA DOLORES      | CL DR.FLEMING 19               | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029374407 |
| 07 301020513763                                                                    | 0521 | 30050800203754 | JUVERA RENEDO JORGE EDUARDO     | CL ANTONIO FERNANDEZ ROS 4 1 C | 30009 | MURCIA               | 3005 | 08029507375 |
| 07 301022867328                                                                    | 0521 | 30050800228713 | MARTINEZ DIAZ JOSE              | CL SAN SEBASTIAN 29 3 C        | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08029136149 |
| 07 301000581273                                                                    | 0521 | 30050800231440 | ORENGO LOPEZ DAVID              | CL TURBINTOS 1 3               | 30150 | ALBERCA (LA)         | 3005 | 08029198288 |
| 07 301013063557                                                                    | 0611 | 30059900023227 | HADDINI-ABDERRAHMANE            | CL CALVO SOTELO 13             | 30331 | LOBOSILLO            | 3005 | 08024472166 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351</b> |      |                |                                 |                                |       |                      |      |             |
| 07 301001425476                                                                    | 0521 | 30050000037620 | NAVARRO ILLAN MARI CARMEN       | CL DIONISIO LOPEZ 5 2 A        | 30820 | ALCANTARILLA         | 3005 | 08028548489 |
| 07 300086331968                                                                    | 0521 | 30050400206066 | MUÑOZ ESPIN CARMEN              | CL MAYOR 24                    | 30831 | JAVALI VIEJO         | 3005 | 08028549907 |
| 10 30111745867                                                                     | 0111 | 30050500124857 | ESCRICH GOMEZ JOAQUIN           | ZZ CARRIL BELTRANA 2           | 30836 | PUEBLA DE SOTO       | 3005 | 08028551422 |
| 07 301004805423                                                                    | 0521 | 30050600202888 | CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN       | CL CHIQUITA 19                 | 30570 | BENIAJAN             | 3005 | 08031337443 |
| 07 301038993879                                                                    | 0611 | 30050600268869 | BRAHIM-ABBAOUI                  | CL MAYOR 36                    | 30153 | CORVERA              | 3005 | 08025739533 |

| TIPO IDENT.                                                                        | REG. | EXPEDIENTE     | NOMBRE                         | DOMICILIO                      | C.POS | LOCALIDAD           | URE  | DOCUM.      |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|---------------------|------|-------------|
| 07 301034073454                                                                    | 1221 | 30050600353745 | TORRES PEREZ GRACIELA VERONI   | CL CE±A 5 3  D                 | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08025740442 |
| 07 301020316228                                                                    | 0521 | 30050600396282 | MARTINEZ GARAY FRANCISCO JOSE  | CL ALCALDE CASCALES VIVAN 12 3 | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028555361 |
| 07 101008687977                                                                    | 0611 | 30050600511268 | KERBOUB-BENALI                 | ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3       | 30331 | LOBOSILLO           | 3005 | 08025741654 |
| 07 301009619855                                                                    | 0611 | 30050700290320 | BELLABYAD-ALI                  | LG PARAJE CASICAS VILLA JOSEFA | 30153 | CORVERA             | 3005 | 08028560718 |
| 07 301024012029                                                                    | 0611 | 30050700346395 | KHANFRI-NOURREDINE             | LG CASAS DEL ABOGADO, S/N  0   | 30156 | MARTINEZ DEL PUERTO | 3005 | 08025750041 |
| 07 301020479916                                                                    | 0611 | 30050700400555 | HADINI-ALI                     | CL JUAN RAMON JIMENEZ 8        | 30156 | MARTINEZ DEL PUERTO | 3005 | 08025752162 |
| 07 301043057775                                                                    | 0611 | 30050700402272 | AIT HAMID-HAFIDA               | CL RAMON Y CAJAL 12            | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028563950 |
| 07 301043078993                                                                    | 1221 | 30050700449358 | QUIROZ CESPEDES JENNY          | CT ALCANTARILLA 194 3          | 30166 | NONDUERMAS          | 3005 | 08025753374 |
| 07 301030245893                                                                    | 0611 | 30050800088263 | MAIZI-ABDELLAH                 | CL ALAMOS 31 3 2C              | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08025757519 |
| 07 171004897383                                                                    | 0611 | 30050800108168 | MARTINEZ HEREDIA JOSE MARIA    | CL LOS VIDALES 2               | 30320 | FUENTE ALAMO        | 3005 | 08023067686 |
| 07 300081247754                                                                    | 0611 | 30050800162227 | SORDO CAMPILLO MARIA AMPARO    | CL TODOS LOS SANTOS - SAN JOSE | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08023077588 |
| 07 301012998485                                                                    | 0611 | 30050800174048 | BOUJAKHROUT-ABDLALI            | CL CALVO SOTELO 14             | 30331 | LOBOSILLO           | 3005 | 08023084763 |
| 07 301042824773                                                                    | 0611 | 30050800191731 | OHENHEN-SCOLLER                | AV SANTA ANA 21 1 2 L          | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028572741 |
| 07 301029938931                                                                    | 0611 | 30050800202946 | MILAD-SAID                     | LG PARAJE LOS AGUADOS S/N 0 1  | 30156 | MARTINEZ DEL PUERTO | 3005 | 08025767421 |
| 07 301038968318                                                                    | 0611 | 30050800203552 | MILLAD-MUSTAPHA                | PJ LOS AGUADOS, S/N  0         | 30156 | MARTINEZ DEL PUERTO | 3005 | 08025767724 |
| 07 301047435105                                                                    | 0611 | 30050800204764 | AYNAOU-RADYA                   | CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ  | 30331 | LOBOSILLO           | 3005 | 08025769542 |
| 07 301047789961                                                                    | 0611 | 30050800207087 | RAQABLI-MOSTAFA                | CL MAYOR 36                    | 30153 | CORVERA             | 3005 | 08025770451 |
| 07 301053252879                                                                    | 0611 | 30050800210727 | MIMOUN-BELKHIRI                | CL LOS DIAZ 12                 | 30332 | BALSAPINTADA        | 3005 | 08025770754 |
| 07 301047080447                                                                    | 0611 | 30050800221336 | TOMINGASA-INGA                 | CL JULIAN CALVO 7 2            | 30004 | MURCIA              | 3005 | 08028577892 |
| 10 30116607688                                                                     | 0111 | 30050800226386 | CORTES PEREZ DIEGO             | CL SANTA LUCIA 19              | 30169 | SAN GINES           | 3005 | 08028579613 |
| 07 301029053807                                                                    | 0611 | 30050800234571 | CHATAR-MOHAMMED                | AV EJERCITO DELAIRE 1 3 B      | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028581734 |
| 07 301044828936                                                                    | 0611 | 30050800238413 | ASSILA-MOHAMMED                | CL RAMON Y CAJAL 12 BJ IZQ     | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028582643 |
| 07 300085871523                                                                    | 0521 | 30059400231838 | MENGUAL MARIN MIGUEL           | CL LORCA 85 1 IZQ              | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08023013631 |
| 10 30100373528                                                                     | 0111 | 30059600007378 | ALCOCER MARTINEZ ENCARNACION   | CL SAGASTA 10                  | 30004 | MURCIA              | 3005 | 08028547883 |
| 07 300086952465                                                                    | 0521 | 30059600107816 | ROCA MARTINEZ LUISA            | SAN ANTONIO 72 0               | 30168 | ERA ALTA            | 3005 | 08025734176 |
| 07 301001202073                                                                    | 0611 | 30059700008520 | BOUJAKHROUT-ABDELLAH           | CL CALVO SOTELO 14 BJ          | 30331 | LOBOSILLO           | 3005 | 08023014237 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350</b> |      |                |                                |                                |       |                     |      |             |
| 07 301006340750                                                                    | 0521 | 30050600589272 | MENGUAL MARTINEZ SALVADOR      | CL LOS PASOS 1 2               | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029162926 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313</b> |      |                |                                |                                |       |                     |      |             |
| 07 300070063048                                                                    | 0121 | 30020400348887 | VELAZQUEZ IZQUIERDO JOSE J     | AV JUAN CARLOS I 29 2 B        | 30009 | MURCIA              | 3005 | 08027078032 |
| 07 301021547926                                                                    | 0611 | 30050000162912 | MARTIN CIRIA OLGA MARIA        | CL MAYOR 233 BJ A              | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028618413 |
| 07 300042812011                                                                    | 0611 | 30050200016658 | RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO      | CL LA HERRERA 146              | 30152 | ALJUCER             | 3005 | 08026482288 |
| 07 300055553363                                                                    | 0521 | 30050400164741 | MONTIJANO SANCHEZ FRANCISCO    | CL PICOS DE EUROPA 1 2  DCH    | 30005 | MURCIA              | 3005 | 08027081365 |
| 07 300081909475                                                                    | 0521 | 30050500158405 | AVILES LOPEZ JOSE TOMAS        | CL LA GAVIOTA 2                | 30010 | MURCIA              | 3005 | 08026484110 |
| 07 301022902286                                                                    | 0611 | 30050600081943 | AZOUZOUT-DRISS                 | CL JORGE MOLIA 10              | 30153 | CORVERA             | 3005 | 08027083991 |
| 07 301049544853                                                                    | 0611 | 30050600386481 | OURKIA-AHMED                   | CL CUESTA DE PERONA 0          | 30153 | CORVERA             | 3005 | 08027085611 |
| 07 301039671667                                                                    | 1221 | 30050700193522 | ATI VALVERDE LUCILA ESPERANZ   | AV CIUDAD DE ALMERIA 106 1 1   | 30166 | NONDUERMAS          | 3005 | 08027090661 |
| 07 301014831987                                                                    | 0521 | 30050700281125 | SANMARTIN FIGUERAS RAMON       | CL PRINCESA 3 2                | 30002 | MURCIA              | 3005 | 08027092176 |
| 07 300086425433                                                                    | 0521 | 30050700326288 | MORALES AMAT ENRIQUE           | CL TERUEL 8                    | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028619322 |
| 07 300095075611                                                                    | 0521 | 30050700367718 | BENHAIMOU-MINA                 | CL PARRA 12 2  A               | 30167 | RAYA (LA)           | 3005 | 08026492392 |
| 07 300081154491                                                                    | 0521 | 30050700380852 | MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD         | AV CONSTITUCION 16             | 30152 | ALJUCER             | 3005 | 08026492796 |
| 07 301038244353                                                                    | 0521 | 30050700443601 | NASCIMENTO DA ROCHA ANALU      | CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON | 30011 | MURCIA              | 3005 | 08021497502 |
| 07 080505832289                                                                    | 0521 | 30050700451782 | MARTINEZ ESPADA FRANCISCO JOSE | CT ALCANTARILLA 66             | 30166 | NONDUERMAS          | 3005 | 08027095917 |
| 07 300084508065                                                                    | 0521 | 30050700452590 | IGLESIAS PAJUELO FELIX JOSE    | CT ALCANTARILLA 66             | 30166 | NONDUERMAS          | 3005 | 08027096119 |
| 07 301052160621                                                                    | 0611 | 30050800011471 | BAKKICH-MOHAMMED               | CL SEGUNDAS CASAS PARRA, 5 1 1 | 30168 | ERA ALTA            | 3005 | 08026495628 |
| 07 411101558089                                                                    | 0521 | 30050800059264 | CAÑADA ASIS CRISPULO           | CL JUMILLA 6 5                 | 30002 | MURCIA              | 3005 | 08027101573 |

| TIPO IDENT.                                                                    | REG. | EXPEDIENTE     | NOMBRE                         | DOMICILIO                      | C.POS | LOCALIDAD           | URE  | DOCUM.      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|---------------------|------|-------------|
| 07 301009843662                                                                | 0521 | 30050800078967 | PUJANTE MELGAREJO RAUL         | CR DE LA RAYA 130              | 30167 | RAYA (LA)           | 3005 | 08027102482 |
| 07 301019382705                                                                | 0521 | 30050800080987 | LOPEZ CAÑADILLA MANUEL         | CL COMPOSITOR ALBENIZ 11 4; C  | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08020279645 |
| 07 301047428435                                                                | 0611 | 30050800091192 | TANKO-IBRAHIM                  | CT ALCANTARILLA 19 1 D         | 30166 | NONDUERMAS          | 3005 | 08027103391 |
| 07 300091611600                                                                | 0521 | 30050800106148 | HERNANDEZ PUCHE PEDRO          | CL QUINTANAR DE LA ORDEN 5 BJ  | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08019523449 |
| 10 30114994155                                                                 | 0111 | 30050800153941 | GARCIA FRUTOS PEDRO            | CL PARAJE EL CAMPICO 75        | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08027687718 |
| 07 301044828936                                                                | 0611 | 30050800155153 | ASSILA-MOHAMMED                | CL RAMON Y CAJAL 12 BJ IZQ     | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028621342 |
| 10 30112367071                                                                 | 0111 | 30050800159500 | QUOMO IBERICA, S.L.            | AV PRINCIPE, S/N 0             | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028621443 |
| 07 301035130855                                                                | 0611 | 30050800163136 | ROJAS GONZALEZ SANTIAGO        | CL MARTIN ROBLES 2 3 B         | 30005 | MURCIA              | 3005 | 08028244254 |
| 07 501029504725                                                                | 0611 | 30050800164651 | HANIN-MUSTAPHA                 | CL SAN ESTEBAN 1 3 A           | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028621847 |
| 10 30113645249                                                                 | 0111 | 30050800177482 | RODRIGUEZ CAMPILLO JOSE        | CN BADEN 161                   | 30152 | ALJUCER             | 3005 | 08027114509 |
| 10 30008795207                                                                 | 0111 | 30050800181526 | GOLOSINAS LOS NAVARR OS, S.L.  | ZZ AV/DA. DE LA DEMOCRACIA 0   | 30152 | ALJUCER             | 3005 | 08027115317 |
| 07 301037313052                                                                | 0611 | 30050800185263 | CHARAFI-MUSTAPHA               | CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 1; | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028621948 |
| <b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212</b> |      |                |                                |                                |       |                     |      |             |
| 07 300055237206                                                                | 0521 | 30030800452350 | MAYOR MAYOR FRANCISCO          | CL MARIANA PINEDA 27 2; A      | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08027703882 |
| 07 301030665219                                                                | 0521 | 30050800196377 | ATANASSOVA NAIDENOVA ROUMIANA  | CL MAYOR 18                    | 30150 | ALBERCA (LA)        | 3005 | 08022700807 |
| 07 301005059744                                                                | 2300 | 30050800201229 | DENIA CASTELLO MARIA CONSUELO  | ZZ CIUDAD JARDIN LA PAZ 0 24 3 | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08024094876 |
| 07 301010782845                                                                | 0521 | 30050800223962 | VIVES CELDRAN ALEJANDRO        | CL CERRICHES 11                | 30167 | RAYA (LA)           | 3005 | 08025995470 |
| 07 301013379011                                                                | 0521 | 30050800230935 | PEREZ JIMENEZ JOSE ANDRES      | AV REYES CATOLICOS 110 3; D    | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08026787133 |
| 07 301037962346                                                                | 0521 | 30050800232147 | GUDIÑO-SEBASTIAN RAUL          | AV PEDRO MARTINEZ 7            | 30167 | RAYA (LA)           | 3005 | 08026788042 |
| 10 30116253236                                                                 | 0111 | 30050800234773 | GARCIA PINA FRANCISCO ANTON    | CL DOMINGO GUZMAN 7 BJ         | 30152 | ALJUCER             | 3005 | 08026790567 |
| 07 280416667534                                                                | 0521 | 30050800234874 | PASTOR ABELLAN ANA ISABEL      | CL MONASTERIO VENTA DE BA±OS 7 | 30730 | SAN JAVIER          | 3005 | 08026790668 |
| 07 300073181091                                                                | 0521 | 30050800237706 | VIZCAINO NICOLAS FCO JOSE      | CL MADRID 84 2 A               | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08027510690 |
| 10 30105907679                                                                 | 0111 | 30050800238514 | GRUAS ZEUS, S.L.               | CM DE LA SILLA 50              | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028525857 |
| 10 30008744582                                                                 | 0111 | 30050800238615 | RUIPEREZ BELTRAN MANUEL        | CL ANGEL MARTINEZ CABEZON 5 BJ | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028525958 |
| 07 301020791124                                                                | 0611 | 30050800238918 | AIT BENBARI-HASNAE             | CL MARQUEESES DE ALEDO 20 1;   | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028526261 |
| 07 301009470416                                                                | 0521 | 30050800239019 | MARMOL MARTINEZ JUAN           | CL LA ESTRELLA 4               | 30833 | SANG. LA VERDE O    | 3005 | 08028526362 |
| 07 300048735879                                                                | 1221 | 30050800240736 | LOPEZ MANZANO MARIA CARMEN     | AV DE LA LIBERTAD 13 5         | 30169 | SAN GINES           | 3005 | 08028527372 |
| 10 30116348115                                                                 | 0111 | 30050800244069 | VARGAS CASTILLO CELIA          | CL LOPE DE VEGA 18             | 30107 | GUADALUPE           | 3005 | 08028530103 |
| 07 301006983576                                                                | 0521 | 30050800244170 | VARGAS CASTILLO CELIA          | CL LOPE DE VEGA 18             | 30107 | GUADALUPE           | 3005 | 08028530204 |
| 07 041041114975                                                                | 0611 | 30050800244372 | SILLAH-SEEDY                   | CL SAN SEBASTIAN 40            | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028530406 |
| 10 30111003617                                                                 | 0111 | 30050800245483 | GARCIA LOPEZ RAFAEL            | CL ROMERO 9                    | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08028995804 |
| 07 301021553178                                                                | 0611 | 30050800245786 | TOUNSI-FOUZIA                  | CL GOYA 6 1 C                  | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08028996107 |
| 07 191004854006                                                                | 0521 | 30050800246190 | RIVERA MERDA DOMINGO           | AV REINA SOFIA 14              | 30107 | GUADALUPE           | 3005 | 08028996410 |
| 07 041004690768                                                                | 0521 | 30050800247810 | BRADY-IMELDA KATHERIN          | CS LOS DIAZ 183 B              | 30154 | CABECICO DEL REY    | 3005 | 08028997925 |
| 10 30116649825                                                                 | 0111 | 30050800256500 | BALLESTA AROCA JUAN            | CT PUEBLA DE SOTO 12           | 30836 | PUEBLA DE SOTO      | 3005 | 08029903560 |
| 10 30112334638                                                                 | 0111 | 30050800257106 | AGRO GUADALENTIN,S.L.          | CL BASILIO COBARRO 2 01 D      | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029904166 |
| 10 30114945857                                                                 | 0111 | 30050800257409 | URREA GARCIA ANGELINA          | CL PANTANO DE PUENTES, S/N 0   | 30835 | SANG. LA SECA       | 3005 | 08029904469 |
| 10 30116370141                                                                 | 0111 | 30050800257611 | MONTESINOS PEREZ MARIA ROSARIO | CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 6 2 F | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029904671 |
| 07 300049617872                                                                | 0721 | 30050800257813 | REYES GOMEZ AGUSTIN            | PZ CEREZOS 2 3; IZQ            | 30120 | PALMAR (EL) O LUGAR | 3005 | 08029904873 |
| 10 30116101268                                                                 | 1211 | 30050800258015 | MORALES AMAT ENRIQUE           | CL TERUEL 8 BJ                 | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029905075 |
| 07 301044033839                                                                | 2300 | 30050800258318 | GARCIA SANCHEZ GEMA            | CL TERUEL 17                   | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029905378 |
| 07 281168530947                                                                | 0611 | 30050800258621 | FAJARDO FALCONES JOSE LEONARDO | CL GOYA 3 3 DCH                | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029905681 |
| 07 300057809120                                                                | 0521 | 30050800258722 | AMADOR GARCIA FRANCISCO        | CL JOSE LEGAZ ED.CESAR II 0 3  | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029905782 |
| 07 300064467966                                                                | 0521 | 30050800258823 | BERMEJO LILLO MARIA JOSEFA     | CL MAYOR 113                   | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029905883 |
| 07 300091506112                                                                | 0521 | 30050800259227 | MONTESINOS PEREZ MARIA ROSARIO | CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 6 2  | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029906186 |
| 07 301007386027                                                                | 0521 | 30050800259328 | GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIE   | CL ANGEL GALINDO 21 1 E        | 30820 | ALCANTARILLA        | 3005 | 08029906287 |

| TIPO IDENT.     | REG. | EXPEDIENTE     | NOMBRE                           | DOMICILIO                      | C.POS | LOCALIDAD    | URE  | DOCUM.      |
|-----------------|------|----------------|----------------------------------|--------------------------------|-------|--------------|------|-------------|
| 07 301017458162 | 0521 | 30050800259530 | MARTINEZ LOPEZ FELIX             | PZ PUERTA NUEVA 3 2 2 C        | 30008 | MURCIA       | 3005 | 08029906489 |
| 07 301050488177 | 0521 | 30050800260136 | IVANCIUC-IONUT DANUT             | CL GOYA 6 2  C                 | 30820 | ALCANTARILLA | 3005 | 08029907095 |
| 07 301041788893 | 0611 | 30050800260439 | EL HALOUI-AZEDDINE               | CL SAN MATEO 2 4 DCH           | 30820 | ALCANTARILLA | 3005 | 08029907301 |
| 10 30116603648  | 0111 | 30050800261045 | ORENES HERNANDEZ JOSE            | BO LOS TERUELES 9              | 30167 | RAYA (LA)    | 3005 | 08029907907 |
| 07 300041772996 | 0521 | 30050800261752 | LOPEZ CONESA JOSE                | CL MULA 22                     | 30832 | JAVALI NUEVO | 3005 | 08029908614 |
| 07 300062090557 | 0521 | 30050800263368 | LOPEZ BALAGUER MARIA PILAR       | CL NUEVOS HORIZONTES 12        | 30163 | ESPARRAGAL   | 3005 | 08030080988 |
| 07 301006532124 | 0521 | 30050800265994 | GINER MARIN RICARDO              | PZ SAN GINES 4 1 A             | 30005 | MURCIA       | 3005 | 08030083012 |
| 07 301047283339 | 0611 | 30050800267816 | EL GUEZAR-ABDELMALEK             | CL DEL CURA FRANCISCO LOPEZ HU | 30820 | ALCANTARILLA | 3005 | 08030121711 |
| 10 30111892680  | 0111 | 30050800267917 | UTE TECMED, S.A. - C LAERH, S.A. | AV DESCRUBIMIENTO, PARC. 5.5 0 | 30820 | ALCANTARILLA | 3005 | 08030121812 |
| 07 301005982355 | 0521 | 30050800269533 | BAÑO ZAPATA JAIME                | AV LA FAMA 46 1  A             | 30006 | MURCIA       | 3005 | 08030123125 |
| 10 30100546411  | 0111 | 30050800270139 | ALBALADEJO DE LAZARO,            |                                |       |              |      |             |
|                 |      |                | MEDIACION EN SEGU                | CL SIERRA DE GREDOS 1          | 30005 | MURCIA       | 3005 | 08030384621 |
| 07 301045136710 | 1221 | 30050800270240 | MONTAÑO FERNANDEZ SILVIA         | CL SIERRA DE GREDOS 7 4 B      | 30005 | MURCIA       | 3005 | 08030384722 |
| 07 281177986730 | 0611 | 30050800270341 | MONTOYA GORDILLO ANGEL RODRIGO   | CL SIERRA NEVADA 10 1 B        | 30005 | MURCIA       | 3005 | 08030384823 |
| 07 301043697773 | 0611 | 30050800270745 | MANKO-LYUBOV                     | CL SIERRA CARBONERA 3 IZ 3     | 30005 | MURCIA       | 3005 | 08030385227 |

## ANEXO I

Núm. Remesa 3005108000009

| U.R.E. | DOMICILIO                | LOCALIDAD    | TELEFONO    | FAX         |
|--------|--------------------------|--------------|-------------|-------------|
| 3005   | AV MIGUEL DE CERVANTES 2 | 30009 MURCIA | 968 0275180 | 968 0275185 |

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

## 11338 Notificación de actas de infracción.

Ref.: Sanciones – Seg. y Salud Laboral

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE                                     | NIF/CIF   | LOCALIDAD     | ACTA             | MATERIA | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------------|-----------|---------------|------------------|---------|-------------|
| MULTISERVICIOS TRITON, S.L.                | B73105082 | ALCANTARILLA  | I302008000085861 | H       | 40.502,54   |
| INMOESTRUCTURAS EUROPEAS PROGONZA, S.L.    | B30817563 | CARTAGENA     | I302008000103039 | H       | 2.046,00    |
| PIBAR METALCO, S.L. UNIPERSONAL            | B73452922 | LORQUÍ        | I302008000107382 | H       | 6.500,00    |
| S.C. FCO. JOSE ROCA Y ANT.º BLAYA GONZALEZ | G73502379 | LIBRILLA      | I302008000102231 | H       | 626,00      |
| AIRUM, S.C.P.                              | G73230492 | TORRE PACHECO | I302008000115163 | H       | 2.046,00    |

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1) Atribución Competencias Sancionadoras:

Infracciones en el orden social (laborales, empleo y obstrucción)

| Cuantía                                  | O. Competente            |
|------------------------------------------|--------------------------|
| Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)  | Director General Trabajo |
| Hasta 60.101,21 Euros (10.000.000 Ptas.) | Consejero                |
| Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.) | Consejo de Gobierno      |

Infracciones prevención de riesgos laborales

| Cuantía                                      | O. Competente       |
|----------------------------------------------|---------------------|
| Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)     | Director General    |
| Hasta 300.506,05 Euros (50.000.000 Ptas.)    | Consejero           |
| Hasta 6.001.012,10 Euros (100.000.000 Ptas.) | Consejo de Gobierno |

Infracciones Cooperativas

| Cuantía                                 | O. Competente    |
|-----------------------------------------|------------------|
| Hasta 6.010,12 Euros (1.000.000 Ptas.)  | Director General |
| Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.) | Consejero        |

Y descalificación.

(D.G. 178)

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 11339 Notificaciones actas de infracción

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE                               | NIF/CIF    | LOCALIDAD        | ACTA             | IMPORTE (€) |
|--------------------------------------|------------|------------------|------------------|-------------|
| ARMADOS FERRICOS, S.A.L.             | A30591978  | ALCANTARILLA     | I302008000085558 | 626,00      |
| OCAÑA CALLEJA, EUSEBIO               | 50068095Q  | MURCIA           | I302008000092228 | 626,00      |
| VERGARA BERNAL, CARLOS GABRIEL       | X06587827Y | MOLINA DE SEGURA | I302008000094551 | 626,00      |
| VERGARA BERNAL, CARLOS GABRIEL       | X06587827Y | MOLINA DE SEGURA | I302008000094652 | 300,00      |
| SERRA CASANOVAS, FRANCISCO JOSÉ      | 48475964Z  | MURCIA           | I302008000095965 | 13.986,92   |
| NAVARRO DAPENA, DIEGO ALBERTO        | 74436841D  | ÁGUILAS          | I302008000099807 | 1.252,00    |
| S.C.L. ESTRUCTURAS EL RAAL           | F73171258  | MURCIA (EL RAAL) | I302008000100110 | 626,00      |
| JSM INSTALACIONES COSTERA SUR S.L.U. | B73504466  | BENIEL           | I302008000107079 | 626,00      |
| CLEMENTE NORTE, JESÚS                | 22466794A  | MURCIA           | I302008000104756 | 626,00      |
| OCAÑA CALLEJA, EUSEBIO               | 50068095Q  | MURCIA           | I302008000100817 | 626,00      |
| OCAÑA CALLEJA, EUSEBIO               | 50068095Q  | MURCIA           | I302008000100918 | 626,00      |
| OCAÑA CALLEJA, EUSEBIO               | 50068095Q  | MURCIA           | I302008000101019 | 6.019,91    |
| GRUPO MARTINEZ PRIETO 2007, S.L.     | B73494882  | SAN JAVIER       | I302008000117688 | 626,00      |

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 177)

## Ministerio de Administraciones Públicas

### MUFACE

#### 11231 Notificación de duplicidad con el Régimen General de la Seguridad Social y acuerdo de baja en Muface.

Con fecha 9 de mayo de 2008 se ha realizado un cruce de información del colectivo de beneficiarios de Muface con el de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en situación de alta y que reciben la asistencia sanitaria, y se ha detectado que existen una/s persona/s cuyos datos de identificación coinciden con los del/de los beneficiarios que figura/n detallado/s en el anexo adjunto, que empieza por Iván Guijarro Echevarría y finaliza con el mismo -.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2.c) del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, uno de los requisitos que deben poseer los familiares y asimilados del mutualista para obtener la condición de beneficiario, mediante su inclusión en el documento de afiliación del mutualista, es "No estar protegidos, por título distinto, a través de cualquiera de los Regímenes que integran el sistema español de la Seguridad Social con una extensión y contenido análogos a los establecidos en el Régimen General".

Dado que, según los datos derivados del indicado cruce, dicho requisito no se da en el/los beneficiario/s indicado/s, procede dictar acuerdo de baja en Muface, salvo que acrediten documentalmente la no duplicidad.

Practicada la notificación a los interesados en los domicilios que obran en la Base de Datos de Muface, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones. Por lo tanto, se hace preciso notificar al/los mismo/s dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación, no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutuality sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados a través de esta publicación en el "Boletín de la Región de Murcia" que, si transcurrido el plazo de diez días a partir de esta notificación, no acreditan documentalmente la no duplicidad, ante este Servicio Provincial, sus beneficiarios causarán baja en esta Mutuality.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba señalado.

Los interesados cuyos beneficiarios causen baja en Muface al amparo del presente Acuerdo deberán dirigirse a su Servicio Provincial correspondiente para la obtención de su nueva tarjeta de afiliación.

Alicante a 12 de agosto de 2008.—El Director Provincial, Federico Álvarez Vega.

#### Nombre del titular

#### Nif titular

#### Nombre del beneficiario

#### Nif beneficiario

#### Último domicilio conocido

#### Población

#### Provincia

#### Código postal

Iván Guijarro Echevarría

44169760-P

Av. Rectores, 11.º

El Puntal

Murcia

30100

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### Demarcación de Costas en Murcia

#### 11189 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas, en la Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-2 al DP-3, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0018).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1.988, de 28 de Julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente de concesión de referencia CNC12/06/30/0018, a instancia de doña Marta González-Careaga Benito.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6-1.ª planta en Murcia, en horario hábil de Lunes a Viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia 20 de mayo de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 11248 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV(071)-7/87.

##### 1. Anuncio.

Por D. Jesús Galindo Sánchez, actuando en representación de la Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora

de Aguas Residuales (EDAR) del Camping la Puerta en el Río Alhárabe.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el Camping la Puerta, el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto de Reforma de la Depuradora de Aguas Residuales del Camping la Puerta", realizado por el Hidrogeólogo D. Javier Fábregas González.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(071)-7/87

**2. Domicilio del peticionario.**

Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A. Avenida Juana Jugán, 2; 30006 Murcia.

CIF: A-30206452

**3. Domicilio del representante.**

Jesús Galindo Sánchez en representación de Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A

Avenida Juana Jugán, 2; 30006 Murcia.

DNI: 22.895.527

**4. Término municipal donde se ubica el vertido.**

Moratalla (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.**

No hay.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

##### 11255 Exceso de cabida 389/2008.

40320.

N.I.G.: 30015 1 0306006/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio.

Exceso de cabida 389/2008.

Sobre otras materias.

De Sebastian Rios Pérez

Procurador/a Sr/a. José Martín Robles-Musso Pascual.

Don Juan José Oliver Barnes Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio.

Exceso de cabida 389/2008 a instancia de Sebastián Ríos Pérez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica: Tierra riego de la acequia Mayor, en término de Calasparra, partido del Río Moratalla, sitio llamado Benefuche; a espaldas de las Casas de Juan Moreno. Tiene una superficie de cuarenta áreas, ochenta y ocho centiáreas, dentro de esta propiedad se encuentra enclavado un pequeño trozo de olivar propiedad de Francisco Moreno Hervas. Linda: Norte, herederos de María Velázquez Guillén, Sur, camino; Este, camino y porción segregada, intermediando cañaleta y Oeste, camino de Cañada del Pintao.

Inscrita al Tomo 1113, Libro 147, Folio 155. Finca registral 6180 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 15 de julio de 2008.—El Juez.—La Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

##### 11256 Exceso de cabida 384/2008.

40320.

N.I.G.: 30015 1 0306001 /2008

Procedimiento: Expediente de Dominio.

Sobre otras materias.

De Antonio Gil López

Procurador/a Sr/a. José Martín Robles - Musso Pascual.

Contra D/ña. Procurador/a Sr/a.

Don Juan José Oliver Barnes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de cabida 384/2008 a instancia de Antonio Gil López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca: En término de Calasparra, Partido de Valentín, sitio "La Daya", tierra riego de la acequia mayor, hoy solar urbano, ocupa una extensión superficial de doce áreas y quince centiáreas, que tiene su entrada por la senda de las Simas. Linda: Norte, José Aparicio; Sur, Fernando Carmona; Este, José Ramón Sánchez, intermediando brazal regador; y Oeste, Ayuntamiento de Calasparra, intermediando brazal regalador. En la actualidad es un solar.

Es la finca registral número 401 de Calasparra, inscrita al tomo 1447, libro 195, folio 157, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Referencia Catastral: 3418841XH1331E0001IK

Según recientes mediciones existe un exceso de cabida de siete áreas, cincuenta y cinco centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la aplicación en este edicto pueda comparecer en el expediente alegando que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 15 de julio de 2008.—El Juez.—La Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Lorca

##### 11200 Juicio de faltas 151/2006.

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 151/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Lorca a 4 de octubre de 2006.

D. Luis Miguel Jiménez Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de ésta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 151/06, seguidos por una falta de injurias-amenazas

con intervención del Ministerio Fiscal, no compareciendo denunciante y denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Natalia Quirós Piqueras de los hechos enjuiciados en estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes previniéndoles que contra la misma no podrán interponer recurso alguno al ser firme.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciante Raúl Mena Miguélez y a la denunciada Natalia Quiros Piqueras, ambos actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Lorca a 13 de agosto de 2008.—El Secretario.

—

## De lo Social número Cuatro de Alicante

### 11198 Procedimiento número 000452/2008.

D. Manuel Jorques Ortiz, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número Siete de Ali-

cante, actuando en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 000452/2008, sobre despido, promovido por José Manuel Ronda Carles, contra Grupo Nicolás Mateos SL, Grupo Nicolás Mateo Alicante SL, Proresma España SL, Residencial Balneario Pinoso SL, Grupo Inversor Lunima SL, Lunima SL, Lagoa Do Coelho Emprendimientos Turísticos, Masa Internacional, Torrevisa SA y Luis Nicolás Mateos en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho a las 11'20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del Grupo Nicolás Mateos SL, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Madre Paula Gil Cano s/n, Torre Jemeca, 8.ª planta, de Murcia, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento."

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Grupo Nicolás Mateos SL y a su administrador único D. Luis Nicolás Mateos, expido y firmo la presente en Alicante, a 19 de agosto de 2008.—La Secretario Judicial P.S.R.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 11236 Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Físico.

En relación con la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Físico, que aparece publicada en el BORM núm. 160 de 11 de julio de 2008, se ha detectado un error de omisión del vocal representante de los funcionarios designado por la Corporación para formar parte del tribunal calificador, de conformidad con las bases aprobadas.

Y por decreto de Alcaldía se ha rectificado el error de omisión detectado, añadiendo el siguiente vocal omitido:

En representación de los funcionarios, designado por la Corporación:

Titular: D. Valentín Vidal Sánchez.

Suplente: D. José López Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 25 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Alhama de Murcia

#### 11237 Proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Informático.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ha dictado decreto de fecha 29 de julio de 2008, con el siguiente contenido:

“Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Informático.

Vista la resolución de Alcaldía, de fecha 28 de mayo de 2008, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones y subsanaciones de solicitud efectuadas.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

#### Resolver

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos.

#### Aspirantes admitidos:

|    |                               |              |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1  | Barceló López, Carlos         | 23.034.622-F |
| 2  | Boluda Bolarín, Esperanza     | 48.429.304-K |
| 3  | Cerón Martínez, Ana Isabel    | 48.425.883-G |
| 4  | Coll Romero, Francisco José   | 52.808.952-D |
| 5  | Manteca Ruiz, Alvaro          | 34.831.293-R |
| 6  | Martínez Jover, Manuela       | 48.496.258-E |
| 7  | Munuera Alajarín, José Miguel | 52.805.868-F |
| 8  | Sánchez Fernández, Raquel     | 52.827.855-Y |
| 9  | Sibina Sánchez, Antonio José  | 53.027.638-B |
| 10 | Vivancos Abad, María Dolores  | 48.540.466-R |

#### Aspirantes excluidos:

#### Causas:

|   |                         |              |                   |
|---|-------------------------|--------------|-------------------|
| 2 | García Oliver, Bernardo | 23.028.793-C | DNI sin compulsar |
|---|-------------------------|--------------|-------------------|

Segundo.- Mantener la citada resolución de Alcaldía, publicada en el BORM núm. 160 de 11 de julio de 2008 (anuncio 8513), en los demás extremos contenidos en su punto segundo y tercero.

Tercero.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Alhama de Murcia

#### 11239 Proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Operador de Sistemas.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ha dictado decreto de fecha 29 de julio de 2008, con el siguiente contenido:

Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Operador de Sistemas.

Vista la resolución de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2008, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones y subsanaciones de solicitud efectuadas.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

#### Resolver

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos.

## Aspirantes admitidos:

|    |                                    |              |
|----|------------------------------------|--------------|
| 1  | Barceló López, Carlos              | 23.034.622-F |
| 2  | Boluda Bolarín, Esperanza          | 48.429.304-K |
| 3  | Coll Romero, Juan Francisco        | 52.808.952-D |
| 4  | García Mora, Antonio José          | 52.827.438-A |
| 5  | López López, Juan José             | 23.249.153-V |
| 6  | Manteca Ruiz, Alvaro               | 34.831.293-R |
| 7  | Marín Vinader, Gonzalo             | 34.795.800-C |
| 8  | Martínez Jover, Manuela            | 48.496.258-E |
| 9  | Molina Jiménez, Sara Belén         | 23.272.112-E |
| 10 | Montiel Noguera, Miguel Ángel      | 48.542.211-K |
| 11 | Munuera Alajarín, José Miguel      | 52.805.868-F |
| 12 | Rodríguez Espinosa, Francisco José | 43.538.765-H |
| 13 | Sánchez Fernández, Raquel          | 52.827.855-Y |

## Aspirantes excluidos:

## Causas:

|   |                         |              |                   |
|---|-------------------------|--------------|-------------------|
| 1 | García Oliver, Bernardo | 23.028.793-C | DNI sin compulsar |
|---|-------------------------|--------------|-------------------|

**Segundo.-** Mantener la citada resolución de Alcaldía, publicada en el BORM núm. 160 de 11 de julio de 2008 (anuncio 8512), en los demás extremos contenidos en su punto segundo y en su punto tercero.

**Tercero.-** Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Cehegín

**11228 Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a Cehegín y al ejercicio de 2008, mediante Resolución de la Alcaldía Núm 985 de fecha 25-082008, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público para su examen y presentación de alegaciones durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 1 de Setiembre y el 20 de noviembre del año en curso.

Cehegín, 25 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

## Cieza

**11171 Asamblea General Extraordinaria.**

Por medio del presente se convoca a todos los Hacendados del Heredamiento del Zairaiche Mayor, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, para el próximo día 26 de septiembre de 2008, viernes, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

**Punto único:** Aprobación de los Estatutos del Heredamiento, si procede.

Cieza, 20 de agosto de 2008.—El Alcalde en Funciones, José Fernández Candel.

## Fuente Álamo de Murcia

**11247 Delegación de competencias.**

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2008, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de junio siguiente, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas a la Alcaldía como órgano de contratación, respecto a la adjudicación de concesiones sobre bienes y la adquisición de bienes inmuebles y derechos en los términos establecidos en la Disposición Adicional Segunda, Punto 1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## Fuente Álamo de Murcia

**11257 Nombramiento de sustitución de la Alcaldesa en funciones.**

Con motivo de mi ausencia del Término Municipal durante los días 9 al 18 de agosto de 2008, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en los artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

1.º - Nombrar en mi sustitución Alcaldesa en funciones a la Teniente de Alcalde, doña María Isabel Martínez Olmedo.

2.º - Notificar este Decreto a la interesada y publicar anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 7 de agosto de 2008, lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, el Secretario, doy fe.

## Las Torres de Cotillas

### **11259 Aprobación provisional del Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación.**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión Extraordinaria de 3 de julio de 2008 el Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación, así como el Estudio de Impacto Ambiental del mismo, se exponen ambos al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando los expedientes a disposición de cualquier persona física o jurídica en el Negociado de Urbanismo, pudiéndose presentar las oportunas alegaciones .

Las Torres de Cotillas, a 13 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Librilla

### **11188 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Librilla sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 4.º

1.- Cuantía: La cuantía de la Tasa regulada en estas normas será fijada en las tarifas que siguen:

Matrícula por niño/a:

Con edades comprendidas entre los 3 y 12 meses: 15,54 €.

Con edades comprendidas entre los 12 meses y un día y 3 años: 31,07 €.

Cuota tributaria mensual por niño/a:

Con edades comprendidas entre los 3 meses y 3 años: 77,68 €.

Segundo hijo de familias con un hijo ya admitido en la Escuela: 58,26 €

2.- Becas: Se podrán conceder hasta cuatro becas de reducción de la cuota:

Dos becas del 75% de reducción de la cuota mensual para solicitudes de familias cuya renta per cápita anual no supere los 3.329,19 €.

Dos becas del 25% de reducción de la cuota mensual para solicitudes de familias cuya renta per cápita anual no supere los 6.658,38 €.

Los anteriores importes de renta per cápita aumentaran cada curso escolar conforme al mismo criterio que el empleado para cuotas y matrículas.

Las becas se concederán priorizando aquellas familias con ingresos familiares anuales más bajos. En caso de empate, tendrán prioridad aquellas familias no receptoras de beca el año escolar anterior. Si persiste el empate, la beca o becas se concederán según criterio de los técnicos municipales del área de Servicios Sociales.

La percepción de beca es incompatible con la aplicación de la reducción de tarifa a familias con más de un hijo/a en la Escuela. Sólo se podrá conceder durante el mismo año escolar una beca por familia.

La solicitud de becas o descuentos en la tarifa de las cuotas se efectuará al mismo tiempo que se realice la inscripción del niño/a o la solicitud de renovación de plaza.

Se considerará unidad familiar la formada por los cónyuges no separados legalmente, o la formada por dos personas unidas por análoga relación de afectividad (parejas de hecho), y, en su caso, los hijos/as menores de 18 años que convivan con estos a excepción de los que vivan independientemente de los padres con el consentimiento de éstos, así como los hijos/as mayores de edad incapacitados judicialmente o con una minusvalía igual o superior al 65%.

Se entiende por renta per cápita anual el resultado de dividir por el número de miembros que integran la unidad familiar el total de los ingresos brutos obtenidos anualmente por la misma, tomando como referencia el último año fiscal respecto al que haya finalizado el plazo de presentación de las declaraciones del I.R.P.F.

Artículo 5.º Baremo que regula la inscripción en la escuela infantil.

2.-Renta per cápita anual de la unidad familiar:

1.2.-Menor de 1.707,84 €: 10 puntos.

1.3.- Entre 1.707,84 € y 3.415,68 €: 8 puntos.

1.4.- Entre 3.415,69 € y 5.693,49 E: 6 puntos.

1.5.- Entre 5.693,50 y 7.970,26 €: 4 puntos.

1.6.- Mayor de 7.970,26 E: 2 puntos.

Los anteriores importes de renta per cápita aumentaran cada curso escolar conforme al mismo criterio que el empleado para cuotas y matrículas.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Librilla a 13 de agosto de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

## Los Alcázares

### **11214 Nombramiento como personal de confianza o asesoramiento especial.**

Ref.-E0808050

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen se hace constar que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de agosto de 2008, ha sido nombrada doña María Asunción Pacheco Jiménez, como personal eventual de confianza o asesoramiento especial para el puesto de Asesora Financiera, con la retribución bruta mensual de 1.159,97 euros.

Los Alcázares a 5 de agosto de 2008.— El Secretario Accidental, Victoriano Luis Ortega Alcaraz.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## Los Alcázares

### **11215 Aprobado proyecto técnico de demolición de vivienda unifamiliar.**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2008, se ha aprobado el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Pedro F. López García, de demolición de vivienda unifamiliar en planta baja, sita en Avda. de la Libertad, núm. 3 de Los Alcázares, actuación previa a la ejecución del proyecto de viviendas para jóvenes.

Lo que se somete a general conocimiento.

Los Alcázares a 5 de agosto de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## Mazarrón

### **11290 Anuncio de adjudicación provisional.**

#### **Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Número de expediente: 5/2.008 - Contrato Administrativo Especial.

#### **Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Administrativo Especial.

Descripción del objeto: Servicios de atención social integral a mujeres víctimas de violencia "CAVI".

#### **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Negociado.

#### **Presupuesto base de licitación.**

38.793 € de principal + 6.207 € de IVA/anual

#### **Adjudicación.**

Fecha: 1 de agosto de 2008.

Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 38.405 €. de principal y 6.144'80 €. en concepto de IVA, durante un año.

Mazarrón, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### **11191 Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer dos plazas de Auxiliar de Limpieza del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de mayo de 2008, acordó convocar concurso-oposición para proveer dos plazas de Auxiliar de Limpieza. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### **Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer dos plazas de Auxiliar de Limpieza del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal**

##### **Primera.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de dos plazas de Auxiliar de Limpieza, dotadas con

los emolumentos correspondientes al Grupo agrupaciones Profesionales, vacante y codificada en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: Agrupaciones Profesionales (según artículo 76 y disposición transitoria tercera del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Auxiliar de Limpieza.

Código de plaza: PZ10601, PZ10602.

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 114, de 17 de mayo de 2008, así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

#### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

#### **Cuarta.- Sistema selectivo.**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

4.1 Fase de concurso. Los méritos serán valorados conforme a las bases generales de consolidación.

##### **4.2 Fase de Oposición.**

La oposición constará de un solo ejercicio que consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 20 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 45 minutos.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 40 puntos.

En la calificación de este ejercicio, las respuestas incorrectas o en blanco no contabilizan.

##### **4.3. Sistema de determinación de los aprobados**

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

##### **4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación**

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo realizado para la determinación del orden de los aspirantes.

4.5. Conforme a la Base Séptima, apartado sexto de las Bases Generales de las convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura, se creará una lista de espera con los aspirantes que hayan obtenido al menos 25 puntos en el ejercicio de la fase de oposición. El orden de los aspirantes resultará de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso.

#### **Anexo**

1. Limpieza de centros públicos, especial referencia a la limpieza de Escuelas Infantiles.

2. Conceptos generales sobre sistema de limpieza de Escuelas Infantiles. Productos de limpieza, especial referencia a los productos utilizados en Escuelas Infantiles.

3. Utensilios y maquinarias de limpieza. Servicio de lavado y secado en Escuelas Infantiles, productos, maquinaria y accesorios. Especial referencia a la limpieza de los juguetes y demás enseres utilizados por los niños.

4. La limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de los aseos públicos.

5. Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos: clases.

Molina de Segura, a 2 de junio de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

## Molina de Segura

### **11192 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Ofimático del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de junio de 2008, acordó convocar oposición libre para proveer dos plazas de Ofimático. La convocatoria se registró por las siguientes

#### **Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Ofimático del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Ofimático/a, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo "C", Subgrupo "C1" e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C. subgrupo C1 (según D.A. 7.ª y D.T. 3.ª de la Ley 7/2007)).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar.

Denominación: Ofimático/a.

##### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

##### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

###### **A) Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de españoles y de los nacionales de otros de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala

- de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni

- haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

###### **B) Instancias:**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" personalmente o por

cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se hará constar los siguientes extremos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I. En la instancia se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la Base segunda, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

3. Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en 21 euros. El importe se hará efectivo mediante autoliquidación o por giro postal dirigido a la Tesorería Municipal, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por causas no imputables al mismo.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Todo ello se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Cuarta.- Tribunal.**

El tribunal calificador estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, debiendo notificarlo a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha de publicación del

extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos diez días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición. Dicha publicación podrá ser sustituida por la notificación personal a los aspirantes.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Sexta.- Fase de oposición.**

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de una hora, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas y cuya penalización será determinada por el tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar un supuesto práctico de los dos propuestos por el Tribunal, relativos a las materias recogidas en la parte específica del temario adjunto. Los aspirantes podrán disponer para la realización de este ejercicio exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal

#### **Séptima.- Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más

enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

#### **Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.**

1. Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los dos candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92.

2. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4. Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5. Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

6. El Ayuntamiento de Molina de Segura podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

#### **Novena.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en

las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

#### **Undécima.- Impugnación.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92.

#### **ANEXO I**

##### **Parte General.**

Tema 1. La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Principios generales. Procedimiento de reforma.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez. Actos nulos anulables e irregulares. Ejecución de los actos.

Tema 4. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 5. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 6. El municipio. Concepto. Organización y competencias. El Término municipal. La Población. El Empadronamiento. El vecino. Información y participación ciudadana.

Tema 7. Los Órganos de Gobierno Municipales. Clases de órganos. Competencias.

Tema 8. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

##### **Parte Específica**

Tema 9. Concepto de informática. Antecedentes históricos. Sistema informático. Hardware y Software.

Tema 10. Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración: Binario, Octal, Hexadecimal. Equivalencias.

Tema 11. Componentes de un ordenador: La Unidad Central de Proceso, Unidad de Control, Unidad Aritmético-Lógica y Memoria principal: Estructura y funciones.

Tema 12. Periferia de los ordenadores: Evolución histórica. Interrupciones, canales de Entrada/Salida: Terminales, impresoras.

Tema 13. Sistemas de almacenamiento: Evolución histórica. Soportes magnéticos, secuencial y de acceso directo. Tipos.

Tema 14. LOPD. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tema 15. Redes de Área Local, dispositivos, soportes, protocolos, Sistemas Operativos de Red.

Tema 16. Redes de Área Extensa, dispositivos, soportes, protocolos.

Tema 17. Servidores web. Apache . IIS.

Tema 18. Internet: Evolución histórica. Arquitectura. Protocolos. Navegadores.

Tema 19. Seguridad en Internet. Malware.

Tema 20. Diseño de páginas WEB. Formato HTML.

Tema 21. Correo electrónico: Evolución histórica. Servidores y editores. Protocolos.

Tema 22. Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 23. Sistemas Operativos. Conceptos, evolución, estructura.

Tema 24. Sistema Operativo LINUX.

Tema 25. Sistema Operativo Windows XP.

Tema 26. Sistema Operativo Windows 2003 Server.

Tema 27. Lenguajes de programación. Características, fundamentos. Clases de lenguajes. Estilos de codificación y eficiencia.

Tema 28. Ficheros, tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos. Métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

Tema 29. Base de datos M y SQL.

Tema 30. Lenguaje de programación "C".

Tema 31. Lenguaje de programación "Visual Basic".

Tema 32. Lenguaje de programación "JAVA".

Tema 33. Lenguaje XML. Lenguaje de marcado extensible.

Tema 34. Tecnología .NET, Microsoft web services.

Tema 35. Base de datos: ORACLE.

Tema 36. Base de datos: Microsoft Access.

Tema 37. Lenguaje estructurado SQL.

Tema 38. Procesador de textos: Microsoft WORD.

Tema 39. Hoja de cálculo: Microsoft EXCEL.

Tema 40. Editor de imágenes: Adobe PhotoShop.

Molina de Segura, a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

## Molina de Segura

### **11301 Aprobación con carácter inicial el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector ZR3-M4, promovido por Grupo Urbanif, S.L. y otros.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector ZR3-M4, promovido por Grupo Urbanif, S.L. y otros.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 176 y demás concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 7 de agosto de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

## Murcia

### **11337 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 581/2008).**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 581/2008

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción: "Servicio de información, mantenimiento y control de accesos de la agencia de desarrollo local".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Un año, a contar desde 1 de octubre de 2008.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones base de la contratación.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 88.280,68 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 102.405,60 €, conforme al siguiente desglose por anualidades:

\* 2008 (1 Oct-31 Dic) 27.928,80 (24.076,55 € + 3.852,25 €).

\* 2009 (1 Ene-30 Sep) 74.476,80 (64.204,14 €+ 10.272,66 €).

Los precios/hora de prestación del servicio se establecen en la cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones.

**5. Garantía provisional:** 1.765,61 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

www.murcia.es

Murcia, 29 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de Tasaación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Eje Viario "La Fica - Beniaján", en Murcia, con una superficie a expropiar de 4.447,27 m².

Los terrenos afectados por esta actuación están calificados por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia como:

-GM-Zn2, Sistema General, adscrito al sector de suelo urbanizable ZM-Zn2.

-GO-PM-Bj1, Sistema General adscrito al sector de suelo urbano para uso residencial PM-Bj1.

Los cuses del referido Proyecto de Expropiación serán repercutidos a los sectores de Suelo Urbanizable ZM-Zn2 y suelo urbano PM-Bj1, al tratarse de terrenos incluidos en los Sistemas Generales GM-Zn2 y GO-PM-Bj1, que tienen su aprovechamiento reconocido en los citados Sectores.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

• Parcela N.º 45.c: Titular: D.ª Fuensanta Cano Paredes. Superficie a expropiar: 150,31 m². Sin edificaciones y plantaciones.

• Parcela N.º 78.b: Titular: Promociones y Proyectos Murcilor S.L. Superficie a expropiar: 225,85 m². Sin edificaciones y con plantación de cítricos.

• Parcela N.º 79.a: Titular: Promociones y Proyectos Murcilor S.L. Superficie a expropiar: 614,88 m². Sin edificaciones y con plantación de cítricos.

• Parcela N.º 80.a: Titular: D. Damián Montoya González. Superficie a expropiar: 1.196,01 m². Con edificaciones y vallado.

• Parcela N.º 81.a: Titular: D. Angel Belmonte Jiménez. Superficie a expropiar: 212,54 m². Con edificación de casa de aperos y plantaciones de frutales.

• Parcela N.º 82.a: Titular: Torresol S.L. Superficie a expropiar: 1.700,19 m². Sin edificaciones ni plantaciones.

• Parcela N.º 83.A: Titular: D. Germán Rodríguez Benítez y otro. Superficie a expropiar: 347,50 m². Sin edificaciones ni plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular las observaciones reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, valoración de sus respectivos derechos, o sobre la procedencia de la expropiación.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, y conforme al citado acuerdo, a los propietarios de parcelas situadas en los Sistemas Generales GO-PM-Bj1 y GM-Zn2, y cuyo aprovechamiento se encuentra respectivamente

## Murcia

**11168 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario "La Fica-Beniaján, en Murcia. (Gestión-Expropiación 0118GE08).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 24 de julio de 2008 ha acordado aprobar inicialmente el

adscrito a los Sectores PM-Bj1 y ZM-Zn2, la posibilidad de optar por la reserva de aprovechamiento, mediante la formulación de un convenio expropiatorio con el Ayuntamiento, en el que el titular procedería a la cesión anticipada de los terrenos de su propiedad, reservándose el aprovechamiento que los mismos generen en el sector adscrito.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de agosto de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 11169 Aprobación definitiva del proyecto refundido de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte (Tramo Este), de Murcia. (Gestión-Expropiación 0204GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de Julio de 2008 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los bienes y derechos necesarios par la ejecución de la Costera Norte (Tramo Este), de Murcia.

Los titulares, bienes y derechos afectados en la Unidad de Actuación del Sector al que están adscritos, son los siguientes:

| PARC | PROPIETARIO                                        | SUPERFICIE<br>O.D.                               | SISTEMA<br>GENERAL         | PLAN PARCIAL                                   | UNIDAD DE<br>ACTUACION                    | INDEMNIZACION<br>O.T. y Elementos<br>afectados |
|------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1    | PEDRO HERNANDEZ LORCA                              | 65,90<br>103,40                                  | GB-CT2                     | ZB-CT2<br>ZB-CT2                               | UNICA<br>UNICA                            | 923,18€                                        |
| 2    | JOSEFA SANCHEZ PEREÑIGUEZ                          | 911,10<br>174,30<br>2,50                         | GB-CT2<br>GM-CT1           | ZB-CT2<br>ZB-CT2<br>ZM-CT1                     | UNICA<br>UNICA<br>U.A.1                   | 7.492,34€                                      |
| 3    | ROSARIO VICENTE RODENAS                            | 315,90<br>797,90<br>1,60                         | GB-CT2<br>GM-CT1           | ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | UNICA<br>U.A.1<br>U.A.1                   | 9.695,84€                                      |
| 4    | DAVID NICOLAS SERRANO                              | 602,40<br>228,60                                 | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZM-CT1                               | U.A.1<br>U.A.1                            | 6.799,05€                                      |
| 5    | MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ                                 | 3,70                                             | GM-CT1                     | ZM-CT1                                         | U.A.1                                     | 114,00€                                        |
| 6    | JOSE Y PATRICIO MARTINEZ TORTOLA                   | 192,40<br>168,60                                 | GB-CT2                     | ZB-CT2<br>ZB-CT2                               | UNICA<br>UNICA                            | 1.083,00                                       |
| 7    | ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTION ONMOBILIARIA S.L. | 461,10<br>729,20<br>224,10                       | GB-CT2<br>GM-CT1           | ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | UNICA<br>U.A.1<br>U.A.1                   | 5.925,30                                       |
| 8    | JOSE Y PATRICIO MARTINEZ TORTOLA                   | 528,20<br>939,60                                 | GB-CT2                     | ZB-CT2<br>ZB-CT2                               | UNICA<br>UNICA                            | 9.996,71€                                      |
| 9    | ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTION INMOBILIARIA S.L. | 804,50<br>1.720,40<br>541,20                     | GB-CT2<br>GM-CT1           | ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | UNICA<br>U.A.1<br>U.A.1                   | 20.558,80€                                     |
| 10   | IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.                   | 574,40<br>1.695,80<br>1.642,70<br>406,40         | GB-CT2<br>GM-CT1           | ZB-CT2<br>ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1           | UNICA<br>UNICA<br>U.A.1<br>U.A.1          | 13.797,90€                                     |
| 11   | AGRUMEXPORT S.A.                                   | 451,50<br>646,70                                 | GB-CT2                     | ZB-CT2<br>ZB-CT2                               | UNICA<br>UNICA                            | 11.766,50€                                     |
| 12   | TOMAS PALAZON TOVAR C.B.                           | 1.443,20<br>2.091,90<br>293,80<br>165,90<br>4,60 | GB-CT2<br>GM-CT1<br>GM-CT1 | ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1<br>ZB-CT2<br>ZM-CT1 | UNICA<br>U.A.1<br>U.A.1<br>UNICA<br>U.A.2 | 40.344,17€                                     |

|      |                                                                                                                                                              |                                     |                            |                                      |                                  |            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------|
| 13   | AGRUMEXPÒRT S.A.                                                                                                                                             | 1,40<br>15,90                       | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZB-CT2                     | U.A.2<br>UNICA                   | 1.052,03€  |
| 14   | COSTERA NORTE DE MURCIA SOC COOP DE VIVIENDAS                                                                                                                | 13,60<br>3.820,40<br>3,20<br>414,30 | GB-CT2<br>GM-CT1<br>GM-CT1 | ZB-CT2<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1<br>ZM-CT1 | UNICA<br>U.A.2<br>U.A.1<br>U.A.2 | 13.636,50€ |
| 15-A | LO NAVARRO DE MURCIA S.A.                                                                                                                                    | 1.602,00<br>210,50                  | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | U.A.2<br>U.A.2                   | 5.437,50€  |
| 15-B | LO NAVARRO DE MURCIA S.A.                                                                                                                                    | 4.044,40                            | GM-CT1                     | ZM-CT1                               | U.A.2                            | 12.133,20€ |
| 15-C | LO NAVARRO DE MURCIA S.A.                                                                                                                                    | 574,70<br>117,10                    | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | U.A.2<br>U.A.2                   | 2.075,40€  |
| 15-D | LO NAVARRO DE MURCIA S.A.                                                                                                                                    | 2.023,50<br>458,30                  | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | U.A.2<br>U.A.2                   | 13.272,90€ |
| 15-E | LO NAVARRO DE MURCIA S.A.                                                                                                                                    | 299,00<br>112,30                    | GM-CT1                     | ZM-CT1<br>ZM-CT1                     | U.A.2<br>U.A.2                   | 2.409,90€  |
| 16   | AGRICOLA CAMPOLLANO, S.L., JOSEFA, M. DOLORES, ESTEFANIA Y RAMON MARCOS SABATER VALVERDE Y JOSE, M. JOSE, CONSOLACION, ASCENSION Y M. DOLORES SABATER MEGIAS | 425,40                              |                            | ZG-SG-CT6                            | UNICA                            | 3.706,09€  |
| 17   | RAMON SABATER, S.A.                                                                                                                                          | 447,60                              |                            | ZG-SG-CT6                            | UNICA                            | 4.350,67€  |
| 18   | IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.                                                                                                                             | 1.008,70                            |                            | ZG-SG-CT6                            | UNICA                            | 56.560,62€ |
| 19   | IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.                                                                                                                             | 1.260,50                            |                            | ZG-SG-CT6                            | UNICA                            | 12.252,06€ |
| 20   | IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.                                                                                                                             | 372,90                              |                            | ZG-SG-CT6                            | UNICA                            | 3.248,70€  |
| 21   | PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZALEZ VALVERDE                                                                                                                | 10,30                               |                            | ZB-CT2                               | UNICA                            | 3.747,48€  |

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de agosto de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 11170 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los terrenos necesarios para la ejecución del eje viario La Fica-Beniján. (Gestión-Expropiación 0119GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de julio de 2008 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución del Eje Viario La Fica-Beniján, en Murcia.

El presupuesto para este proyecto asciende a la cantidad de 517.380,44.- €, siendo dicho importe a repercutir a los Sectores afectados, de conformidad con el cuadro que figura en la Memoria del Proyecto de Ocupación Directa.

La presente actuación afecta a las siguientes parcelas cuya descripción detallada en cuanto a superficie, estado, titular, adscripción y aprovechamientos es la siguiente:

- Parcela N.º 1 de Herederos de Josefa López Mompeán. 48,35 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 29,01 m² (48,35 x 0,60 m²/m²). Sobre la parcela existe una puerta tipo compuesta, de 4 ml, una valla de cerramiento perimetral de 55,33 ml., y tratamiento superficial continuo, solado, de 48,35 m²., y plantación de ciprés perimetral de 18,84 ml.

- Parcela N.º 2 de D.ª Carmen Martínez López. 44,12 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 26,47 m² (44,12 x 0,60 m²/m²). Sobre la parcela existe fábrica de bloques de 20 cm, de 14,14 m²., una valla de cerramiento perimetral con verja metálica de 15,50 ml., y tratamiento superficial continuo, solado, de 44,12 m². Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 3, de D.ª Carmen Martínez López. 1.699,48 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 1.019,69 m² (1.699,48 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 4, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. Superficie: 270,13 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 162,08 m² (270,13 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 5, de Tressa, S.A. 512,88 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 307,73 m² (512,88 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 6, de Tressa, S.A. 3.391,29 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 2.034,77 m² (3.391,29 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 7.A, de propietario desconocido. 12,19 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 7,3 m² (12,19 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 7.B, de propietario desconocido. 1.466,80 m². Aprovechamiento bruto en PM-Dr3: 880,08 m² (1.466,80 m² x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 8.A, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 9,20 m². Aprovechamiento bruto en PM-Dr3: 5,52 m² (9,20 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 8.B, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 1.700,55 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 1.020,33 m². (1.700,55 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 9.A, de D. José Blaya González. 15,25 m². Aprovechamiento bruto en PM-Dr3: 9,15 m² (15,25 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 9.B, de D. José Blaya González. 247,08 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 148,25 m² (247,08 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 10.A, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 112,09 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 67,25 m² (112,09 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 10.B, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 3,44 m². Aprovechamiento bruto en PM-Dr3: 2,06 m² (3,44 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 11, de Tressa, S.A. 15,35 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 9,21 m² (9,21 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 12.A, de Inversiones Beta, S.A. 643,78 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 386,27 m² (643,78 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 12.B, de Inversiones Beta, S.A. 13,03 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 7,82 m² (13,03 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 13.A, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 438,79 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 263,3 m². (438,79 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 13.B, de Construcciones Martín Carrillo, S.A. 23,95 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Pt1: 14,4 m². (23,95 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 14, de D. Juan Muñoz Abellán. 376,37 m². Aprovechamiento bruto en ZM- Dr.1: 226 m² (376,37 x 0,60 m²/m²). Sobre la parcela existe un cerramiento de alambrada de espinos. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 15, de Dofantur, S.L. 541,45 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 325 m² (541,45 x 0,60 m²/m²). Sobre la parcela existe cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 16, de Dofantur, S.L. 279,17 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 167,5 m² (279,17 x 0,60 m²/m²). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 17, de D.ª Caridad Muñoz Martínez. 2.510,35 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 1.506,21 m² (2.510,35 x 0,60 m²/m²). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 18, de Dofantur, S.L. 53,90 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 32,34 m² (53,90 x 0,60 m²/m²). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 19, de Herederos de Antonio Martínez Sánchez. 1.055,66 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 633,4 m² (1.055,66 x 0,60 m²/m²). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 20, de D. Tomás Lorca Sánchez. 2.400,21 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 1.440,13 m² (2.400,21 x 0,60 m²/m²). Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 30 ml, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 21, de D. Tomás Lorca Sánchez. 996,25 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 597,8 m<sup>2</sup> (996,25 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 5,35 ml, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 22, de Herederos de Isabel Belmonte Ortiz. 1.052,55 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 631,53 m<sup>2</sup>. (1052,55 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 62 ml., y plantación de dos olivos y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 23, de D. Tomás Lorca Sánchez. 153,80 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 92,3 m<sup>2</sup> (153,80 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones. Plantación de 1 olivo y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 24, de D.ª María del Carmen Tornel Serrano. 194,39 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 116,63 m<sup>2</sup> (194,39 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Cerramiento metálico o de fábrica de 39 ml, y plantación de 2 olivos y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 25, de D. Francisco Sánchez Escribano. 612,70 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 367,62 m<sup>2</sup>. (612,70 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar deshabitada, cerramiento metálico o de fábrica de 95 ml., tratamiento superficial continuo de 20 m<sup>2</sup>, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 26, de D.ª María Isabel Llor Esteban. 637,39 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 382,43 m<sup>2</sup> (637,39 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 27, de propietario desconocido. 394,44 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 236,66 m<sup>2</sup> (394,44 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones. Plantación de 1 nisperero, 2 higueras, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 28, de D. Joaquín Tornell Olmos. 873,99 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 524,4 m<sup>2</sup> (873,99 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar en estado ruinoso, sin habitar, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 29, de D.ª Carmen Olmos Molina. 963,59 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 578,15 m<sup>2</sup>. (963,59 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar aislada, deshabitada. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 30, de Hispavima, S.L. y otros. 1.519,48 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 911,69 m<sup>2</sup> (1.519,48 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 31, de D. Pedro Melgar Lajarín. 391,12 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 234,67 m<sup>2</sup> (391,12 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 32, de Herederos de Antonio Martínez Sánchez. 1.204,91 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 722,95 m<sup>2</sup> (1.204,91 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones. Cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 33, de D.ª Dolores Hernández Zamora. 716,75 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 430,05 m<sup>2</sup> (716,75 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 34, de Hispavima, S.L. 1.312,07 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 787,24 m<sup>2</sup> (1.312,07 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones, con cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 35, de Fagise, S.L. 430,43 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 258,26 m<sup>2</sup> (430,43 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe una puerta manual de rejas de hierro, cerramiento metálico o de fábrica de 64,97 ml. Sobre la parcela existe plantación de 1 palmera y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 36, de D.ª Josefa Gutiérrez Gambín. 67,48 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 40,49 m<sup>2</sup>. (67,48 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Garaje y vivienda unifamiliar deshabitada. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 37, de D. Juan Belando Gálvez. 554,66 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 332,8 m<sup>2</sup> (554,66 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Puerta manual de reja de hierro y cerramiento metálico o de fábrica de 62,40 ml. Plantación de 2 olivos.

- Parcela N.º 38 de D. Antonio y D. José Martínez Ros y otros. 534,61 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 320,77 m<sup>2</sup> (534,61 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sobre la parcela existe un muro de mampostería de espesor medio y cerramiento metálico o de fábrica de 80,03 ml. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 39, de D. Juan Antonio García Morales. 2.265,99 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 1.359,60 m<sup>2</sup> (2.265,99 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Garaje y almacén, y vivienda unifamiliar deshabitada, cerramiento metálico o de fábrica de 61,58 ml, fábrica de bloques de 49,56 m<sup>2</sup>. Plantación intensiva de cítricos.

- Parcela N.º 40, de D.ª Carmen García Morales. 1.347,16 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 808,29 m<sup>2</sup>. (1.347,16 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones. Plantación de 1 higuera y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 41, de D. Manuel Gálvez Baeza. 816,88 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 490,13 m<sup>2</sup>. (816,88 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de edificaciones. Cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 42, de D. Pedro Tomás Rodríguez. 549,91 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 329,95 m<sup>2</sup>. (549,91 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Un palomar, cerramiento metálico o de fábrica de 63,11 ml, plantada de cipreses 27 ml, 1 nisperero, dos perales, hortalizas y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 43, de D. Isidro Cano Paredes. 396,36 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 237,82 m<sup>2</sup>. (396,36 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 44.A, de Inbisa Gestión de Suelo, S.A. 1.327,13 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 796,28 m<sup>2</sup>. (1.327,13 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Cerramiento metálico o de fábrica de 23 ml y carece de plantaciones.

- Parcela N.º 44.B, de Inbisa Gestión de Suelo, S.A. 5,90 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 3,54 m<sup>2</sup>. (5,90 x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 45.A, de D.ª Fuensanta Cano Paredes. 635,61 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 381,37 m². (635,61x 0,60 m²/m²). Cerramiento metálico o de fábrica de 26,44 ml y carece de plantaciones.

- Parcela N.º 45.B, de D.ª Fuensanta Cano Paredes. 55,61 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Pt1: 33,37 m². (55,61 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 46, de D. José García López. 735,89 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 441,53 m². (735,89 x 0,60 m²/m²). Cerramiento metálico o de fábrica de 95,18 ml. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 47, de Tressa, S.A. 1.465,15 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 879,09 m² (1.465,15 x 0,60 m²/m²). Garaje de 10 m², vivienda unifamiliar deshabitada, una puerta manual de reja de hierro de 4 ml, y cerramiento metálico o de fabrica de 109,53 ml. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 48, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 601,74 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 361,04 m² (601,74 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 49 de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 1.768,12 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1.060,87 m² (1.768,12 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones. Tiene cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 50 de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 711,98 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 427,19 m² (711,98 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones. Tiene una palmera de 10 m.

- Parcela N.º 51, de D. Jerónimo Fernández Panalés. 199,11 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 119,47 m² (199,11 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 52, de D. Ricardo Sánchez Hernández. 298,41 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 179,05 m² (298,41 x 0,60 m²/m²). Garaje de 10 m², vivienda unifamiliar el hilera deshabitada, plantación de un abeto, un olivo y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 53, de D.ª Dolores Sánchez Hernández. 158,19 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 94,91 m² (158,19 x 0,60 m²/m²). Un aljibe, un nisperero y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 54, de propietario desconocido. 416,81 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 250,09 m² (416,81 x 0,60 m²/m²). Plantación de hortalizas, 2 higueras y cultivo intensivo de cítricos. Carece de edificaciones.

- Parcela N.º 55, de D. Juan Antonio Sánchez Sánchez. 110,09 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 66,05 m² (110,09 x 0,60 m²/m²). Garaje y vivienda unifamiliar aislada deshabitada. Carece de plantaciones.

- Parcela N.º 56, Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 856,80 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 514,08 m² (856,80 x 0,60 m²/m²). Cerramiento metálico o de fábrica de 53 ml, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 57, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 624,47 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 374,68 m² (624,47 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 58, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 286,86 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 172,12 m² (286,86 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene cultivo intensivo de cítricos y un olivo.

- Parcela N.º 59, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 837,99 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 502,79 m² (837,99 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 60, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 1.816,92 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1.090,15 m² (1.816,92 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 61, de D.ª Milagros Sánchez López. 205,16 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 123,1 m² (205,16 x 0,60 m²/m²). Cerramiento metálico o de fábrica de 47,19 ml y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 62, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 902,55 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 541,53 m² (902,55 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 63, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 261,46 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 156,88 m² (261,46 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene plantación de frutales en producción.

- Parcela N.º 64, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 1.562,97 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 937,78 m² (1.562,97 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene plantación de 1 manzano, 3 higueras y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 65, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 390,01 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 234,01 m² (390,01 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene plantación de hortalizas.

- Parcela N.º 66, de propietario desconocido. 348,75 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 209,25 m² (348,75 x 0,60 m²/m²). Cerramiento metálico o de fábrica de 54,30 ml, y tiene plantación de tres 3 manzanos, 2 granados, 1 higuera, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 67, de D. Pedro Rabadán Mompeán. 665,96 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 399,58 m² (665,96 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 68, de D.ª Ángeles Corbalán Rabadán. 1.036,26 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 621,76 m² (1.036,26 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 69.A, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 592,21 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 355,33 m² (592,21 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 69.B, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 2,46 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1,48 m² (2,46 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 70, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 823,27 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 493,96 m² (823,27 x 0,60 m²/m²). Cerramiento de bloques de 74,40 m², cerramiento metálico o de fábrica de 93 ml, y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 71, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 326,76 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 196,06 m² (326,76 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene plantación de una higuera y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 72, de D.ª Antonia Corbalán Sánchez y otra. 33,25 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Dr1: 19,95 m² (33,25 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene plantación de una higuera y cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 73, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 2.263,14 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1.357,88 m² (2.263,14 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 74, de herederos de D. José Corbalán Frutos. 600,38 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 360,23 m² (600,38 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 75, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 1.872,02 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1.123,21 m² (1.872,02 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 76, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 472,30 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 283,38 m² (472,30 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene una higuera.

- Parcela N.º 77, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 283,95 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 170,37 m² (283,95 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 78, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 595,45 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 357,27 m² (595,45 x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones y tiene cultivo intensivo de cítricos.

- Parcela N.º 82.B, de Torre Sol, S.L. 554 m². Aprovechamiento bruto en Sector UE-Bj3: 277 m² (554 x 0,50 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 84.A, de titular desconocido. 14,77 m². Aprovechamiento bruto en Sector ZM-Pt1: 8,86 m² (14,77 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 84.B, de titular desconocido. 37,07 m². Aprovechamiento bruto en Sector ZM-Dr1: 22,24 m² (37,07 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 85, de Promociones y Proyectos Murcilor, S.L. 2,07 m². Aprovechamiento bruto en ZM-Bj1: 1,24 m² (2,07 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 86, de titular desconocido. 99,40 m². Aprovechamiento bruto en Sector ZM-Bj1: 59,64 m² (99,40 x 0,60 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de la 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de agosto de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 11172 Aprobación definitiva del cuadro de distribución de costes del proyecto de obras para la ejecución de un colector de saneamiento en la Costera Sur, entre el Carril de la Villa (La Alberca) y la carretera de Algezares, entre los sectores afectados. (Gestión-Expropiación 0225GEU07).

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de Julio de 2008, ha aprobado definitivamente el cuadro de distribución de costes del Proyecto de obras para la ejecución de un Colector de Saneamiento en la Costera Sur, entre el carril de la Villa (La Alberca) y la Carretera de Algezares, entre los Sectores afectados.

Del importe a repercutir de 4.496.440,10 €, para este proyecto sería necesario tan solo realizar la repercusión de 4.156.781,59 €, (que es el importe a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata), según el siguiente desglose, sin perjuicio de que posteriormente deban repercutirse otras cantidades:

| Nombre       | Pedanía     | Superficie total (m²) | Coste Repercutible    |
|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| ZM-Ab1       | La Alberca  | 323.699,00            | 1.445.244,09 €        |
| ZM-Sa1       | Santo Ángel | 134.124,00            | 598.833,85 €          |
| UE-Sa1       | Santo Ángel | 6.273,98              | 28.011,93 €           |
| ZB-Az1       | Algezares   | 378.018,00            | 1.687.766,35 €        |
| UE-Az3       | Algezares   | 11.548,00             | 51.559,25 €           |
| ZI-Sa2       | Santo Ángel | 77.277,00             | 345.024,63 €          |
| <b>TOTAL</b> |             | <b>930.939,98</b>     | <b>4.156.440,10 €</b> |

Los gastos deberán incluirse en las Cuentas de Liquidación Provisionales de cada uno de los Planes Parciales

o Especiales en fase de gestión, que deben asumirlos proporcionalmente, según el cuadro de reparto señalado.

En el caso de los Polígonos que aún no han pasado a dicha fase de gestión, los gastos habrán de incluirse en los respectivos proyectos de Reparcelación.

El importe que corresponda asumir a cada polígono se girará tan pronto como se aprueben los Proyectos de Reparcelación, y en el caso de que ya se estén gestionando, se girarán en el momento de la aprobación definitiva de dicho cuadro de distribución de costes. que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 14 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## San Javier

### 11218 Decreto n.º 1234/08.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de San Javier publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 60, de fecha 14 de marzo de 2005, el Decreto de Alcaldía número 1665/04, por el que se creaban y regulaban los ficheros de datos de carácter personal dependientes del mismo, modificado por Decretos números 1897/06 y 1555/07, resolución que ahora hay que modificar por la necesidad de incorporar un nuevo fichero.

Este Decreto tiene por objeto la creación y regulación de un nuevo fichero de datos de carácter personal dependiente del Ayuntamiento de San Javier, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y considerando que esta Alcaldesa es competente para resolver en la materia,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

#### DISPONGO:

**Primero.-** Crear y regular el fichero de datos de carácter personal dependiente del Ayuntamiento de San Javier que se relaciona a continuación, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal:

Nombre del Fichero: Mujeres Maltratadas

Finalidad: Recogida de datos para apertura de expediente y posterior inclusión en estudios e investigaciones por parte del instituto de la mujer.

Personas o colectivo: Mujeres víctimas de violencia.

Sistema recogida de datos: Entrevista social.

Estructura básica del fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos; Dirección (postal, electrónica); Teléfono; Otros tipos de datos: Datos de características personales;

Cesiones (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros): - Al Instituto de la Mujer se le envían parte de los datos, de tipo básico, para fines estadísticos.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de San Javier

Servicios y Unidades Arco: Servicios Sociales.

Nivel de Seguridad del Fichero: Alta

**Segundo.-** Los titulares de los órganos administrativos responsables del fichero regulado en este Decreto, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el mismo se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

**Tercero.-** Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en este Decreto, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

**Cuarto.-** El órgano responsable de cada fichero, advertirá expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

**Quinto.-** Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en este Decreto, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por el Ayuntamiento de San Javier, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

San Javier, 10 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

## San Javier

**11219 Notificación a interesados.**

Habiendo sido declarada, por decretos de Alcaldía 987/2008 y 988/2008 de fecha 13 de junio de 2008, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra las resoluciones de 13 de junio de 2008, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

**Decreto 987/2008**

| Apellidos y nombre              | Fecha de nacimiento | Documento                        | Fecha de caducidad |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------|
| ABDELMOTALIB , TOUMI            | 01/01/1973          | PASAPORTE F732585                | 22/12/2005         |
| BAYAD , MOHAMMED                | 01/01/1976          | PASAPORTE H838940                | 22/12/2005         |
| BOUKABOUS , MOHAMED             | 01/01/1965          | TARJETA DE RESIDENCIA X00198717J | 22/12/2005         |
| CONZA GRANDA , MONICA ELIZABETH | 31/12/1977          | PASAPORTE SG66639                | 22/12/2005         |
| MARTINEZ DIANDA , DOLORES       | 10/01/1977          | PASAPORTE 257546525N             | 22/12/2005         |
| PERALTA GUAMAN , M. MELIDA      | 19/12/1982          | PASAPORTE SL78286                | 22/12/2005         |
| TOTOI , MARIAN                  | 20/06/1978          | PASAPORTE 4338791                | 22/12/2005         |

**Decreto 988/2008**

|                                        |            |                                  |            |
|----------------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| AMIRAGOVA , NATALYA                    | 06/06/1939 | PASAPORTE 62N6181893             | 08/05/2008 |
| BOUTAHAR , KHALID                      | 31/05/1983 | TARJETA DE RESIDENCIA X04528866M | 12/05/2008 |
| BOUTAHRI , MERIEM                      | 01/01/1985 | TARJETA DE RESIDENCIA X03827965Y | 28/04/2008 |
| CACERES CRUZ , JUAN                    | 17/02/1970 | PASAPORTE 3106295                | 10/05/2008 |
| CACERES NOGUERA DE , LUCIA             | 18/02/1965 | PASAPORTE 91568584               | 09/05/2008 |
| CANAVIRI ALA , EDWIN                   | 14/10/1980 | TARJETA DE RESIDENCIA X06512683A | 12/05/2008 |
| CANAZA PAREDES , SERGIO                | 08/11/1978 | TARJETA DE RESIDENCIA X06512731M | 26/04/2008 |
| CARDENAS CHACON , BEATRIZ              | 10/01/1977 | PASAPORTE 5887934                | 24/04/2008 |
| DATSKO , VIKTOR                        | 24/07/1959 | PASAPORTE AK513966               | 09/05/2008 |
| FERNANDEZ CHAMBI , TEOFILO             | 06/04/1959 | PASAPORTE 668640                 | 08/05/2008 |
| GUERRERO CORAL , JAIME DANTE           | 12/03/1965 | PASAPORTE 131279                 | 05/05/2008 |
| HADAOUI , ABDEMASSER                   | 20/07/1975 | TARJETA DE RESIDENCIA X04214930L | 08/05/2008 |
| HUANCA CHOQUE , LUIS MIGUEL            | 26/03/1999 | PASAPORTE 7167980                | 17/04/2008 |
| JEBBOUR , KHATTU                       | 15/07/1986 | TARJETA DE RESIDENCIA X03543182D | 05/05/2008 |
| JMILI , EL HOUCINE                     | 01/01/1981 | TARJETA DE RESIDENCIA X06427890B | 18/04/2008 |
| KANDROUCH , MILOUD                     | 12/06/1979 | PASAPORTE L292080                | 24/04/2008 |
| KUMAR , NARESH                         | 10/04/1976 | TARJETA DE RESIDENCIA X05291402E | 24/04/2008 |
| LACHHAB , LAMLIK                       | 01/01/1976 | TARJETA DE RESIDENCIA X04247201K | 17/04/2008 |
| LANCHIMBA CORDOBA , WUILLIAM CESAR     | 17/05/2006 |                                  | 17/05/2008 |
| LATRACHE , ABDELKADER                  | 01/01/1962 | PASAPORTE T916532                | 12/05/2008 |
| NOGUERA CACERES , ANAHI MARIA GUADALUP | 17/03/2000 | PASAPORTE 5307950                | 09/05/2008 |
| SHARIFI , SAHAR                        | 05/09/1978 | TARJETA DE RESIDENCIA X07365695Z | 15/05/2008 |

| Apellidos y nombre               | Fecha de nacimiento | Documento                        | Fecha de caducidad |
|----------------------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------|
| SOSSA HUAYHUA , ANEMELY ANGELA   | 04/01/1980          | PASAPORTE 3498206                | 18/04/2008         |
| SOSSA HUAYHUA , ANIRIDA ANGELES  | 05/03/2006          |                                  | 18/04/2008         |
| TORREZ FLORES , ELIAS            | 20/07/1974          | PASAPORTE 3884321                | 19/04/2008         |
| TUQUERRES PERUGACHI , MARCO RENE | 29/04/1990          | PASAPORTE 1003408976             | 16/05/2008         |
| VEDIA VALLEJOS , SERGIO          | 28/07/1973          | PASAPORTE 4083273                | 24/04/2008         |
| VERGARA AGUILAR , STEVEN ISRAEL  | 14/07/1997          | TARJETA DE RESIDENCIA X06824350C | 15/05/2008         |
| WASSOU , LHASSAN                 | 10/10/1978          | PASAPORTE M643270                | 26/04/2008         |
| YAGOUBI , BRAHIM                 | 09/11/1982          | PASAPORTE R517165                | 18/04/2008         |

En San Javier, a 6 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## San Javier

### **11220 Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las Playas en el término municipal de San Javier.**

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público, del expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza de Parques y jardines del municipio de San Javier, se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **Ordenanza Municipal, Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas en el término municipal de San Javier.**

##### **I - Normas generales**

##### **Artículo 1.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3.1 letra b), de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, las playas constituyen bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal, en consonancia con lo dispuesto en el Art. 132.2 de la Constitución Española.

##### **Artículo 2. Competencias Municipales**

El Art. 115 de la citada Ley de Costas, atribuye competencias municipales en el dominio marítimo-terrestre estatal, que en lo referente a playas, se concreta en:

a. Mantener las playas y lugares públicos de baños en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

b. Vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

##### **Artículo 3. Ejercicio de las Competencias**

La presente Ordenanza Municipal tiende a regular el ejercicio de esas competencias que la Ley de Costas

asigna a este municipio, en aras de mantener las Playas de este término municipal en las mejores condiciones higiénico sanitarias y regular la vigilancia de las normas emanadas de la Administración del Estado, en cuanto hagan referencia al salvamento en caso de naufragio y seguridad de las personas que utilizan las playas.

##### **Artículo 4. Mantenimiento de Limpieza.**

1.- En ejercicio de las competencias que el vigente ordenamiento jurídico, se atribuye a este Ayuntamiento, la limpieza de las playas de éste término municipal.

Dicha limpieza, comprende los siguientes apartados:

a. La retirada de la arena de todos los residuos, papeles, colillas, restos de comida, etc.

b. El vaciado y limpieza de las papeleras públicas y demás recipientes de residuos sólidos dispuestos en las playas, y el traslado de su contenido a vertederos.

c. La retirada de algas y moluscos, en caso de que ello sea necesario.

2.- Dicha limpieza deberá llevarse a cabo retirando de las playas los residuos que se entremezclen con la arena en su capa superficial, vaciar y limpiar los recipientes, así como la limpieza de paseos al menos una vez a la semana. Durante la fecha comprendida entre el 1 de Junio al 1 de Octubre, tales servicios se prestarán diariamente.

3.- La vigilancia del cumplimiento de estas obligaciones, en cuanto a la limpieza de las playas, se encomienda a este Ayuntamiento, a través de los servicios correspondientes, que deberán adoptar las medidas pertinentes para que en todo momento las playas de San Javier, estén perfectamente limpias y cuidadas, dando cuenta a la Alcaldía de los reparos e irregularidades que se detecten, en orden a prever lo conveniente para la exigencia del cumplimiento de los deberes expuestos.

##### **II.- Mantenimiento de la Higiene y Salubridad.**

##### **Artículo 5. Mantenimiento de Higiene y Salubridad.**

1.- En orden a mantener la higiene y salubridad, se vigilarán por el personal de este Ayuntamiento y bajo la dirección de la Alcaldía, en coordinación con las Concejalías

correspondientes, en su caso, los vertidos y depósitos de materiales que puedan producir contaminación y riesgo de accidentes, denunciando a los infractores y adoptando medidas urgentes para impedir que se sigan produciendo actuaciones de este tipo.

2.- A tal efecto, será de aplicación lo dispuesto en las Ordenanzas municipales reguladoras de Higiene Urbana y Gestión de Residuos y de vertidos.

3.- En caso de grave riesgo de contaminación, se pondrá el hecho causante en conocimiento de la Administración del Estado, para que adopte las medidas pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Costas.

4. El Ayuntamiento instalará contenedores de reciclaje en la playa, de modo que se facilite el reciclaje selectivo de todos los residuos generados en la playa, plásticos, envases, etc...

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en las Ordenanzas reguladoras de Higiene Urbana y de Vertidos, y para una correcta utilización de los contenedores habrán de seguirse las siguientes normas:

a) No se emplearán para el vertido de líquidos, escombros, maderas, etc., así como tampoco para animales muertos o enseres.

b) No se depositarán en ellos materiales en combustión.

c) Las basuras se depositarán en el interior del contenedor, evitando su desbordamiento y la acumulación de residuos a su alrededor.

d) Se deberá cerrar la tapa una vez utilizado el contenedor.

e) Las basuras deberán depositarse en bolsas perfectamente cerradas.

f) Todos los contenedores deberán ser retirados de la vía pública por los usuarios antes de las 9 de la mañana, sino los servicios municipales procederán a su retirada.

6. Queda terminantemente prohibido a los usuarios de playas, arrojar cualquier tipo de residuos a la arena, sobre todo si dicho objeto es de cristal, aluminio o hierro debido a los graves problemas que podría ocasionar, debiéndose utilizar los contenedores instalados a tal fin; además también queda terminantemente prohibido arrojar las colillas de los cigarrillos en la arena. Desde el Ayuntamiento se realizarán campañas de concienciación ciudadana para evitar estas acciones tan perjudiciales para todos. Cualquier infracción a este artículo será sancionada, quedando además el infractor obligado a la recogida de los residuos por él arrojados. Los chiringuitos y toda ocupación de vía pública en primera línea de playa deberán atenerse a los horarios establecidos por el Ayuntamiento de San Javier para depositar las basuras provenientes de sus negocios, siendo sancionados si incumpliesen dicha norma.

7. Respecto a la higiene personal:

a) Queda prohibido el realizar necesidades fisiológicas en el mar o en la playa.

b) Queda prohibido lavarse en el mar o en la playa utilizando jabón, gel, champú o cualquier otro producto de limpieza.

### **III. Presencia de animales en las Playas.**

**Artículo 6.** Sin perjuicio de lo ya dispuesto en las Ordenanzas municipales sobre Protección y tenencia de animales de compañía y de Tenencia de animales potencialmente peligrosos, se prohíbe la permanencia de cualquier tipo de animales en la playa durante todo el año, la infracción de este artículo conllevará la correspondiente sanción, estando además el infractor obligado a la inmediata retirada del animal.

**Artículo 7.** El poseedor de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del propietario, será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a las personas, cosas y al medio en general.

**Artículo 8.** Se considerará que un animal está abandonado si no lleva ninguna identificación del origen o del propietario, ni va acompañado de persona alguna. En dicho supuesto, se procederá a avisar al servicio de recogida de animales correspondiente.

**Artículo 9.** Se permite la presencia de perros destinados a trabajos de salvamento o auxilio a personas necesitadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen. Queda autorizada expresamente la presencia de perros lazarillos.

### **IV.- Salvamento, Seguridad y Vigilancia en las Playas.**

#### **Artículo 10. Salvamento y Seguridad**

Para el ejercicio de las competencias municipales en orden a prevenir sobre salvamento y seguridad de vidas humanas, el Ayuntamiento de San Javier, en la temporada de utilización de las playas, deberá contar con los medios personales y materiales necesarios para la prestación de este servicio, pudiendo gestionarse directa o indirectamente.

#### **Artículo 11. Vigilancia de las Playas.**

El Ayuntamiento de San Javier dispondrá de personal para vigilar la observancia, no sólo de lo previsto en esta Ordenanza, sino además de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma sobre Salvamento y Seguridad de vidas humanas y que actuarán debidamente uniformados, dependientes de Protección Civil y Policía Local, teniendo este personal la facultad para formular las correspondientes denuncias por incumplimiento de las normas contenidas en esta Ordenanza y las que puedan dictarse de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **V.- Aprovechamiento de las Playas.**

#### **Artículo 12. Aprovechamiento de las Playas**

1. Las playas existentes en el término municipal de San Javier, son de aprovechamiento masivo y comunitario durante las correspondientes temporadas veraniegas que se fijan entre el 1 de Junio y 1 de Octubre de cada año,

sin perjuicio de la existencia de las llamadas “Playas de Invierno”, ofertadas al público en general a consecuencia de la excelencia turística del municipio.

2. Para el mejor aprovechamiento común y general de estas Playas, el espacio que cada una ocupa podrá dividirse en cuatro zonas:

a. Zona de Servicios y otras instalaciones deportivas, de acuerdo con los Planes de Explotación aprobados por la Demarcación de Costas.

b. Zona de Reposo.

c. Zona activa de Baños.

d. Zona de varada de embarcaciones.

4. En la zona delimitada como de Servicios, se establecerán los denominados de temporada, y que pueden gestionarse de forma directa o indirecta por la Administración Municipal, en virtud de la facultad conferida en el artículo 115 c) de la vigente Ley de Costas. A tal fin la junta de Gobierno Local aprobará la delimitación de estas zonas, especificando los servicios que en cada temporada puedan establecerse y la gestión de los mismos

5. En la zona delimitada como de reposo se mantendrá la playa libre de toda ocupación, permitiendo únicamente la colocación de sombrillas, que podrán ser portadas por los usuarios de las playas. En esta zona se garantiza el uso común y general de las playas.

6. La zona delimitada como de baños, comprenderá la franja colindante con el mar, y servirá de acceso sin solución de continuidad al propio mar que baña la playa.

## **VI. Protección del Medio Ambiente.**

### **Artículo 13. Protección del Medio Ambiente.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 22/1998, de Costas, en el Real Decreto Legislativo 1032/1986 del 8 de Junio, en el Real Decreto 1131/1988 de 3 de Septiembre, sobre evaluación del impacto ambiental y en la Ley 1/1.995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, no podrá verse desde tierra, en cuyo concepto se incluyen también las playas, al mar, directa o indirectamente sustancias y objetos que puedan traer como consecuencia peligro para la salud humana, perjudicar los recursos vivos y el sistema ecológico, ni reducir las posibilidades de esparcimiento y obstaculizar otros usos legítimos de los mares y playas.

### **Artículo 14. Buques y contaminación.**

1. Según la normativa vigente, los barcos que naveguen por las playas del término municipal, estén abastecidos o abasteciéndose en las mismas, dispondrán de los medios de seguridad para evitar cualquier escape de crudos, sin que puedan realizar la limpieza de fondos. En caso de incumplimiento de lo establecido anteriormente, la Administración Municipal, además de mantener un estrecho contacto con la Administración del Estado, que detenta esta competencia con carácter exclusivo, podrá efectuar las correspondientes denuncias y ejercitar las acciones legales pertinentes para exigir la reparación de los daños causados así como el derecho de indemnización

por daños y perjuicios, (Art. 124 de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

2 Caso de que se produzca la invasión de mareas negras y de contaminación marítima en las playas de éste término municipal, el Ayuntamiento de San Javier, podrá ejercer la acción popular regulada en el Art. 125 de la Constitución Española.

### **Artículo 15. Embarcaciones.**

1. Con el fin de evitar posibles accidentes que puedan ocasionar las motos náuticas; embarcaciones, tanto de motor como de vela y rápidas de remo, como yolas, tablas de windsurf, esquí, etc., al circular dentro de la zona de mar ocupada por bañistas, están prohibidas las evoluciones de las citadas embarcaciones a distancia inferior de 250 metros de la costa, distancia que deberá respetarse en todo momento, aunque no haya bañistas utilizando las aguas colindantes con las playas.

2. Las playas estarán debidamente balizadas, contando con canales de arranque para las embarcaciones, debidamente señalizados y en los que queda prohibida la natación. Cuando las embarcaciones tengan necesidad de abordar la playa o partir de ella, lo harán a velocidad reducida, utilizando dichos canales y evitando interferir en el tráfico normal de los mismos.

### **Artículo 16. Comité de Gestión de las Playas del municipio de San Javier.**

A fin de controlar y supervisar la puesta en marcha y realizar el seguimiento de los métodos y actividades de gestión ambiental de las playas y del desarrollo de inspecciones o auditorías ambientales de las instalaciones existentes en las mismas, se crea el Comité de Gestión de las Playas del municipio de San Javier.

Dicho Comité estará constituido por las siguientes personas:

- La Alcaldesa, o persona en quien éste delegue.
- El Concejal delegado de Playas o persona en quien éste delegue.
- El Concejal delegado de Medio Ambiente o persona en quien éste delegue.
- El Concejal delegado de Protección Civil, Policía y Seguridad Ciudadana o persona en quien éste delegue.
- El Concejal Personal o persona en quien éste delegue.
- El Coordinador del Sistema de Gestión Q Playas.
- Un Técnico de Medio Ambiente.
- Un Técnico Servicios Comunitarios.
- Un Técnico de Personal.
- El jefe de Protección Civil.
- El Capataz de playas.
- Un técnico de la Concejalía de Turismo, que actuará como Secretario.

- Caso de que los servicios de limpieza estuvieran contratados, un representante de la empresa adjudicataria del servicio.

El funcionamiento de dicho Comité se ajustará a las normas previstas para los órganos colegiados en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho Comité se reunirá al menos, una vez al trimestre, sin perjuicio de la celebración de las reuniones que con carácter urgente se soliciten por cualquiera de sus miembros. Las reuniones convocadas con carácter urgente, salvo casos de extrema urgencia, deberá comunicarse a los miembros del Comité con una antelación mínima de 24 horas.

## **VII. Bañistas.**

### **Artículo 17. Bañistas.**

La protección de los bañistas, incluidas las personas autorizadas para el ejercicio de la pesca deportiva submarina o las explotaciones subacuáticas, se extenderá hasta una distancia máxima de 250 metros de la orilla del mar.

## **VIII.- Pesca.**

### **Artículo 18. Pesca con caña.**

Queda prohibida la pesca realizada desde la orilla. En los espigones existentes en las playas del litoral podrá realizarse siempre que exista una distancia de al menos, 50 metros hasta la orilla. La realización de esta actividad durante los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusive, sólo podrá realizarse de 21.00 a 09.00 horas.

No obstante, cualquier actividad de pesca deportiva realizada dentro del horario establecido, quedará supeditada a la ausencia de usuarios en la playa.

**Artículo 19.** En casos excepcionales, tales como ferias, concursos, etc. podrá autorizarse la practica de la pesca, debiendo respetar los participantes los lugares, horarios y condiciones que establezca el Ayuntamiento de San Javier. En estos casos, la pesca se hará en lugares debidamente señalizados y con carácter temporal.

**Artículo 20.** Queda prohibida la entrada y salida al mar desde la playa a los pescadores submarinos con el fusil cargado, así como la manipulación en tierra de este o de otros instrumentos de pesca submarina que puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

## **IX. De las acampadas y circulación de vehículos en las Playas**

**Artículo 21.** Constituyen las playas un bien de dominio público, tanto en su modalidad de uso, como de servicio público; se prohíbe expresamente el uso privativo de las mismas.

**Artículo 22.** Queda prohibido en toda la arena el estacionamiento y la circulación de vehículos de cualquier tipo, de dos, cuatro o más ruedas, por tracción mecánica o animal. Se eximen de dicha prohibición los vehículos de urgencia, seguridad y servicios municipales.

**Artículo 23.** La prohibición a que se refiere el artículo anterior no será de aplicación a aquellos vehículos que con carácter diario, proceden a la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las playas, tales como motos, tractores y máquinas limpia-playas.

**Artículo 24.** Queda terminantemente prohibida durante todo el año y a cualquier hora, la instalación de tiendas de campaña, así como las acampadas de cualquier duración de tiempo en las playas sitas en el término municipal de San Javier. Para una mejor utilización y disfrute de las playas, sólo serán permitidos parasoles totalmente diáfanos en sus laterales.

**Artículo 25.** Cualquier tipo de ocupación de las playas, deberá disponer de autorización expresa de la autoridad competente.

**Artículo 26.** Queda terminantemente prohibido hacer fuego en la playa, así como el uso de barbacoas y bombonas de gas para hacer fuego. Excepto aquellas fiestas o eventos que tengan autorización previa del Ayuntamiento.

**Artículo 27.** No se permitirá el uso de aparatos sonoros o instrumentos musicales cuando por su volumen de sonoridad causen molestias a los demás usuarios de las playas. Además, queda terminantemente prohibido a partir de las 12 de la noche realizar cualquier tipo de ruido que cause cualquier molestia a los vecinos, tanto en primera como en segunda línea de playa, exceptuando aquellos actos que sean organizados o estén autorizados por el Ayuntamiento.

## **X. De la varada de embarcaciones.**

**Artículo 28.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Costas, en las zonas de baño, debidamente balizadas, estará prohibida la navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a motor o a vela. El lanzamiento o varado de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados.

2.- Dentro de las zonas no balizadas para el baño, no se podrá navegar a una velocidad superior a 3 nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad de las personas.

3.- El Ayuntamiento establecerá zonas de varada y zonas náuticas y las señalará convenientemente. Las embarcaciones a motor y vela, sin perjuicio de lo establecido en el n.º 2 del presente artículo, deben utilizar estas zonas náuticas y de varada, con canal de arranque que estén balizadas.

El Ayuntamiento podrá balizar zonas para embarcaciones o medios flotantes a vela exclusivamente.

**Artículo 29.** La infracción del artículo anterior lleva aparejada la correspondiente sanción, debiendo el propietario, además, proceder a la retirada inmediata de la embarcación.

**Artículo 30.** En evitación de posibles accidentes que puedan ocasionar las embarcaciones, se prohíbe terminantemente la evolución de embarcaciones a distancia inferior a 250 metros de la costa. La expresada distancia deberá respetarse en todo momento aunque no haya bañistas utilizando las aguas colindantes con la playa. Dentro de esta zona estará permitido circular, con precaución, a las embarcaciones de salvamento y limpieza de residuos flotantes.

## **XI. De la práctica de juegos.**

**Artículo 31.** La realización de cualquier tipo de juegos que puedan causar molestias o daños a terceros, estará prohibida y será causa de sanción, sin perjuicio de la responsabilidad que por tales daños pueda corresponder al autor o autores de éstos. Salvo en los supuestos en que expresamente se indique, la utilización de los juegos infantiles se realizará exclusivamente por los niños de hasta 12 años, no permitiéndose su uso por los adultos, así como tampoco su utilización de forma que exista peligro para sus usuarios o que puedan deteriorarse o ser destruidos.

## **XII. De La Venta Ambulante**

**Artículo 32.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier (BORM de 20 de Marzo de 2002), queda prohibida la venta ambulante de productos alimenticios, así como de bebidas y artículos de cualquier otro origen en la playa.

**Artículo 33.** La Policía Local podrá requisar la mercancía a aquellas personas no autorizadas que realicen la venta de cualquier tipo de mercancía en la playa.

**Artículo 34.** Una vez retirada la mercancía, esta sólo podrá ser devuelta cuando se presente un justificante que acredite su propiedad.

**Artículo 35.** Independientemente de lo anteriormente expresado en este título, para la retirada de la mercancía decomisada de las dependencias de la Policía Local, el propietario de la misma deberá consignar en la tesorería municipal el importe de la sanción correspondiente, según el carácter de la falta cometida, conforme resulte de la denuncia de la Policía Local, y en su cuantía mínima. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte del correspondiente expediente sancionador, tras cuya resolución, si procediere, se devolverá al interesado la cantidad consignada.

**Artículo 36.** El Ayuntamiento de San Javier dispondrá de personal necesario para vigilar la observancia de lo previsto en esta Ordenanza, que actuarán como vigilantes debidamente uniformados y dependientes de la Concejalía con competencias en materia de Protección Civil, que será la encargada de la fijación del servicio a prestar, turnos y horarios para el ejercicio de las competencias municipales en orden a prevenir lo pertinente sobre Salvamento y seguridad de las vidas humanas.

**Artículo 37.** Habrá instalado un mástil en cada una de las playas en el que se izará una bandera de color, que habrá de indicar el estado del mar, de conformidad a los siguientes significados:

- a) Verde: mar en calma; bueno para el baño.
- b) Amarillo: marejadilla; precaución.
- c) Rojo: marejada; peligroso para el baño.

## **XIV. Régimen sancionador**

### **Artículo 38. Infracciones.**

Se consideran infracciones las vulneraciones de las prescripciones contenidas en esta Ordenanza.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

#### **A. Infracciones leves**

1) El incumplimiento de las normas de limpieza por parte del usuario de la playa que no se consideren graves en el punto B de este artículo.

2) La presencia de animales en la playa durante la época de baño, correspondiendo al propietario del animal la responsabilidad.

3) El uso de aparatos sonoros o instrumentos musicales cuando por su volumen causen molestias a los demás usuarios de las playas.

4) El uso indebido del agua de las duchas y lavapies.

#### **B. Infracciones graves:**

1) El incumplimiento de las normas de limpieza por parte de los titulares de los servicios de temporada de playa, o de cualquier otra actividad autorizada por el órgano competente. 2) El depósito en contenedores de materiales en combustión, por parte de los usuarios de la playa.

3) Abandonar un animal en la playa.

4) Practicar la pesca en lugar de la playa o en época no autorizada.

5) El uso de escopeta o instrumento de pesca submarina que pueda suponer riesgo para la seguridad de las personas.

6) El estacionamiento o circulación de vehículos, de cualquier tipo, en las playas.

7) Instalar tiendas de campaña.

8) Hacer fuego en la playa así como usar barbacoas, anafes, bombonas de gas u otros utensilios para hacer fuego.

9) La realización de necesidades fisiológicas en el mar o en la playa.

10) Lavarse en el mar o en la playa utilizando jabón o cualquier otro producto de limpieza. 11) Bañarse cuando esté izada la bandera roja.

12) La reiteración de falta leve.

#### **C. Infracciones muy graves:**

1) El vertido y depósito de materias que puedan producir contaminación y riesgo de accidentes. 2) Realizar cualquier ocupación con instalación fija o desmontable sin contar con preceptiva autorización.

3) La varada o permanencia de embarcaciones, tablas de windsurf, hidropedales, motos acuáticas etc. fuera de las zonas señaladas y destinadas a tal fin.

4) La circulación de embarcaciones a distancia inferior a 200 metros de la costa.

5) La causa de cualquier tipo de impacto negativo sobre la fauna y flora tanto litoral como marina, destacando sobre todo los impactos negativos que puedan sufrir las praderas de Poseidonea oceánica.

6) La reiteración de falta grave.

**Artículo 39. Sanciones.**

Las sanciones por infracción de la presente Ordenanza serán las siguientes:

- 1) Infracciones leves: multa hasta 150,25 euros.
- 2) Infracciones graves: multa desde 150,25 euros hasta 450,76 euros.
- 3) Infracciones muy graves: multa desde 450,76 euros 901,52 euros.

**Artículo 40. Procedimiento.**

1. La imposición de las sanciones por infracciones previstas en la presente Ordenanza se ajustará al procedimiento sancionador previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, que regula la Potestad Sancionadora de la Administración Pública.

2. La competencia para sancionar corresponde al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier.

**Disposición adicional**

La presente Ordenanza se aplicará de manera coordinada con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales reguladoras de Higiene Urbana y Gestión de Residuos (BORM de 27 de Marzo de 2002), de Vertidos (BORM de 24 de Mayo de 2004) y la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier (BORM de 20 de marzo de 2002), así con las disposiciones medioambientales contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**Disposiciones finales**

1.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá, una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuando hayan transcurrido 15 días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirles el Ayuntamiento (artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

2.- Completan esta Ordenanza todas las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones de rango superior, de aplicación en la materia y que se encuentren en vigor.

San Javier a 7 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

**San Pedro del Pinatar****11225 Avance de la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-12R.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó exponer al público el Avance de la Modificación del Plan General para la delimitación del área de suelo UNP-12R, con el expediente instruido al efecto.

La mencionada documentación será expuesta en la Oficina de Urbanismo, de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que puedan formularse alternativas y sugerencias en relación con el contenido del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

**Torre Pacheco****11232 Notificación a interesados.**

De acuerdo con el que se ha hecho en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de DENUNCIA de los expedientes aplicados de sanciones que se indican, introducidos por el Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, órgano instructor de éstos, a las personas o entidades denunciadas que se indican, ya que se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido y no se ha podido llevar a cabo. Los pagos se podrán hacer efectivos en el término de 15 días hábiles, a partir de esta publicación con el 20% de bonificación.

Los correspondientes expedientes están en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, delante del cual los asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la siguiente a la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido este término sin que se haya hecho uso de este derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictaran las correspondientes resoluciones aplicadoras de sanciones.

CIR: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley de Seguridad Vial

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

CON: Reglamento General de Conductores.

SOA: Ley 30/95 reguladora del Seguro Obligatorio de Automóviles

VEH: Reglamento General de Vehículos

| Núm. Exp.    | Nombre y Apellidos              | DNI        | Población                    | Matrícula    | F. Denuncia | Precepto Infringido | Importe |
|--------------|---------------------------------|------------|------------------------------|--------------|-------------|---------------------|---------|
| 200700000722 | POLARIS VENTAS SL               | B7317349   | TORRE PACHECO                | -9261 -DGX   | 22/02/2007  | LSV-011-3-1AE       | 150     |
| 200700001327 | SANCHEZ AMEN HUGO COLON         | 3657910    | 30700 - TORRE-PACHECO        | AB-1379 -L   | 22/09/2007  | CIR-020-1-1DB       | 600     |
| 200700001331 | SANCHEZ AMEN HUGO COLON         | 3657910    | 30700 - TORRE-PACHECO        | AB-1379 -L   | 22/09/2007  | CIR-003-1-1BV       | 450     |
| 200700001337 | ZEROUALI BOUMDINE               | X4971283   | 30709 - TORRE-PACHECO        | GI-5028 -AZ  | 19/09/2007  | CIR-151-2-1AC       | 150     |
| 200700001338 | SANCHEZ MEROÑO FRANCISCO        | 020422541  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -2074 -DRG   | 24/08/2007  | CIR-094-2-2 D       | 90      |
| 200700001759 | SALVADOR FERNANDEZ FRANCISCA    | 024152240  | 30120 - MURCIA               | -9379 -DTF   | 21/11/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200700001766 | FERNANDEZ SAURA PASCUAL         | 023002379  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -0536 -FGC   | 02/11/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200700001770 | SERRANO MARTINEZ JOSE CARLOS    | 034813671  | 30012 - MURCIA               | -1481 -BGT   | 20/10/2007  | CIR-146-1-1AT       | 150     |
| 200700001791 | RIVERA ROSERO HECTOR STALIN     | SQ96340    | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7395 -DGM   | 17/11/2007  | CIR-117-1-1 A       | 90      |
| 200700001796 | MESEGUER GONZALEZ LETICIA       | 023301245  | 03540 - SAN JUAN DE ALICANTE | E -3014 -BCS | 23/08/2007  | CIR-118-1-2 A       | 90      |
| 200700001804 | MORENO RODRIGUEZ LUIS           | 022991730  | 18830 - HUESCAR              | -4550 -CWS   | 04/11/2007  | CIR-118-1-2AT       | 150     |
| 200700001806 | MORENO RODRIGUEZ LUIS           | 022991730  | 18830 - HUESCAR              | -4550 -CWS   | 04/11/2007  | LSV-011-3-1AF       | 150     |
| 200700001807 | MENDOZA MELLADO SALVADOR        | 022931708  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -1191 -FWW   | 16/11/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200700001815 | JUSTICIA VALENZUELA ILDEFONSO   | 022928998  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7895 -BZB   | 11/10/2007  | CIR-094-2-6 D       | 90      |
| 200700001823 | ACOSTA MARTINEZ CELESTINO       | 023275000  | 30870 - MAZARRON             | -3662 -BXG   | 10/11/2007  | CIR-171-1-1 A       | 60      |
| 200700001825 | SERRANO GALAN RAFAEL            | 030975434  | 14001 - CORDOBA              | CO-2424 -AJ  | 15/11/2007  | CIR-094-2-1 J       | 90      |
| 200700001838 | MUSTAFA MARIYANA IVANOVA        | X05094657L | 30700 - TORRE-PACHECO        | MU-3706 -BB  | 29/10/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200700001840 | FERNANDEZ FLORES FRANCISCO      | 015483290  | 30709 - TORRE-PACHECO        | C -5893 -BSS | 28/10/2007  | CIR-118-1-1AE       | 150     |
| 200700001842 | CORRAL CURTO JUAN JOSE          | 040910691  | 30739 - TORRE-PACHECO        | -6757 -CNF   | 18/10/2007  | LSV-011-3-1AF       | 150     |
| 200700001845 | TAMAY QUIZHPI RAUL ORLANDO      | X3892822A  | 30591 - TORRE-PACHECO        | -2121 -BCJ   | 21/10/2007  | CIR-020-1-1DB       | 600     |
| 200700001849 | TNAIBI MOHAMMED                 | X2642203D  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -0355 -CYF   | 08/11/2007  | CIR-002-1-1 A       | 60      |
| 200700001850 | MADRID NICOLAS ANTONIO          | 074318412  | 30008 - MURCIA               | -5101 -FVD   | 28/10/2007  | CIR-094-2-2 D       | 90      |
| 200700001852 | MONTOYA MARTINEZ NICOLAS        | 022970535  | 30710 - TORRE-PACHECO        | -4104 -DVX   | 31/10/2007  | LSV-011-3-1AF       | 150     |
| 200700001878 | BOUTALAA ABDELLAH               | 5228843    | 30300 - CARTAGENA            | MU-2849 -BC  | 25/11/2007  | CIR-020-1-1DB       | 600     |
| 200700001880 | LORENTE ORTEGA FRANCISCO JAVIER | 022954673  | 30594 - CARTAGENA            | -4555 -DMR   | 15/11/2007  | CIR-094-2-1 J       | 90      |
| 200700001884 | GALVEZ CERVERA FERNANDO RAUL    | 023022209  | 30700 - TORRE-PACHECO        | MU-0965 -BT  | 26/11/2007  | CIR-020-1-1DB       | 600     |
| 200700001888 | SORIA RODRIGUEZ PEDRO           | 045868148  | 30709 - TORRE-PACHECO        | C -0751 -BCY | 04/11/2007  | CIR-152-1-1BC       | 90      |
| 200700001889 | NICOLAS ROS ALBERTO             | 048498657  | TORRE-PACHECO                | C -0751 -BCY | 04/11/2007  | CIR-118-1-2AT       | 150     |
| 200700001891 | ARGUIG MHAMMED                  | 2385307    | 03310 - JACARILLA            | V -8029 -GZ  | 22/11/2007  | OMT-107-1-1 A       | 90      |
| 200700001896 | CASTILLO ROS ANGELES            | 022967670  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -2072 -DVY   | 09/11/2007  | CIR-094-2-8 D       | 90      |
| 200700001910 | PEREZ MARTINEZ JUANA            | 022926517  | 30203 - CARTAGENA            | -1052 -BLP   | 17/10/2007  | CIR-094-2-6 D       | 90      |
| 200700001916 | CASTILLO ROS VICTORIANO         | 022902832  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -1096 -DRJ   | 14/10/2007  | OMT-107-1-1 A       | 90      |
| 200700001919 | SANCHEZ GARCIA ISMAEL JOSE      | 023046389  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6788 -CFT   | 09/11/2007  | CIR-020-1-1BE       | 450     |
| 200700001936 | MORENO MONPO MANUEL             | 020412379  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7544 -DNR   | 24/10/2007  | CIR-154-1-1AT       | 90      |
| 200700001950 | GALINDO GARCIA EDUARDO          | 023044838  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -5691 -BRM   | 06/11/2007  | CIR-092-2-1 A       | 60      |
| 200700001953 | ZHUÑO LITUMA LUIS VICENTE       | 3333960    | 30710 - ALCAZARES (LOS)      | -1905 -CCN   | 23/10/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200700001955 | ESCUDERO TARDIDO PEDRO          | 022907268  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -3126 -FMS   | 24/10/2007  | CIR-094-2-1DH       | 150     |
| 200700001957 | BOUDAUD AHMED                   | X02399333L | 30700 - TORRE-PACHECO        | CS-8594 -AM  | 24/10/2007  | CIR-021-2-1AA       | 450     |
| 200700001958 | BENBOUCHTA MOHAMED              | X3289298   | 30709 - TORRE-PACHECO        | -1673 -DHG   | 30/10/2007  | CIR-003-1-1BV       | 450     |
| 200800000003 | BOUOVARKA MOHAMMED              | 4771604    | 30710 - ALCAZARES (LOS)      | CR-4164 -X   | 23/12/2007  | CIR-154-1-1AT       | 90      |
| 200800000004 | ZAMORA MORENO ANTONIA           | 022972010  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -4969 -FBR   | 17/12/2007  | CIR-094-2-1DH       | 150     |
| 200800000005 | GALVEZ ROSIQUE ANA MARIA        | 023024755  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7953 -BTM   | 17/12/2007  | CIR-171-1-1AB       | 90      |
| 200800000013 | BENTALEB HICHAM                 | 4165738    | 10310 - TALAYUELA            | -2518 -CKL   | 16/12/2007  | CIR-154-1-1AT       | 90      |
| 200800000014 | HTIT MOHAMMED                   | 2452472    | 30730 - SAN JAVIER           | MU-5737 -AJ  | 16/12/2007  | CIR-154-1-1AT       | 90      |
| 200800000016 | PATIÑO PANDO RUBEN LEONIDAS     | X4264047   | 30700 - TORRE-PACHECO        | MU-7617 -BM  | 13/01/2008  | CIR-020-1-1BE       | 450     |

| Núm. Exp.    | Nombre y Apellidos              | DNI                     | Población                | Matrícula   | Precepto<br>F. Denuncia | Infrigido     | Importe |
|--------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|-------------------------|---------------|---------|
| 200800000022 | PILLAJO TOAPANTA EUGENIA LUCIA  | X6126624E               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-4606 -BS | 10/12/2007              | CIR-003-1-1AC | 150     |
| 200800000025 | CARRASCO MARTINEZ FRANCISCO     | 023014084               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -3011 -BVG  | 16/12/2007              | CIR-154-1-1AT | 90      |
| 200800000030 | MASGHOUNI SALAH                 | 30710 - ALCAZARES (LOS) |                          | M -1096 -UK | 20/12/2007              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000032 | EL BOUKHARI SALAH               | X4102823                | 30708 - TORRE-PACHECO    | O -6328 -BX | 12/12/2007              | CIR-146-1-1AT | 150     |
| 200800000033 | LLOPIS AVILES MANUEL            | 023008286               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -5903 -BFL  | 10/12/2007              | CIR-151-2-1AC | 150     |
| 200800000039 | SANMARTIN RAMIREZ JUAN          | 022937647               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-0308 -BS | 13/12/2007              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000040 | SANMARTIN RAMIREZ JUAN          | 022937647               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-6097 -BV | 13/12/2007              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000043 | MAJDOUBI SAID                   | 2789419                 | 30594 - CARTAGENA        | -6587 -BKG  | 08/12/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000049 | GARCIA LOPEZ RAUL               | 023048383               | 30310 - CARTAGENA        | CA-8922 -AT | 22/12/2007              | CIR-152-1-1AJ | 150     |
| 200800000057 | ORDONEZ ROMERO MARUJA DEL       | X3057996                | 30591 - TORRE-PACHECO    | -3600 -DYC  | 27/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000060 | CHAHAB YASSIR                   | X5160934                | 30700 - TORRE-PACHECO    | -0240 -DGW  | 28/11/2007              | CIR-094-2-6 D | 90      |
| 200800000062 | FORNE GODINEZ FRANCISCO ANGEL   | 022901831               | 30203 - CARTAGENA        | MU-9276 -BC | 09/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000064 | TAPIA NARANJO NELSON HUGO       | X4120812                | 30700 - TORRE-PACHECO    | -1979 -CMV  | 09/12/2007              | CIR-003-1-1AC | 150     |
| 200800000070 | AGROPECUARIA DE CUARTO NUEVO    | A0210063                | 02001 - ALBACETE         | -6222 -FTR  | 23/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000075 | MOROS SAFONT PASCUAL            | 073375768               | 30730 - SAN JAVIER       | -2583 -FRX  | 29/11/2007              | CIR-094-2-7 D | 90      |
| 200800000079 | HEREDIA HEREDIA MANUEL          | 024203391               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -0606 -CSK  | 28/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000087 | LLERENA VILLEGAS HUGO MOISES    | X8104014X               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-2472 -BP | 29/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000088 | TOAZA MILTON LEONARDO           | X5223048R               | 30700 - TORRE-PACHECO    | A -3769 -DF | 29/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000093 | LOZANO GARCIA LUIS MANUEL       | 007490293               | 30507 - MOLINA DE SEGURA | -8454 -DZS  | 19/12/2007              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000107 | PEÑALVER HUERTAS PEDRO          | 022962330               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-5978 -BZ | 29/11/2007              | CIR-094-2-7 D | 90      |
| 200800000109 | PALOMARES MARTINEZ ANGEL        | 026466610               | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-4464 -CD | 18/12/2007              | CIR-094-2-7 D | 90      |
| 200800000111 | TUALA PILAPANTA SEGUNDO JOSE    | 4668211                 | 30850 - TOTANA           | -3467 -CGM  | 12/12/2007              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000112 | JUSTICIA FUENTES VENTURA        | 022923163               | 30594 - CARTAGENA        | -1090 -DBL  | 10/12/2007              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000113 | VALENCIA MAYO JESUS             | 003817290               | 30205 - CARTAGENA        | -9216 -CWC  | 01/12/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000116 | GARCIA TRIVIÑO ROSARIO          | 074289152               | 30730 - SAN JAVIER       | -2253 -DMN  | 10/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000117 | LLERENA ZUÑIGA LUIS ANTONIO     | X2877060                | 30700 - TORRE-PACHECO    | MU-8871 -BT | 18/12/2007              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000118 | AUKSTIKALNIS VIRGILIJUS         | 6008145                 | 04720 - SORBAS           | MU-8985 -CK | 17/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000119 | LOPES CARVALHO JORGE DANIEL     | 4949175                 | 30156 - MURCIA           | -6908 -BCM  | 18/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000122 | MARIN HERNANDEZ FRANCISCO       | 034818279               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -2172 -DTD  | 18/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000124 | MAKKOR HAMID                    | X01331912M              | 30594 - CARTAGENA        | B -6565 -OV | 17/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000125 | CRIOLLO CHANGO JANET DEL ROCIO  | X4243335L               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -8715 -DHL  | 02/12/2007              | CIR-020-1-1BE | 450     |
| 200800000126 | MOUJANE TAYEB                   | X4232708H               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -0629 -DBL  | 23/12/2007              | CIR-152-1-1BC | 90      |
| 200800000129 | FELLAHI MOHAMED                 | 3541574                 | 30591 - TORRE-PACHECO    | M -0520 -NT | 02/12/2007              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000131 | EL KHALFAOUY ABDELHADI          | 4250066                 | 30156 - MURCIA           | -2663 -FBN  | 02/12/2007              | CIR-020-1-1BE | 450     |
| 200800000135 | EL ANZI ABDELAZIZ               | X00943745D              | 30591 - TORRE-PACHECO    | -3071 -DNJ  | 27/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000140 | COLLAGUAZO MOLINA HERNAN ALEXIS | X4189140N               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -1979 -CMV  | 09/12/2007              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000141 | MONTERO YAMASQUI OSCAR          | 1802675                 | 30710 - ALCAZARES (LOS)  | MU-3587 -CJ | 26/11/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000145 | CANDELA DIAZ ESTELA             | 023030175               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -0743 -CJC  | 28/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000146 | HERNANDEZ GARRE IGNACIO         | 074357648               | 30700 - TORRE-PACHECO    | -4646 -DBF  | 28/11/2007              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000148 | RIESTRA RIVAS PABLO LUIS        | 035291081               | 36001 - PONTEVEDRA       | M -8178 -ZC | 04/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000152 | ECH CHARQUAOUY ABDESLEM         | X2171736F               | 30709 - TORRE-PACHECO    | B -4714 -WW | 16/12/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000155 | KADDOURI SALAH                  | 4635663                 | 30730 - SAN JAVIER       | V -6150 -EF | 05/01/2008              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000156 | ALMAGRO BAÑOS MIGUEL            | 022394951               | 30592 - MURCIA           | -4793 -DVZ  | 17/11/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000157 | SANCHEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO    | 027485267               | 30156 - MURCIA           | -4788 -DRZ  | 11/12/2007              | CIR-094-2-1 J | 90      |
| 200800000163 | MARMOLEJO OLAYA ENILCE          | 4163246                 | 30140 - SANTOMERA        | -1659 -CLM  | 29/11/2007              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000168 | SANCHEZ SANCHEZ FULGENCIO       | 023004293               | 30205 - CARTAGENA        | -8885 -FGN  | 17/10/2007              | CIR-154-1-1AT | 90      |

| Núm. Exp.    | Nombre y Apellidos             | DNI       | Población                    | Matrícula    | Precepto<br>F. Denuncia | Infrigido     | Importe |
|--------------|--------------------------------|-----------|------------------------------|--------------|-------------------------|---------------|---------|
| 200800000171 | MONTERO YAMASSQUI MARCO        | 2912316   | 30710 - ALCAZARES (LOS)      | MU-3587 -CJ  | 11/12/2007              | CIR-155-1-1 A | 60      |
| 200800000173 | AUKSTIKALNIS VIRGILIJS         | 6008145   | 04720 - SORBAS               | MU-8985 -CK  | 17/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000174 | EXPLOTACIONES AGRICOLAS GARCIA | B3058164  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6565 -BCH   | 12/12/2007              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000175 | LAHOUDI MIMOUNA                | X3718658  | 30700 - TORRE-PACHECO        | B -4213 -MU  | 04/12/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000177 | CUEVAS ESCOLAR MARIA DOLORES   | 074344423 | 30007 - MURCIA               | -3171 -FLD   | 24/11/2007              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000180 | CHAFIK EL OUAZZANI MOHAMED     | 6702332   | 30708 - TORRE-PACHECO        | CA-9921 -AK  | 10/11/2007              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000181 | ERRACUAN ABDELAALI             | 6798531   | 30709 - TORRE-PACHECO        | SO-6949 -E   | 22/11/2007              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000200 | LOOR POSLIGUA ORESTES ABAD     | X3654426W | 30700 - TORRE-PACHECO        | B -6332 -WF  | 18/01/2008              | CIR-094-2-8 D | 90      |
| 200800000203 | CHAFIK EL OUAZZANI MOHAMED     | 6702332   | 30708 - TORRE-PACHECO        | CA-9921 -AK  | 15/01/2008              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000205 | UBEDA BAIZAN ELENA MARIA       | 032825349 | 28224 - MADRID               | -3655 -FPF   | 25/01/2008              | CIR-091-2-2AJ | 210     |
| 200800000213 | TUDELA HERNANDEZ ANA MARIA     | 022911731 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6350 -DYZ   | 21/01/2008              | CIR-094-2-1DJ | 90      |
| 200800000214 | PROMOALONCAR S.L.              | B5322791  | 03590 - ALTEA                | -6003 -BTB   | 21/01/2008              | CIR-152-1-1BC | 90      |
| 200800000216 | MARTINEZ CORRAL LEOVIGILDO     | 023037917 | 03190 - PILAR DE LA HORADADA | A -5126 -AS  | 21/01/2008              | OMT-010-1-1A  | 90      |
| 200800000220 | JACUOTOT GARCIA JESUS MARIA    | 025404852 | 46988 - VALENCIA             | -9046 -FVP   | 10/01/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000236 | RODRIGUEZ ROBLES CRISTOBAL     | 022457290 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6331 -BRX   | 02/01/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000244 | PINTADO GOMEZ JOSE JUAN        | 022924908 | 30300 - CARTAGENA            | MU-9203 -CG  | 14/01/2008              | CIR-154-1-1AT | 90      |
| 200800000247 | KHARBACH RACHID                | X4436854  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -3163 -BSH   | 16/01/2008              | CIR-094-2-6 D | 90      |
| 200800000256 | GALINDO CONESA-FERNANDEZ JOSE  | 022990975 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7908 -CFH   | 16/01/2008              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000258 | HUERA YAR FRANCISCO AGUILES    | X6854683Q | 30700 - TORRE-PACHECO        | C -2279 -BTF | 20/01/2008              | CIR-118-1-1AE | 150     |
| 200800000259 | CANOVAS ALCARAZ LEANDRO        | 022961953 | 30709 - TORRE-PACHECO        | MU-6929 -BW  | 15/01/2008              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000264 | CONSULT PROFESIONAL DE         | B7310941  | 30007 - MURCIA               | -2160 -FSX   | 10/01/2008              | CIR-094-2-1 D | 90      |
| 200800000266 | ZAPATA ARROYO JOSE             | 022917776 | 30700 - TORRE-PACHECO        | MU-5795 -CD  | 10/01/2008              | CIR-094-2-1 D | 90      |
| 200800000267 | ZAMORA MORENO ANTONIA          | 022972010 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -2961 -FZK   | 28/01/2008              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000274 | GUILLEN LOPEZ CARMEN           | 022973441 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -9121 -FVP   | 21/01/2008              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000275 | OURRAOUI MOHAMED               | 3623385   | 30300 - CARTAGENA            | -7940 -DZN   | 23/01/2008              | CIR-152-1-1BC | 90      |
| 200800000278 | MAZOZI EL OUASINI              | X3181099  | 30700 - TORRE-PACHECO        | J -4092 -N   | 26/01/2008              | CIR-003-1-1AC | 150     |
| 200800000279 | CHECA ESPINOSA DANIEL          | 022972853 | 30710 - TORRE-PACHECO        | MU-3006 -BK  | 01/02/2008              | CIR-094-2-7 D | 90      |
| 200800000280 | LEMHAMDI EL HOUSINE            | X3074365  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6939 -DXR   | 30/12/2007              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000281 | SANABRIA SEGADO JOSE           | 022916865 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6988 -DXV   | 23/12/2007              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000282 | MARTINEZ MOLINA SALVADOR       | 023021741 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -3996 -CFM   | 23/12/2007              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000291 | MARIUS ROMAN ALBERT            | 012524663 | 30709 - TORRE-PACHECO        | C -9110 -BCL | 22/11/2007              | CIR-118-1-2AT | 150     |
| 200800000292 | IONUT CHIURTU VALENTIN         | 8471191   | 30700 - TORRE-PACHECO        | C -9110 -BCL | 22/11/2007              | CIR-118-1-1AE | 150     |
| 200800000296 | CARMONA LOPEZ ISIDORO          | 022984240 | 30394 - CARTAGENA            | -0661 -FLZ   | 24/01/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000298 | DARNIUS AZCOITIA EDUARDO       | 043541421 | 30710 - TORRE-PACHECO        | -6498 -BCJ   | 25/01/2008              | CIR-094-2-1 D | 90      |
| 200800000300 | RODRIGUEZ GALLARDO             | 052519886 | TORRE PACHECO                | -4774 -FZC   | 25/01/2008              | CIR-094-2-6 D | 90      |
| 200800000305 | GARCIA MARTINEZ MARIA ELENA    | 022958666 | 30710 - ALCAZARES (LOS)      | -1459 -CXG   | 14/01/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000311 | MAZZA SAID                     | X3484064R | 30700 - TORRE-PACHECO        | -6328 -DFS   | 24/01/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000314 | ARAGONES RODRIGUEZ FULGENCIO   | 074185384 | 03190 - PILAR DE LA HORADADA | MU-7232 -BM  | 16/02/2008              | CIR-154-1-1AT | 90      |
| 200800000315 | PATIÑO PANDO RUBEN LEONIDAS    | X4264047  | 30700 - TORRE-PACHECO        | MU-7617 -BM  | 16/02/2008              | CIR-151-2-1AC | 150     |
| 200800000316 | CHANGIZ REYHANT                | X2721900  | 30700 - TORRE-PACHECO        | -7071 -CTP   | 14/02/2008              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000320 | ED DAOUDI DRISS                | X3244267  | 30592 - TORRE-PACHECO        | A -9684 -DL  | 07/02/2008              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000321 | MARIN SAURA MARIA DOLORES      | 022961333 | 30004 - MURCIA               | -7519 -CKJ   | 08/02/2008              | CIR-094-2-1DH | 150     |
| 200800000322 | OUBAHATTACH HAMID              | X3145604D | 30700 - TORRE-PACHECO        | M -1253 -UF  | 08/02/2008              | LSV-011-3-1AF | 150     |
| 200800000326 | CUEVAS CARRASCO JOAQUIN        | 023037901 | 30594 - CARTAGENA            | -5565 -DPC   | 11/02/2008              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000327 | GARRE IZQUIERDO JOSE           | 034788712 | 30008 - MURCIA               | -3086 -BND   | 05/02/2008              | CIR-094-2-5 D | 90      |
| 200800000328 | ZAMORA MORENO ANTONIA          | 022972010 | 30700 - TORRE-PACHECO        | -4969 -FBR   | 05/02/2008              | CIR-094-2-5 D | 90      |

| Núm. Exp.    | Nombre y Apellidos             | DNI        | Población                      | Matrícula    | Precepto<br>F. Denuncia | Infrigido     | Importe |
|--------------|--------------------------------|------------|--------------------------------|--------------|-------------------------|---------------|---------|
| 200800000331 | MARTINEZ GONZALEZ JOSE         | 023045328  | 30708 - TORRE-PACHECO          | A -1304 -DW  | 04/02/2008              | CIR-117-1-1AC | 150     |
| 200800000333 | BELFRAKH MOHAMED               | 5032584    | 30700 - TORRE-PACHECO          | -7199 -DSM   | 06/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000334 | GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO    | 023046872  | 30332 - FUENTE ALAMO DE MURCIA | -5645 -BRM   | 02/02/2008              | CIR-152-1-1BC | 90      |
| 200800000335 | RIO ESCRIBANO MARTA            | 002886797  | 46015 - VALENCIA               | M -9617 -TF  | 06/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000337 | REYES MALDONADO ELMER VICENTE  | 3933609    | 30154 - MURCIA                 | MU-6920 -CJ  | 02/02/2008              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000338 | TOAINGA GUANO NELSON SAUL      | X4162143   | 30700 - TORRE-PACHECO          | MU-9475 -BV  | 06/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000340 | GARCIA VAZQUEZ JOSE            | 074346977  | 30530 - CIEZA                  | MU-5593 -CH  | 05/02/2008              | CIR-154-1-1AT | 90      |
| 200800000342 | BAQUERIZO VACA JONATHAN JAVIER | X06254502C | 30700 - TORRE-PACHECO          | C -1122 -BTJ | 06/02/2008              | CIR-118-1-1AE | 150     |
| 200800000344 | PEREZ GOMEZ ANTONIO            | 074355573  | 30709 - TORRE-PACHECO          | MU-4943 -BW  | 29/01/2008              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000345 | EDDINE ADABBAR HASSIB          | X4416555   | 30700 - TORRE-PACHECO          | MU-2967 -BU  | 26/02/2008              | CIR-154-1-1AT | 90      |
| 200800000347 | BENTAYEB HAMID                 | 4297430    | 30700 - TORRE-PACHECO          | -9667 -CNC   | 29/02/2008              | CIR-099-1-1AA | 150     |
| 200800000350 | ENCALADA GONZALEZ STALIN       | X3744630T  | 30591 - TORRE-PACHECO          | -8895 -CBW   | 15/01/2008              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000351 | GARCIA BONILLO MARIA           | 027113591  | 30730 - SAN JAVIER             | MU-0768 -BD  | 15/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000352 | BENALI JAMAL                   | X5063284   | 30395 - CARTAGENA              | -6529 -DMB   | 16/02/2008              | CIR-020-1-1DB | 600     |
| 200800000357 | LOPEZ CARIDAD VICTOR MANUEL    | 023062047  | 30700 - TORRE-PACHECO          | MU-5612 -CD  | 04/02/2008              | CIR-094-2-6 D | 90      |
| 200800000364 | ZIDANE ABDELKADER              | 6771303    | 30592 - MURCIA                 | M -3410 -SM  | 23/02/2008              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000366 | CAÑADAS ZAPATA FRANCISCO JOSE  | 048427579  | 30592 - TORRE-PACHECO          | -0471 -FXX   | 20/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000377 | LUCA PETREA                    | 8574374    | 46870 - VALENCIA               | V -9842 -FB  | 13/02/2008              | CIR-171-1-1AB | 90      |
| 200800000378 | MEROÑO SANCHEZ PEDRO           | 022941704  | 30700 - TORRE-PACHECO          | M -5814 -YF  | 12/02/2008              | CIR-094-2-7 D | 90      |
| 200800000379 | CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE  | B3043918   | 30710 - ALCAZARES (LOS)        | -8558 -FCZ   | 13/02/2008              | CIR-094-2-1 D | 90      |
| 200800000386 | ALCARAZ ALCARAZ RAMON          | 022304173  | 30592 - TORRE-PACHECO          | MU-6520 -BC  | 07/02/2008              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000391 | FONTENLA AGUILAR ANTONIO       | 023031796  | 28220 - MAJADAHONDA            | -7725 -FBZ   | 16/02/2008              | CIR-094-2-6 D | 90      |
| 200800000393 | MARGHICH DRISS                 | X6355459   | 30710 - TORRE-PACHECO          | MU-6535 -BL  | 16/02/2008              | CIR-094-2-9DP | 90      |
| 200800000394 | LLUMIGUANO POMA EDWIN HERNAN   | X6167160   | 30591 - TORRE-PACHECO          | M -0024 -XY  | 25/02/2008              | CIR-152-1-1BC | 90      |
| 200800000397 | ROS MARTINEZ JUAN              | 074334395  | 07819 - SANTA EULALIA DEL RIO  | B -6334 -TY  | 25/02/2008              | OMT-107-1-1 A | 90      |
| 200800000398 | IBAÑEZ ROS LAUREANO            | 022949346  | 30700 - TORRE-PACHECO          | -9986 -DGF   | 04/02/2008              | CIR-094-2-2 D | 90      |
| 200800000399 | ALBALADEJO GARCIA MARIANO      | 074356561  | 30700 - TORRE-PACHECO          | -8632 -CVJ   | 08/02/2008              | CIR-094-2-5 D | 90      |

Torre Pacheco, 18 de junio de 2008.—El Jefe de Negociado de Sanciones.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11251    Notificación a interesados de vehículos abandonados en el depósito municipal.

A continuación relaciono los vehículos abandonados en el depósito municipal, a efectos de notificación a sus propietarios.

| DNI / NIF  | DOMICILIO FISCAL                     | LOCALIDAD             | C.P.  | PROVINCIA | APellidos           | NOMBRE           | MARCA      | MODELO   | MATRICULA | BASTIDOR |
|------------|--------------------------------------|-----------------------|-------|-----------|---------------------|------------------|------------|----------|-----------|----------|
| X05897372B | PARAJE DEL CAMPILLO 3                | ABARAN                | 30550 | MURCIA    | ATTI                | SAID             | BMW        | 325      | MU5386CJ  |          |
| X2978895G  | CASAS DE LA RAMBLA (EL ALBUJON)      | CARTAGENA             | 30330 | MURCIA    | KARIM               | DAUDI            | RENAULT    | 19       | MU1598AS  |          |
| 023023059J | GRAN CANARIA 2 1 2                   | VALEDMORO             | 28340 | MADRID    | GARCIA LOBO         | JESUS            | SEAT       | IBIZA    | MU5676BN  |          |
| 45683463N  | EL LAGO SN                           | GALENDE               | 49360 | ZAMORA    | VILLABRILLE DEL RIO | FRANCISCO RAMON  | CITROEN    | AX       | M2693KX   |          |
| X06928423H | VILLALBA LA LARGA 22                 | CARTAGENA             | 30202 | MURCIA    | KHARBOUCH           | KADDOUR          | VOLVO      | 340      | B1364KV   |          |
| X06182708D | URB EUROVOSA EF BERNA, 411(LA MANGA) | SAN JAVIER            | 30730 | MURCIA    | VALERO BARZOLA      | WALTER RODOLFO   | CITROEN    | XANTIA   | A4521DB   |          |
| 022944821K | VALLE DEL SOL 8                      | MURCIA                | 30590 | MURCIA    | PARRAGA FERNANDEZ   | RAMON LUIS       | PEUGEOT    | 205      | MU9247BU  |          |
| X06669442V | DE LA FAMA 38 1 1                    | MURCIA                | 30007 | MURCIA    | IBRAHIM             | MAHAME           | PEUGEOT    | 306      | O5382BK   |          |
| X4443763W  | RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4 1 D         | BALSICAS (TP)         | 30591 | MURCIA    | GUAMAN OROZCO       | WILMER GUSTAVO   | RENAULT    | MEGANE   | B5355UC   |          |
| 23043871X  | NUEVA CARTAGENA 68 1 D               | CARTAGENA             | 30310 | MURCIA    | MARTINEZ CORTES     | MARIA            | FORD       | ORION    | MU8681AV  |          |
| 023020777P | CARMEN GARCIA POSADAS 52 BAJ         | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | CAMPILLO ALBALADEJO | FRANCISCO JAVIER | VOLKSWAGEN | GOLF     | MU9145AP  |          |
| X05397059V | GRAL TRUCHARTE 4 3 3 2               | SAN PEDRO DEL PINATAR | 30740 | MURCIA    | BOUMAAZ             | RACHID           | RENAULT    | LAGUNA   | 9145DKR   |          |
| 27487570V  | MIGUEL HERNANDEZ 52                  | ALMORADI              | 03160 | ALICANTE  | MORENO MORENO       | JOSE             | MERCEDES   | MB120    | MU8216AJ  |          |
| 022933493D | GALICIA 4                            | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | VILLENA RAJA        | FE               | SEAT       | TOLEDO   | MU7408AW  |          |
| X06702332V | CEDRO 289                            | CORIA DEL RIO         | 41100 | SEVILLA   | CHAFIK EL OUAZZANI  | MOHAMED          | B.M.W.     | 520      | CA9921AK  |          |
| 77566329W  | RAFAEL ALBERTI 5                     | FUENTE-ALAMO          | 30320 | MURCIA    | MARIN ARROYO        | DIEGO            | CITROEN    | XANTIA   | MU3620CF  |          |
| X4990532S  | PARQUE CONSTITUCION 3 BAJ            | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | BECERRA HIDALGO     | HUGO TELMO       | AUDI       | 100      | A3818CB   |          |
| 022972600Q | ESTACION 33 P01 C                    | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | GARCIA FRUCTUOSO    | BIENVENIDO       | VOLKSWAGEN | PASSAT   | MU2439BB  |          |
| X02025361G | BELLA ANTONIA 63                     | TORREVIEJA            | 03180 | ALICANTE  | FADA EE AZITA       | FATEMEH          | CITROEN    | ZX       | M5358MV   |          |
| 2564088W   | CHICLANA 22                          | CARTAGENA             | 30330 | MURCIA    | EL BAYED            | MIMOUN           | BMW        | 318      | T6651AN   |          |
| X08702332V | CEDRO 289                            | CORIA DEL RIO         | 41100 | SEVILLA   | CHAFIK EL OUAZZANI  | MOHAMED          | MERCEDES   | 300      | 2084BLF   |          |
| X2786678K  | ESTACION 104 P01 DR                  | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | OURRAOUI            | ABDELKADER       | RENAULT    | TRAFIC   | 3096DRV   |          |
| 022937647T | ESTACION 33                          | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | SANMARTIN RAMIREZ   | JUAN             | SEAT       | IBIZA    | MU6097BV  |          |
| 21684366N  | IBI 4 4 IZQ                          | ALCOY                 | 03802 | ALICANTE  | CARRERO SEMPERE     | YOLANDA          | VOLKSWAGEN | GOLF     | A9109BS   |          |
| X06250076X | SAN MATIAS 12 1                      | ALCAZARES (LOS)       | 30710 | MURCIA    | HYNEK KANDZIORA     | MARZENA          | RENAULT    | MEGANE   | M1096UK   |          |
| X03312537P | LAS MERCEDES 12                      | ALCAZARES (LOS)       | 30710 | MURCIA    | KOUJASSE            | MOHAMMED AMINE   | AUDI       | A-4      | 2985BML   |          |
| 015480247M | CABEZO GORDO 2 02 C                  | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | GONZALEZ SANCHEZ    | ANTONIO JORGE    | OPEL       | ASTRA    | MU9660BD  |          |
| X3106113D  | MAESTRA DOÑA PILAR 0                 | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | MENDIETA GOMEZ      | ANITA CELESTINA  | RENAULT    | MEGANE   | MU4171BV  |          |
| 74334395M  | URB CAN PEP SIMO 23                  | SANTA EUJALIA DEL RIO | 07840 | BALEARES  | ROS MARTINEZ        | JUAN             | CITROEN    | XSARA    | B6334TY   |          |
| 024258827Z | CARIBE (EL) 20                       | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | HEREDIA AMADOR      | SACRAMENTO       | SEAT       | IBIZA    | AL3593T   |          |
| X07350951J | TIENDA, 4                            | ABANILLA              | 30001 | MURCIA    | WITTMANN MACHADO    | HUGO             | RENAULT    | 19       | V9927EM   |          |
| X3316347T  | IBAÑEZ (LOS) 1                       | TORRE-PACHECO         | 30700 | MURCIA    | LEMHAMDI EL         | KHAMIS           | MERCEDES   | 201 D    | MU3886AL  |          |
| 77566329W  | RAFAEL ALBERTI 5                     | FUENTE-ALAMO          | 30320 | MURCIA    | MARIN ARROYO        | DIEGO            | PEUGEOT    | 405      | MU3818AY  |          |
| X02090418V | LA GUIA (EL PLAN) 22                 | CARTAGENA             | 30310 | MURCIA    | SAMHI               | ABDELAZIZ        | NISSAN     | SUNNY    | MU8738CK  |          |
| 026216578M | FRAY MARCOS DE NIZA 1                | TORRE-PACHECO         | 30709 | MURCIA    | COLOMINO TORRES     | ALFONSO          | AUDI       | 80       | MU7317BF  |          |
| 33463409L  | ALC GISBERT RICO 6 5                 | VALENCIA              | 46013 | VALENCIA  | GIMENEZ GIMENEZ     | JOSE PABLO       | SEAT       | MARBELLA | V3618CT   |          |

| DNI / NIF  | DOMICILIO FISCAL              | LOCALIDAD                | C.P.  | PROVINCIA | APELLIDOS         | NOMBRE                 | MARCA      | MODELO      | MATRICULA | BASTIDOR  |
|------------|-------------------------------|--------------------------|-------|-----------|-------------------|------------------------|------------|-------------|-----------|-----------|
| 22930382A  | LIBERT AD 4                   | CARTAGENA                | 30205 | MURCIA    | VALERO GARCIA     | ISIDORO                | AUDI       | 90          | MU3610AJ  |           |
| X05312639F | BARTOLOMO FERRO 28            | CARTAGENA                | 30593 | MURCIA    | MANSOURI          | JAOUAD                 | FIAT       | BRAVO       | MU0561BW  |           |
| X08847093Q | LA LOMA S/N                   | ABLA                     | 04151 | ALMERIA   | EL MAHFOUDY       | HAMID                  | VOLKSWAGEN | GOLF        | 7569BZK   |           |
| 022985438C | MERONOS (LOS) 182             | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | RECHE MILAN       | JUAN JOSE              | SEAT       | IBIZA       | H9369S    |           |
| X02303099V | CTRA SAN JAVIER CASA TORRE    | MARTINEZ DEL PUERTO, LOS | 30156 | MURCIA    | LAID              | AYADI                  | PEUGEOT    | 505         | MU5129AC  |           |
| 045284616P | CASILLLOS (LOS) (JIMENADO) 6  | TORRE-PACHECO            | 30708 | MURCIA    | MIMUN MOHAMED     | MUSTAFA                | RENAULT    | R-6         | MU5433U   |           |
| X3212204R  | ESCUltOR ROQUE LOPEZ 12 P01 B | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | CARRANZA CAICEDO  | MERCEDES ALEXANDRA     | NISSAN     | 200 SX      | A4538CY   |           |
| 022910226H | ARZOBISPO SIMON LOPEZ 12 01   | MURCIA                   | 30004 | MURCIA    | GIMENO DAVO       | GINES                  | VOLKSWAGEN | POLO        | M2809IG   |           |
| X5054268H  | SANTA TERESA 20 01            | ROLDAN (TP)              | 30709 | MURCIA    | BENSAID           | AHMED                  | RENAULT    | CLIO        | 6293BCP   |           |
| 015480247M | CABEZ0 GORDO 2 02 C           | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | GONZALEZ SANCHEZ  | ANTONIO JORGE          | VOLKSWAGEN | POLO COUPE  | 7007DBG   |           |
| X4181888M  | BOQUERA 1 1 F                 | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | ROTO GUILLCA      | JOSE LUIS              | OPEL       | ASTRA       | M3878SB   |           |
| X02314116V | ZENETA 80                     | BENIEL                   | 30130 | MURCIA    | BENAISSI          | BOUEMAA                | MERCEDES   | 250         | 8510CGZ   |           |
| X06969949Y | ZENIA MAR IV 54               | ORIHUELA                 | 03360 | ALICANTE  | SIMPSON           | FITZROY                | FORD       | ESCORT      | A5270DU   |           |
| X2450659D  | MENENDEZ PIDAL 23             | ROLDAN (TP)              | 30709 | MURCIA    | OTMANI            | SETTI BEN ALI          | SEAT       | MARBELLA    | MU0044AY  |           |
| X2450666Q  | MENENDEZ PIDAL 23             | ROLDAN (TP)              | 30709 | MURCIA    | OTMANI            | FETHI                  | RENAULT    | R 5 TD      | MU7560AL  |           |
| 22993944   | JOSE ANTONIO LABORDETA, 6     | ZARAGOZA                 | 50017 | ZARAGOZA  | ISABEL            | DELGADO URREA          | OPEL       | CORSA       | Z7222AB   |           |
| X5009440V  | JUAN XXIII 1                  | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | MANTILLA CHITO    | GEOCONDA DEL PILAR     | VESPINO    | VELOMOT     | C6079BNM  |           |
| X6854683Q  | ARGENTINA 9                   | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | HUERA YAR         | FRANCISCO AQUILES      | KYMCO      | VITALITY 50 | C22798TF  |           |
| X4451115V  | SAN CAYETANO 25               | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | SAADA             | RACHID                 | YAMAHA     | YN50R       | C9307BBP  |           |
| 53231935E  | PRIMAVERA 19 4 B              | ALICANTE                 | 03012 | ALICANTE  | TUDELA ROMERO     | RAUL                   | RIEJU      | DRAC 50     | C8265BJD  |           |
| 48614094Y  | JUVENTUD 2 BAJ                | AVILESES                 | 30592 | MURCIA    | MORENO SANCHEZ    | DAVID                  | DERBI      | VARIANT     | C8596BHX  |           |
| X02805609T | ROSALIA DE CASTRO 1           | FUENTE-ALAMO             | 30320 | MURCIA    | ERAZO CAMPOVERDE  | CARLOS JAVIER          | KYMCO      | DINK 50 LC  | C3375BDD  |           |
| X4243726L  | ANTONIO PALAO Y MARCO 3 P03 D | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | CHAVEZ BAUTISTA   | DIEGO GEOVANNY         | APRILIA    | SR-50 AGUA  | C4919BGC  |           |
| 047525776W | VILLA CARMEN 0                | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | TUREGANO ESPARZA  | JAVIER                 | GILERA     | SMT 50      | C3381BPZ  |           |
| 23043297B  | CABO DE PALOS 79              | ALGAR, EL                | 30366 | MURCIA    | SOLANO ARJONA     | JAVIER ANTONIO         | YAMAHA     | TZR-50      | C8397BDT  |           |
| 22931068E  | RAMON Y CAJAL 146             | CARTAGENA                | 30205 | MURCIA    | VEIGA SEGADO      | EDUARDO                | PEUGEOT    | SPEEDLIGHT  | C1856BCB  |           |
| X3905132P  | LAS CASICAS (LOS ROCAS) 31    | JIMENADO EL (TP)         | 30708 | MURCIA    | ALAVA MENDIETA    | WASHINGTON JOSE        | YAMAHA     | TZR50       | C6842BPC  |           |
| 6512733F   | LOS RUISES 5                  | SAN PEDRO DEL PINATAR    | 30740 | MURCIA    | QUISPE FLORES     | EDIL WILSON            | YAMAHA     | YN50R       | C6514BKX  |           |
| X03214071M | CASA EL HONDON 14             | MURCIA                   | 30001 | MURCIA    | BOURASS           | SLIMANE                | VESPINO    | 83E         | C7435BRB  |           |
| 74615155G  | PAJAROS 25                    | ALBERCA, LA              | 30150 | MURCIA    | CUEVAS ALCАЗAR    | JOSE                   | DERBI      | ATLANTIS    | C3248BHF  |           |
| X00938398K | GENERALISIMO 71               | SAN PEDRO DEL PINATAR    | 30740 | MURCIA    | SCHMIDT           | CHRISTIAN KARL         | SUZUKI     | AY50X       | C3418BBN  |           |
| 19963995H  | PEGO 35 1 1                   | OLIVA                    | 46780 | VALENCIA  | COLOMAR BLANCO    | JOSE                   | DERBI      | VARIANT     | C0468BKM  |           |
| X3548945E  | PEDRO LOPEZ 6 B B             | TORRE-PACHECO            | 30700 | MURCIA    | FUENTES CHAVARRIA | NORMA RUBI             | SIAMOTO    | BIRDIE 50   | C8180BJJ  |           |
| X3081160B  | CASAS DEL FERRE 1             | LOS MARTINEZ DEL PUERTO  | 30156 | MURCIA    | ELGHAFIRI         | ABDELAZIZ              | DERBI      | VARIANT     | C5323BGX  |           |
|            |                               |                          |       |           |                   |                        | RENAULT    | 19          | 1013CI    |           |
| X07440694X | SAN JUAN 4                    | EL ALBUJON               | 30330 | MURCIA    | MORAIS CARIAS     | MARIA IDALINA DA SILVA | RENAULT    | 21          | VC0047    |           |
| 48674920C  | SOTAVENTO 89                  | TORREVIEJA               | 03180 | ALICANTE  | LEONCIO NUNES     | FELIPE                 | NISSAN     | SKYLINE     | L490MGM   |           |
|            |                               |                          |       |           |                   |                        | VESPINO    |             |           | 83C125236 |
|            |                               |                          |       |           |                   |                        | VESPINO    |             |           | 82C100795 |
|            |                               |                          |       |           |                   |                        | VESPINO    |             |           | 83C39646  |
|            |                               |                          |       |           |                   |                        | VESPINO    |             |           | 82C25302  |

| DNI / NIF | DOMICILIO FISCAL | LOCALIDAD | C.P. | PROVINCIA | APELLIDOS | NOMBRE | MARCA     | MODELO  | MATRICULA | BASTIDOR      |
|-----------|------------------|-----------|------|-----------|-----------|--------|-----------|---------|-----------|---------------|
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   |         | CARECE    | 82C56611      |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   | NL      | CARECE    | 131C52093     |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   |         | CARECE    | 131C35335     |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   |         | CARECE    | 83C117779     |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   |         | CARECE    | 235377        |
|           |                  |           |      |           |           |        | MOBYLETTE |         | CARECE    | 922122        |
|           |                  |           |      |           |           |        | MOBYLETTE | CADY    | CARECE    | 926908        |
|           |                  |           |      |           |           |        | DERBI     | VARIANT | CARECE    | E349586       |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   |         | CARECE    | CARECE        |
|           |                  |           |      |           |           |        | VESPINO   | ALX     | CARECE    | 83C147050     |
|           |                  |           |      |           |           |        | MOTOGAC   | CADY    | CARECE    | A54781        |
|           |                  |           |      |           |           |        | DERBI     | DS-50   | CARECE    | S037788       |
|           |                  |           |      |           |           |        | DERBI     | DS-50   | CARECE    | S078895       |
|           |                  |           |      |           |           |        | MOBYLETTE |         | CARECE    | 916295        |
|           |                  |           |      |           |           |        | GAC       | ONIX    | CARECE    | 976668        |
|           |                  |           |      |           |           |        | PIAGGIO   |         | CARECE    | 191124        |
|           |                  |           |      |           |           |        | SUZUKI    | LIDO    | CARECE    | CC12A01220020 |
|           |                  |           |      |           |           |        | SUZUKI    | LIDO    | CARECE    | CA14C0141950  |

El Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, José Mercader Saura.

## Totana

**11186 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "Puestos en mercado semanal", "Recogida de basura en mercado semanal" y "Puestos en Plaza de Abastos" del cuarto trimestre del año 2008.**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia)

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal 008 bajo, los padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

|                                         |                        |
|-----------------------------------------|------------------------|
| - Puestos en mercado semanal            | - 4.º Trimestre - 2008 |
| - Recogida de basura en mercado semanal | - 4.º Trimestre - 2008 |
| - Puestos en Plaza de Abastos           | - 4.º Trimestre - 2008 |

Durante el plazo de Quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día

siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2008, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

Oficina de Atención al Contribuyente sita en la C/ San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado

En Totana a 28 de julio de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Junta de Compensación Unidad de Actuación 1 de San Javier

#### **11229 Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.**

Aprobado inicialmente por la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 de San Javier, promovido por la propia Junta, se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con el expediente instruido al efecto, en el Ayuntamiento de San Javier, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y alegar lo que a su derecho convenga.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Javier, 25 de marzo de 2008.—El Presidente, Pedro Antolinos Sáez.